 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 1 de 177

Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia



PIGA



SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

BOGOTÁ



BOGOTÁ




	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 2 de 177

TABLA DE CONTENIDO


1.	CAPITULO 1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL	1
1.1.	Introducción	1
1.2.	Glosario	1
1.3.	Misión	5
1.4.	Visión	5
1.5.	Funcionalidad	6
1.6.	Servicios que presta	6
1.7.	Mapa de Procesos.....	9
1.8.	Número de Sedes, Horarios de Funcionamiento, Personal, Tipo de Operación	10
1.9.	Número de Equipos Utilizados para el Desarrollo de las Actividades en la SDCJ. ...	12
1.10.	Seguimiento y Control al Cumplimiento Normativo Ambiental de los operadores Tercerizados.....	13
2.	CAPÍTULO 2. POLÍTICA AMBIENTAL.....	14
2.1.	Medios de Difusión	18

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 3 de 177


3.	CAPÍTULO 3. PLANIFICACIÓN	19
3.1.	Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales	19
3.2.	Condiciones Ambientales del Entorno	21
3.2.1.	Sede Nivel Central	21
	Riesgos Ambientales.....	25
3.2.2.	Sede Cárcel Distrital	27
3.2.3.	Sede Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4.....	31
3.2.4.	Sede Centro de Traslado por Protección CTP	33
3.2.5.	Sede Casa de Justicia Ciudad Bolívar	35
3.2.6.	Sede Casa de Justicia Usme	39
3.2.7.	Sede Casa de Justicia Bosa	42
3.2.8.	Sede Casa de Justicia Mártires.....	44
3.2.9.	Sede Casa de Justicia Fontibón.....	47
3.2.10.	Sede Casa de Justicia San Cristóbal.....	49
3.2.11.	Sede Casa de Justicia Calle 45	52
3.2.12.	Sede Casa de Justicia Engativá	54

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 4 de 177


3.2.13.	Sede Casa De Justicia Suba La Campiña	56
3.2.14.	Sede Casa de Justicia Suba Ciudad Jardín.....	59
3.2.15.	Sede Casa de Justicia Usaquén	62
3.2.16.	Sede Casa de Justicia Barrios Unidos.....	64
3.2.17.	Sede Casa de Kennedy	65
3.3.	CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES	67
3.3.1.	Sede Central	67
3.3.2.	Sede Cárcel Distrital	74
3.3.3.	Centro de Comando, Control, Comunicación y Computo C4	82
3.3.4.	Centro de Traslado por Protección CTP	89
3.3.5.	Sede Casa de Justicia Ciudad Bolívar	93
3.3.6.	Sede Casa de Justicia Usme	97
3.3.7.	Sede Casa de Justicia Bosa	104
3.3.8.	Sede Casa De Justicia Mártires	109
3.3.9.	Sede Casa de Justicia Fontibón.....	112
3.3.10.	Sede Casa de Justicia San Cristóbal.....	116

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 5 de 177


3.3.11.	Sede Casa de Justicia Calle 45	120
3.3.12.	Sede Casa de Justicia Engativá	125
3.3.13.	Sede Casa de Justicia Suba La Campiña.....	127
3.3.14.	Sede Casa de Justicia Suba Ciudad Jardín.....	132
3.3.15.	Sede Casa de Justicia Usaquéen	136
3.3.16.	Sede Casa de Justicia Kennedy	140
3.4.	ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	143
3.5.	NORMATIVA AMBIENTAL ESPECÍFICA.....	147
4.	OBJETIVO AMBIENTAL	148
5.	PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	148
5.1.	Uso Eficiente del Agua	149
	Verificación.....	151
5.2.	Programa Uso Eficiente de Energía	154
5.3.	Programa Gestión de Residuos Sólidos	156
	Actividades del programa de gestión de los residuos sólidos:	157
5.4.	Programa Consumo Sostenible	159

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 6 de 177

5.5. Programa Prácticas Sostenibles.....	161
Verificación.....	163
6. Plan de Acción	163
7. Compatibilidad con el Plan de Gestión Ambiental.....	163
PIGA	164
PGA	164
Programa de Uso Eficiente del agua	164
Objetivo de Ecoeficiencia – Uso eficiente del agua	164
Objetivo de Armonía socioambiental – Socialización y corresponsabilidad.....	164
Programa de Uso Eficiente de la Energía.....	164
Objetivo de Ecoeficiencia – Uso eficiente de la energía	164
Objetivo de Armonía socioambiental – Socialización y corresponsabilidad.....	164
Programa de Gestión Integral de Residuos.....	164
Objetivo de Ecoeficiencia – Uso eficiente de los materiales.....	164
Objetivo de Armonía socioambiental – Socialización y corresponsabilidad.....	164
Programa Consumo Sostenible.....	164

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 7 de 177

Objetivo de Armonía socioambiental – Socialización y corresponsabilidad.....	164
Programa Prácticas Sostenibles.....	164
Objetivo de Calidad Ambiental – Estabilidad Climática.....	164
Objetivo de Armonía socioambiental – Socialización y corresponsabilidad.....	164
8. ANEXOS	164
9. Normatividad	166
10. Referencias.....	167

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 1 de 177

1. CAPITULO 1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

1.1. Introducción


El Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), es un instrumento de planeación, el cual permite identificar y desarrollar programas con el fin de minimizar los impactos generados por las actividades organizacionales (administrativas y operativas) de las instituciones públicas y privadas, estableciendo acciones y procedimientos ambientales de mejora continua, con el fin de llevar a cabo resultados de eficiencia y eficacia sostenible.

El plan se presenta para el periodo 2020 -2024, como una herramienta para la formulación de acciones que permitan la compensación y vigilancia de los impactos negativos que dejan como resultado del proceso productivo y operacional en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, en su descripción se incluye la información de cada programa (uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, gestión de residuos sólidos, practicas sostenibles, consumo sostenible) garantizando la calidad de vida de los funcionarios y contratistas en la prevención de enfermedades y el impacto al medio ambiente.

1.2. Glosario

Adaptación Cambio Climático: Las medidas de adaptación al cambio climático se orientan a limitar los impactos, reducir las vulnerabilidades e incrementar la resiliencia frente al cambio del clima de los sistemas humanos y naturales, incluyendo la biodiversidad, los bosques, las costas, las ciudades, el sector agrario, la industria, etc.

Asociación de Reciclaje: Empresa certificada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), que tiene como fin la recolección de residuos aprovechables en entidades públicas y privadas.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 2 de 177

Consumo Sostenible: Es la utilizada por la Comisión Brundtland: "Es aquel desarrollo que cubre las necesidades presentes sin poner en riesgo la habilidad de próximas generaciones para cubrir sus propias necesidades".

Contaminación Atmosférica: Es la presencia que existe en el aire de pequeñas partículas o productos secundarios gaseosos que pueden implicar riesgo, daño o molestia para las personas, plantas y animales que se encuentran expuestas a dicho ambiente.


Contaminación Hídrica: Es una modificación del recurso agua, generalmente provocada por el ser humano, que la vuelve impropia o peligrosa para el consumo, la industria, la agricultura, la pesca y las actividades, así como para los animales.

Contaminación Ruido: La presencia en el ambiente de ruidos o vibraciones, cualquiera que sea el emisor **acústico** que los origine, que impliquen molestia, riesgo o daño para las personas, para el desarrollo de sus actividades o para los bienes de cualquier naturaleza, o que causen efectos significativos.

Contaminación Residuos: Los desechos sólidos son conocidos comúnmente como "basura" y representan una amenaza por su producción excesiva e incontrolada, ya que, contribuyen a la contaminación de las aguas, la tierra, el aire, y también afean el paisaje. Además, ponen en peligro la salud humana y la naturaleza en general.

Gestión de Residuos: Es el conjunto de actividades necesarias para el tratamiento de los desechos, desde su generación, hasta su eliminación o reaprovechamiento. Eso incluye la recolección de residuos, su transporte, la gestión de los que son aprovechables y no aprovechables.

Herramienta STORM: Aplicativo empleado por la Secretaría Distrital de Ambiente para la supervisión, control y reporte estructurado de la información, mediante el diseño y posterior diligenciamiento de formularios por parte de las entidades u organismos distritales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 3 de 177


Impacto Ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales.

Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales: Herramienta que permite identificar los elementos de una actividad o producto (bien y/o servicio) que realiza la entidad u organismo distrital en diferentes escenarios, relacionadas a la interacción con el ambiente, permitiendo valorar el daño que potencialmente se deriva de dicha actividad o producto y la identificación apropiada del control operacional.

Política Ambiental: Se refiere a las acciones que el gobierno toma para cuidar o proteger el medio ambiente,¹ como resultado de la interacción de los intereses políticos económicos y sociales, para conservar las bases naturales de la vida humana y conseguir un desarrollo sostenible.

Plan de Acción: Es una herramienta de planificación empleada para la gestión y control de tareas o proyectos.

Plan Institucional de Gestión Ambiental: Instrumento de planeación ambiental que parte de un análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de las sedes administrativas y operacionales, de su entorno inmediato, así como de la administración de equipamientos y vehículos de las entidades u organismos distritales, para concretar los proyectos y acciones ambientales en el marco de los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de ecoeficiencia del Plan de Gestión Ambiental (PGA) y de desarrollar las acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales relacionados con el uso ecoeficiente de los recursos (Decreto 509 de 2009).

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 4 de 177

Prácticas Sostenibles: Son acciones o iniciativas con repercusiones tangibles y medibles en cuanto a la mejora de la calidad de vida de los habitantes y del medio ambiente de una forma sostenible y que pueden servir como modelos para que otros países o regiones puedan conocerlos y adaptarlos a su propia situación.


Publicidad Exterior: Es el medio masivo de comunicación, permanente o temporal, fijo o móvil, que se destina a llamar la atención del público a través de leyendas o elementos visuales en general, tales como dibujos, fotografías, letreros o cualquier otra forma de imagen que se haga visible.

Puntos Ecológicos: Es una zona especial claramente demarcada y señalizada, compuesta por recipientes de diferentes colores que reemplazan las comúnmente llamadas canecas de basura.

Recurso: Elemento o componente ambiental (suelo, agua, aire, flora y fauna) que interactúa con el aspecto ambiental generado por la entidad u organismo distrital y que puede presentar mejora o deterioro de acuerdo al impacto ambiental.

Riesgo por Inundación: Son producidas por exceso de agua, invadiendo áreas que en condiciones normales están secas. ... Uno de los principales factores que actualmente afecta el escenario de riesgo por inundación es el generado por la variabilidad y Cambio climático.

Riesgo por Incendio: Es un fuego incontrolado que se manifiesta por un gran destello de luz y calor. Sus efectos producen lesiones personales por humo, gases tóxicos y altas temperaturas, y daños materiales en las instalaciones, las mercancías y el propio edificio.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 5 de 177

Riesgo Sísmico: Se llama riesgo sísmico a una medida que combina el peligro sísmico, con la vulnerabilidad y la posibilidad de que se produzcan en ella daños por movimientos sísmicos en un período determinado.

Recurso Energético: Son aquellas sustancias que se pueden utilizar como fuente de energía. Siendo esta obtenida a través de diversos procesos. Este amplio grupo de sustancias puede ser agrupado en dos categorías generales, las cuales son: en función de su proceso de formación y de su disponibilidad energética.

Uso Eficiente y Ahorro del Agua: Conjunto de proyectos y acciones dirigidas que plantean y deben implementar los usuarios del recurso hídrico, allí establecidos, para hacer un uso eficiente del agua.


Uso Eficiente de Energía: Es un elemento fundamental para el aprovechamiento de los recursos energéticos; ahorrar equivale a disminuir el consumo de combustibles en la generación de electricidad evitando también la emisión de gases contaminantes hacia la atmósfera.

1.3. Misión

Liderar, planear, implementar y evaluar la política pública en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia, así como gestionar los servicios de emergencias, para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos del Distrito Capital.

1.4. Visión

En 2020 la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia estará consolidada como el organismo distrital que lidera y articula, con otras entidades distritales y nacionales, la ejecución de las políticas en materia de seguridad, convivencia, acceso a la justicia, prevención del delito, reducción de riesgos y atención de incidentes.


	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 6 de 177

1.5. Funcionalidad


Mediante el acuerdo 637 de 2016, se crea el sector de Seguridad, Convivencia y Justicia y se crea la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SSCJ) como un organismo del sector central dentro de la estructura administrativa del Distrito Capital de Bogotá, con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad; la articulación de los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital, la coordinación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la integración y coordinación de los servicios de emergencia; y proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C.

1.6. Servicios que presta


- Recopilar, centralizar y coordinar la información sobre seguridad ciudadana y sistemas de acceso a la justicia de manera cualitativa y cuantitativa, incluyendo aquella relativa a las reacciones, posturas, propuestas y acciones de otras autoridades de la sociedad civil.
- Definir los lineamientos estratégicos para la seguridad ciudadana y el orden público con las instituciones, entidades y organismos de seguridad del nivel territorial y Nacional.
- Liderar, orientar y coordinar con las entidades distritales competentes, el diseño, la formulación, la adopción y la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de prevención y cultura ciudadana que promuevan la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y el cumplimiento de la ley.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 7 de 177

- Participar con la Policía Metropolitana de Bogotá, en la identificación de líneas generales de diseño, formulación, adopción, seguimiento y evaluación de planes, proyectos y programas en seguridad ciudadana, que deban ser ejecutados por dicha institución, siguiendo las directrices, instrucciones y ordenes de la primera autoridad de Policía del Distrital Capital.
- Liderar, orientar y coordinar la formulación, la adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad.
- Liderar, orientar y coordinar la formulación de los Planes Integrales de Seguridad para Bogotá y las localidades, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 135 de 2004, o la normativa que lo modifique o sustituya.
- Liderar, orientar y coordinar la formulación y adopción de políticas, planes programas y proyectos dirigidos a la promoción, desarrollo y organización de las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios desde la perspectiva de seguridad ciudadana.
- Coordinar y liderar los consejos distritales y locales de seguridad y ejercer su secretaría técnica.
- Orientar y apoyar los programas de Policía Cívica en la ciudad de Bogotá de acuerdo con los lineamientos establecidos en la ley.
- Implementar mecanismos de cooperación con las entidades y organismos nacionales e internacionales, de acuerdo con la normativa que regula las actividades de inteligencia y contrainteligencia en Colombia y las directrices que sobre la materia expida el Gobierno Nacional.
- Propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento de las acciones que adelantan la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los organismos de Seguridad e Inteligencia del Estado con Jurisdicción en el Distrito Capital y en general las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá.
- Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas para el mejoramiento de las rutas de acceso a la justicia y el fortalecimiento de los mecanismos de justicia formal, no formal y comunitaria.
- Liderar, orientar y coordinar políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la prevención del delito en niños, niñas y adolescentes y las competencias del Distrito frente al sistemas de responsabilidad penal adolescente en coordinación con el Instituto Colombiana de Bienestar Familiar, ICBF.
- Liderar, orientar y coordinar la política pública para el mejoramiento de la policía carcelaria y penitenciaria en la ciudad de Bogotá y la atención al pos- penado.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 8 de 177

- Coordinar las acciones de protección que se requieran para grupos vulnerables en condición especial de riesgo asociado a su seguridad.
- Apoyar técnicamente a las Alcaldías Locales en la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia de acuerdo con los lineamientos definidos por el Alcalde Mayor.
- Liderar, orientar y coordinar las acciones sectoriales relacionadas con la seguridad ciudadana, la convivencia y el acceso a la justicia.
- Liderar, orientar y coordinar las acciones sectoriales relacionadas con la seguridad ciudadana, la convivencia y el acceso a la justicia.
- Liderar, orientar y coordinar las alianzas estratégicas con las comunidades, el sector privado y las entidades del orden distrital, territorial y Nacional (sic), orientadas a la convivencia, la prevención del delito, la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia.
- Evaluar y revisar periódicamente el impacto, la pertinencia y la oportunidad de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana y acceso a la justicia trazada por la Alcaldía Mayor y ejecutadas por las entidades y organismos distritales y las Alcaldías Locales.
- Fomentar la participación ciudadana para el seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que adelante la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital.
- Coordinar y operar el NUSE 123 del Distrito Capital, de manera conjunta, con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo y Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB, Centro Regular de Urgencias y Emergencias – CRUE y la Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG, con el objetivo de garantizar una respuesta rápida y eficiente para la prevención y atención de los eventos de emergencias y seguridad en el Distrito Capital.
- Liderar, orientar y coordinar los servicios de emergencia del Distrito Capital en el marco del primer respondiente
- Liderar, orientar y coordinar la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación estratégica para el fortalecimiento de la convivencia, la seguridad y la justicia, en coordinación con las entidades distritales, territoriales y nacionales competentes y las demás que le señalen los acuerdos distritales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 9 de 177

1.7. Mapa de Procesos

Figura 1. Mapa por Procesos de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia




 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 10 de 177


Figura 2. Mapa por Procesos de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia




1.8. Número de Sedes, Horarios de Funcionamiento, Personal, Tipo de Operación

Tabla 1. Sedes Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

Nro.	SEDE	PERSONAL POR SEDE	DIRECCIÓN	PROPIETARIO/TERCERO	TIPO DE OPERACIÓN	HORARIO
1	CENTRAL	961	AV. EL DORADO # 57-83	TERCERO	Administrativa	LUNES A VIERNES 8:00AM – 5:00PM
2	CÁRCEL DISTRITAL	240	KR 81 C 53 SUR	DISTRITO	Operativa y administrativa	LUNES A DOMINGO 24 HORAS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 11 de 177

3	CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO (C4).	60	CL 20 No 68 A 06	DADEP	Operativa y administrativa	LUNES A DOMINGO 24 HORAS
4	CENTRO DE TRANSLADO POR PROTECCIÓN (CTP).	5	KR 39 10-25	DADEP	Administrativa	LUNES A VIERNES 8:00AM – 5:00PM
5	CASA DE JUSTICIA SAN CRISTÓBAL	8	CL 31C SUR KR 3-67 ESTE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Administrativa	LUNES A VIERNES 8:00AM – 5:00PM
6	CASA DE JUSTICIA USME	2	CALLE 137C SUR KR 13-51	SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Administrativa	LUNES A VIERNES 8:00AM – 5:00PM
7	CASA DE JUSTICIA BOSA	8	KR 81 D # 59ª-59 SUR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Administrativa	LUNES A VIERNES 8:00AM – 5:00PM
8	CASA DE JUSTICIA MARTIRES	8	CRA 21 CL 14-75	DISTRITO	Administrativa	LUNES A VIERNES 8:00AM – 5:00PM
9	CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR	6	DG 62 SUR KR 20F-20	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	Administrativa	LUNES A VIERNES 8:00AM – 5:00PM
10	CASA DE JUSTICIA KENNEDY	11	TRANSVERSAL 73 D (AV 1 MAYO)#38C-76 SUR	TERCERO	Administrativa	LUNES A VIERNES 8:00AM – 5:00PM
11	CASA DE JUSTICIA FONTIBON	7	CL 19 KR 99 -67	TERCERO	Administrativa	LUNES A VIERNES 8:00AM – 5:00PM
12	CASA DE JUSTICIA USAQUEN	8	KR 45 CL 159ª 82	TERCERO	Administrativa	LUNES A VIERNES 8:00AM – 5:00PM
13	CASA DE JUSTICIA CIUDAD JARDIN.SUBA 1	5	CRA 59 # 131ª 15	TERCERO	Administrativa	LUNES A VIERNES 8:00AM – 5:00PM
14	CASA DE JUSTICIA SUBA LA CAMPIÑA. SUBA 2	10	CL 139 98ª 26	TERCERO	Administrativa	LUNES A VIERNES 8:00AM – 5:00PM
15	CASA DE JUSTICIA BARRIOS UNIDOS	7	CALLE 68 # 53-34	TERCERO	Administrativa	LUNES A VIERNES 8:00AM – 5:00PM

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 12 de 177


16	CASA DE JUSTICIA CALLE 45	7	CL 45 KR 13-16	TERCERO	Administrativa	LUNES A VIERNES 8:00AM – 5:00PM
17	CASA DE JUSTICIA ENGATIVA	5	TR 113B 66-54	DISTRITO	Administrativa	LUNES A VIERNES 8:00AM – 5:00PM

El total de trabajadores es 1.350, personal de planta 691, contratistas 598 y personal de aseo y vigilancia 61.

1.9. Número de Equipos Utilizados para el Desarrollo de las Actividades en la SDCJ.

Tabla 2. Vehículos propios de la SCJ

VEHICULOS PROPIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA					
No.	PLACA	MARCA	MODELO	TIPO	COMBUSTIBLE
1	OJY 117	MAZDA	2016	CAMPERO	GASOLINA
2	OLO 406	RENAULT	2019	CAMIONETA	GASOLINA
3	OBI 091	CHEVROLET	2010	CAMIONETA	DIESEL
4	OLO 664	RENAULT	2019	MICROBUS 9 PASAJEROS	DIESEL
5	OJX 848	TOYOTA	2015	CAMPERO	GASOLINA
6	OKZ 974	RENAULT	2017	AUTOMOVIL	GASOLINA
7	OKZ 938	RENAULT	2017	CAMIONETA	GASOLINA
8	OLO 405	RENAULT	2019	MICROBUS 16 PASAJEROS	DIESEL
9	JDW 785	RENAULT	2017	CAMPERO	GASOLINA
10	OLN 033	IVECO	2018	MICROBUS	GASOLINA - DIESEL
11	OLN 034	IVECO	2018	MICROBUS	GASOLINA - DIESEL
12	OLO 648	IVECO	2018	MICROBUS	GASOLINA - DIESEL


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 13 de 177

13	OLO 649	IVECO	2018	MICROBUS	GASOLINA - DIESEL
14	OLO 721	IVECO	2019	MICROBUS	GASOLINA - DIESEL
15	OLO 722	IVECO	2019	MICROBUS	GASOLINA - DIESEL
16	OLO 407	RENAULT	2019	CAMIONETA	GASOLINA
17	OBF 112	NISSAN	2012	CAMPERO	GASOLINA
18	OJY 246	RENAULT	2016	CAMIONETA	GASOLINA
19	OJY 217	CHEVROLET	2017	BUS	DIESEL
20	OJY 218	CHEVROLET	2017	BUS	DIESEL
21	OLO 702	CHEVROLET	2019	BUS	DIESEL
22	OFU85E	YAMAHA	2019	MOTOCICLETA	GASOLINA
23	OFU86E	YAMAHA	2019	MOTOCICLETA	GASOLINA
24	OJY 118	MAZDA	2016	CAMPERO	GASOLINA
25	JDW 810	RENAULT	2017	CAMIONETA	GASOLINA
26	OBI 084	CHEVROLET	2010	CAMIONETA	DIESEL
27	OBF 456	TOYOTA	2004	CAMIONETA	GASOLINA
28	OKZ 939	REANULT	2017	CAMIONETA	GASOLINA
29	OBG 055	NISSAN	2006	CAMIONETA	DIESEL

Fuente: Dirección de Recursos Físicos

1.10. Seguimiento y Control al Cumplimiento Normativo Ambiental de los operadores Tercerizados

El Gestor Ambiental y grupo PIGA actual, evidencio la necesidad de realizar mesas de trabajo con el área de Dirección Técnica de la entidad, para que desde la elaboración de los contratos se cuente con el visto bueno de la Oficina Asesora de Planeación, y de esta manera establecer los requisitos que debe cumplir la empresa contratada. Por lo anterior, se realizarán Reportes,

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 14 de 177

capacitaciones, y como parte de la supervisión, al menos una visita al año para realizar el respectivo seguimiento por parte del PIGA.

Esta gestión ya se adelantó con los talleres sub contratados para el mantenimiento de los vehículos de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, y la Policía Nacional, lo cual quedo consignado en acta de visita y solicitud documental. En este proceso, surgieron algunas observaciones y se realizará un nuevo seguimiento en el transcurso del año; cabe resaltar que cada taller cuenta con un supervisor de la entidad, quien es el garante del cumplimiento del taller en operación.


Dentro de las funciones de la mesa técnica ambiental y del Gestor ambiental esta velar por el cumplimiento normativo el cual se hace a terceros por medio de inspecciones ambientales, Procedimiento de Inspecciones Ambientales - 1D-PGE-P017, definido para evaluar la gestión ambiental en campo de las actividades realizadas por terceros como: taller automotriz y todos los demás en donde se incluyen cláusulas ambientales en sus contratos. De igual forma se hace seguimiento al cumplimiento normativo de contratistas o terceros con el fin de extender el alcance a la gestión contratada, a través de diferentes mecanismos como documentos, formatos de control e inspecciones en campo.

Anexo 1: Designación del Gestor Ambiental

2. CAPÍTULO 2. POLÍTICA AMBIENTAL

POLITICA AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Introducción y contexto normativo de la Política Ambiental de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 15 de 177


La Política Ambiental de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se aprobó con el documento del Manual Operativo del Comité del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA y la Resolución 000074 de 2017, en la cual se definieron las funciones del Comité y los temas a tratar por el mismo. Posteriormente, mediante las Resoluciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 518 de 2019 y 897 de 2020, el Comité fue eliminado y sustituido por la Mesa Técnica Ambiental. Bajo solicitud de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Política Ambiental de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se modifica para incorporar los requisitos de la GTC 140001: Mejora Continua, Compromiso para la Protección del Medio Ambiente y Compromiso de cumplir con los Requisitos Legales. La Política Ambiental se aprueba por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se incorpora como parte integral del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

Compromiso ambiental

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se compromete a prevenir los impactos ambientales asociados a las actividades de sus procesos institucionales, mediante el mejoramiento continuo, el desarrollo sostenible, el cumplimiento de los requisitos ambientales legales, la incorporación y transversalización de un enfoque de sostenibilidad ambiental en todos los programas y proyectos que desarrolla la entidad, la contribución en la preservación de los recursos naturales y el derecho a un ambiente sano.

Objetivo General

Mejorar la calidad de vida de los funcionarios públicos, contratistas y el entorno ambiental de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a través de programas ambientales contemplados en Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA, con el propósito de contribuir al manejo de la problemática ambiental local y de funcionamiento institucional descritas en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 16 de 177


Objetivos específicos

Para dar cumplimiento a este objetivo general, la Política Ambiental cuenta con ocho objetivos específicos.

1. Fomentar el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, mediante la implementación de actividades tendientes a la reducción del consumo en cada una de las sedes.
2. Implementar actividades que fortalezcan las buenas prácticas ambientales y el uso eficiente de la energía, con el fin de disminuir el consumo.
3. Garantizar el manejo integral de residuos generados en las sedes de la entidad, a través de mejoras operacionales.
4. Incorporar estrategias en la contratación verde de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
5. Promover hábitos ambientales internos en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia que trasciendan al entorno a través de la línea de Movilidad Sostenible y la adaptación al Cambio Climático.
6. Generar a nivel institucional procesos que implementan el concepto de sostenibilidad dentro de la toma de decisiones y la planificación del desarrollo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
7. Prevenir y minimizar los riesgos para la salud humana y el medio ambiente generados por los procesos y servicios desarrollados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
8. Desarrollar procesos reflexivos sobre el cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente en los diferentes programas y proyectos que implementa la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en el marco de la prevención de la violencia y la criminalidad, en especial con poblaciones vulnerables.


Principios

Los principios de la Política Ambiental de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se enuncian y describen a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 17 de 177

- 1. Mejora continua:** La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia reconoce al mejoramiento continuo como una herramienta de gestión que permite alcanzar de forma gradual un mejor desempeño y de esta manera alcanzar un nivel óptimo de calidad ambiental.
- 2. Uso eficiente de recursos:** La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia procura el uso eficiente y racional de recursos, como los insumos de cafetería, los elementos de oficina, energía eléctrica, el recurso hídrico y las telecomunicaciones, necesarios para el desempeño de su misión.
- 3. Cultura del reciclaje y de la reutilización:** La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia procura el reciclaje y la reutilización de los materiales usados en el cumplimiento de sus actividades.
- 4. Desarrollo Sostenible:** La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia intersecciona con la garantía de condiciones materiales para el buen vivir y las posibilidades de garantizar un ambiente sano donde se mitiguen factores de riesgo ambientales asociados a la violencia y criminalidad.
- 5. Cultura de Austeridad y Ahorro:** La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia analiza permanentemente la necesidad del uso de los recursos naturales, dentro de parámetros de justicia social.

Figura No.3


	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 18 de 177



2.1. Medios de Difusión

Para lograr una sensibilización mucho más clara, práctica, didáctica y trascendente se utilizan las diferentes herramientas de comunicación previstas en la entidad, tales como la Intranet, Página Web Institucional y salvapantallas, pantallas de tv, etc. La difusión se realiza a través de medios virtuales con el apoyo de comunicaciones, donde de manera continua se envían piezas relacionadas a los programas ambientales y la socialización de la Política Ambiental.

Figura No.4

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 19 de 177

Divulgación y socialización de los programas ambientales- PIGA 

- ✓ Correo Masivo
- ✓ Pantallas TV
- ✓ Wallpapers en los equipos
- ✓ Boletín digital
- ✓ Intranet

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020

3. CAPÍTULO 3. PLANIFICACIÓN

3.1. Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales

Para la identificación de los Aspectos e Impactos Ambientales, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, a través de la plataforma STORM USER, de la Secretaría Distrital de Ambiente en el formato denominado “Matriz Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales” se realizó el reporte del análisis interpretativo de la situación ambiental de la entidad.

La matriz permitió identificar y evaluar los impactos ambientales significativos generados por las actividades administrativas y operativas en la entidad, con el fin de llevar el seguimiento pertinente para cada programa y establecer acciones que permitan disminuir el impacto ambiental.





	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 20 de 177

Tabla 6. Impactos Ambientales Significativos

Aspecto Ambiental	Tipo de impacto	Impacto/Afectación	Observaciones o Medidas de Mitigación
Generación de residuos aprovechables	Positivo	Minimizar la afectación al medio ambiente	Promover el reciclaje de papel de oficina y el uso de los medios electrónicos
Generación de residuos no aprovechables	Negativo	Contaminación del recurso suelo y recurso aire.	Disponer de los medios necesarios para lograr una correcta gestión de los residuos durante las actividades administrativas y operativas en la entidad.
Consumo de energía eléctrica	Negativo	Afectación de los recursos naturales	Establecer medidas para disminuir el consumo del recurso mediante la formulación de las buenas prácticas ambientales contenidas en el documento PIGA.
Consumo de agua	Negativo	Contaminación al recurso hídrico	Establecer medidas para disminuir el consumo del recurso hídrico mediante la formulación de las buenas prácticas establecidas en el PIGA.
Generación de Residuos Peligrosos	Negativo	Contaminación del recurso suelo y aire	Promover el consumo responsable y la clasificación de residuos en la entidad

Respecto a la identificación de la matriz los riesgos ambientales identificados en la entidad son: La inadecuada gestión de residuos sólidos, especiales y peligrosos. (Anexo 2).

Adicionalmente la entidad cuenta con la Matriz Riesgo por Proceso (Anexo 5), donde se identifica el tipo de riesgo, causas, consecuencia, zona de riesgo, de impactos ambientales en cada uno de los programas y actividades del Plan Institucional de Gestión Ambiental y el Procedimiento PD-DS-1 (Anexo 6) Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales, que tiene como objetivo definir y establecer los aspectos e impactos ambientales mediante el desarrollo de actividades de la Secretaría Distrital


	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 21 de 177

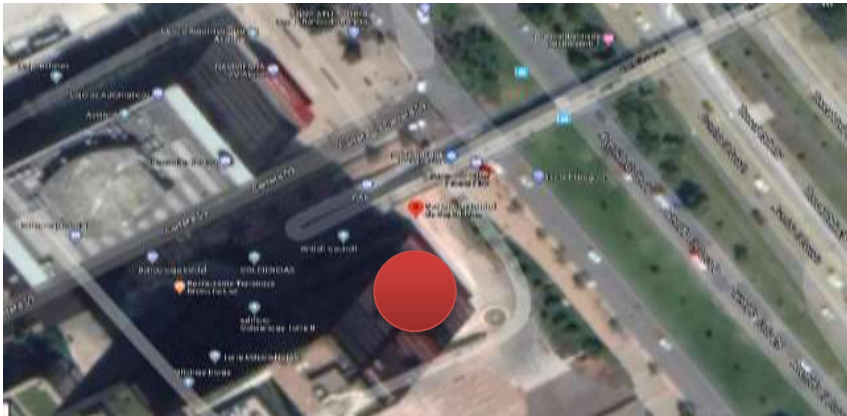
de Seguridad, Convivencia y Justicia, para implementar las medidas de control con el fin de dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

3.2. Condiciones Ambientales del Entorno

3.2.1. Sede Nivel Central

Imagen No.1 Ubicación Sede Principal

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia	Página 22 de 177
			31/12/2020	



Fuente: <http://www.google.es/maps>




Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2020.

Contaminación Atmosférica: En la sede principal se evidencian fuentes móviles en la Calle 26, Calle 45, Avenida 68, por donde hay un alto flujo de todo tipo de vehículos. (Privados y Públicos). Esto genera cada día un mayor desequilibrio en cuanto a la salud y en la calidad vida, no solo afecta a los funcionarios de la entidad sino a la comunidad en general.

El riesgo por contaminantes en el ambiente cada día es mayor, la calidad de aire busca mejorar las condiciones de vida de la población. Según la Organización Mundial de la Salud OMS. “*La contaminación atmosférica sigue suponiendo una importante amenaza para la salud en todo el mundo*”, para ello, las autoridades ambientales buscan mitigar los problemas respiratorios agudos, a través de acciones y estrategias que ayuden a disminuir el impacto con el objetivo que en un futuro no se convierta en un problema de salud pública.

Contaminación Hídrica: La problemática de agua de la localidad de Teusaquillo en su mayor parte se produce en la cuenca salitre (rio arzobispo) y en una menor proporción la cuenca rio Fucha, la calidad de agua y regulación hidrológica de la localidad esta inversa a procesos físicos químicos y biológicos del agua, ya que la contaminación que se identifica en el rio Fucha y Salitre proviene de viviendas y entidades que se encuentran en la localidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 23 de 177


Contaminación Acústica: La Secretaría Distrital de Salud, en 1997, informaba sobre la existencia de niveles de intensidad sonora superiores a los 75 dba en la Avenida Caracas y en la Avenida Ciudad de Quito; en la Avenida Eldorado, la calle 63 y Avenida 68 estos niveles oscilaban entre los 70 y 75 dba, los cuales son considerados también altos para zonas residenciales. Adicionalmente, vías como la calle 53, la carrera 24 y la calle 45 también presentaban altos niveles de ruido. La causa de esta afectación se encuentra en el ruido producido por los motores y los pitos de los vehículos. Fuente. Diagnóstico de los Aspectos Físicos Demográficos y Socioeconómicos. (Teusaquillo)

Población Estimada Localidad Teusaquillo

Imagen No.2 Población Localidad Teusaquillo

UPZ	Número total de barrios	Barrios legalizados				Población estimada*
		Número de barrios	Superficie (ha)	Superficie zona verde y comunal	Número de lotes	
Galerías	7	-	-	-	-	-
Teusaquillo	9	-	-	-	-	-
Parque Simón Bolívar-CAN	1	-	-	-	-	-
La Esmeralda	6	-	-	-	-	-
Quinta Paredes	6	1	0,47	-	28	104
Ciudad Salitre Oriental	2	-	-	-	-	-
Total	31	1	0,47	0,00	28	104

Fuente: DAPD, Subdirección de Desarrollo Social Bogotá, D.C 2002


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8	
	Documento:		Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
				Fecha Aprobación:	23/02/2017
				Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 24 de 177

Equipamientos Localidad Teusaquillo

Imagen No.3 Población Localidad Teusaquillo

UPZ	Población	Total equipamientos*	Equipamiento por cada 1.000 habitantes	Tipo de equipamiento						
				Educación	Bienestar social	Salud	Cultura	Culto	Recreación y deporte	Servicios urbanos de escala zonal
Galerías	33.857	399	11,80	60	26	275	15	6	2	15
Teusaquillo	29.522	643	21,80	68	31	468	14	9	-	53
Parque Simón Bolívar-CAN	3.839	134	34,90	11	4	82	5	1	1	30
La Esmeralda	36.581	94	2,60	12	30	40	2	6	-	4
Quinta Paredes	20.830	81	3,90	14	20	30	3	7	-	7
Ciudad Salitre Oriental	1.496	13	8,70	-	1	5	-	-	-	7
Total	126.125	1.364	10,81	165	112	900	39	29	3	116
Participación %	-	-	-	12,10	8,21	65,98	2,86	2,13	0,22	8,50

Fuente: Equipamientos por UPZ, Recorriendo las localidades cuadro 8.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 25 de 177

UPZ Teusaquillo, 2002


Imagen No.4 Población Localidad Teusaquillo

No.	UPZ	Clasificación	Extensión UPZ (ha)	%	No. manzanas	Superficie de manzanas (ha)	suelo urbano		
							Áreas protegidas (ha)	Áreas sin desarrollar (ha)	Suelo urbanizado (ha)
100	Galerías	Residencial consolidado	237,92	16,74	266	146,58	6,64	-	237,92
101	Teusaquillo	Residencial consolidado	237,54	16,72	281	141,44	5,90	-	237,54
104	Parque Simón Bolívar-CAN	Predominante-mente dotacional	396,96	27,93	40	215,10	164,21	-	396,96
106	La Esmeralda	Residencial cualificado	192,88	13,57	144	114,56	15,33	-	192,88
107	Quinta Paredes	Residencial cualificado	175,25	12,33	150	94,85	-	5,00	170,25
109	Ciudad Salitre Oriental	Residencial cualificado	180,48	12,70	65	106,63	7,30	15,74	164,74
Total			1.421,03	100,00	946	819,16	199,38	20,74	1.400,29

Fuente: DAPD, POT. Decreto 619 de 2000 y Subdirección de Desarrollo Social, Bogotá D.C, 2002

Riesgos Ambientales


Riesgo Sísmico: De acuerdo con la Microzonificación Sísmica de Bogotá, la localidad de Teusaquillo presenta dos de las cinco zonas en que se encuentra clasificada la ciudad. Hacia el norte y occidente de la localidad se encuentra la zona 3 Lacustre A, la cual está conformada principalmente por depósitos de arcillas blandas con profundidades mayores que 50 m. Pueden aparecer depósitos ocasionales de turbas o arenas de espesor intermedio a bajo. Presentan una capa superficial preconsolidada de espesor variable y no mayor a 10 m. En esta zona se encuentran los barrios La Esmeralda, Pablo VI, Rafael Núñez, Campin Occidental, Nicolás de Federmann, Centro Nariño, Gran América, El recuerdo, Alfonso López, Belalcázar, Palermo, Sears, Quesada, San Luis, El Campin, entre otros.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 26 de 177

Una pequeña porción de la localidad de Teusaquillo, perteneciente a los barrios Armenia, Teusaquillo, Santa Teresita, La Magdalena, La Soledad y Las Américas, se encuentra ubicada en zona 2 Piedemonte la cual está conformada por la zona de transición entre los cerros y la zona plana y consta principalmente de depósitos coluviales y conos de deyección de materiales con una elevada capacidad portante en general, pero con estratigrafías heterogéneas con predominio de gravas, arenas y limos y depósitos ocasionales de arcillas de poco espesor.

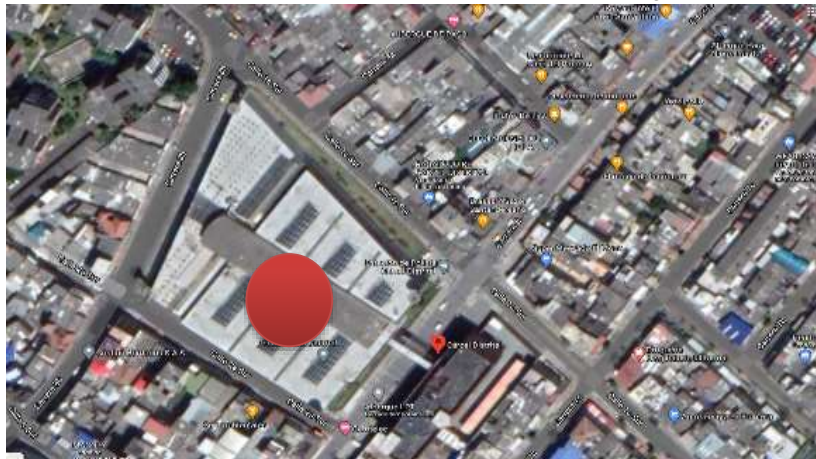
Riesgo Tecnológico: Se asocia con la concentración de industrias donde el almacenamiento y manipulación de materiales peligrosos constituye una amenaza para la generación de eventos como incendios, derrames, fugas y explosiones. Se logra determinar que el mayor potencial de amenaza tecnológica se encuentra en los incendios que representan el 36 % y en orden descendente encontramos los derrames que aportarían a este nefasto acumulado el 32.2 % y relativamente distanciados se encuentran las explosiones con el 17.1 % y las fugas tan solo representan el 14.7 %. Dentro de este panorama de las empresas existentes en la localidad y agrupadas por sectores de producción el mayor porcentaje de amenaza por riesgo tecnológico lo aportan tres sectores: Comercio al por mayor (36.7%), comercio minorista (27.8%) e Industrias químicas (27.8). (Gestión del Riesgo)

Identificación y análisis de los riesgos ambientales: No hay afectación sobre la infraestructura, las Condiciones Ambientales Institucionales se presentan en el numeral (3.3).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia	Página 27 de 177
			31/12/2020	

3.2.2. Sede Cárcel Distrital

Imagen No.5 Ubicación Cárcel Distrital




Fuente: <http://www.google.es/maps>



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2020.

Contaminación Atmosférica: La Cárcel Distrital y la Casa de Justicia de San Cristóbal está ubicada en la localidad de San Cristóbal, , la contaminación de aire es producida por fuentes fijas de la industria ladrillera (especialmente ubicadas en la UPZ san Blas) y empresas de transformación de materiales, algunas ilegales, además se evidencian fuentes móviles en las carreras 10ª y 6ª, las calles 22 y 27 sur y la vía aurora, por donde hay un alto flujo de todo tipo de vehículos especialmente por transporte público que circulan por los corredores viales, esto genera cada día un mayor desequilibrio en cuanto a la salud y en la calidad vida, afectando no solo a los funcionarios de la entidad sino a la comunidad en general.

Contaminación Hídrica: La contaminación de agua en la localidad se presenta la falta de cultura ambiental por parte de los habitantes de la zona, afectando así el río Fucha conocido como río San Cristóbal, y afluentes principales como La Mirla, fotoga, upatá, la plazuela, la colorada, el charral, el soche y río palo blanco, adicionalmente afectando la micro cuenca de la quebrada la chiguaza.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 28 de 177


La localidad se abastece de agua potable de la planta de tratamiento de agua Vitelma, ubicada en su territorio. Ésta presenta conexiones clandestinas y redes antiguas ya deterioradas. La localidad, además de estar drenada por la cuenca del río Fucha o San Cristóbal, en el sector Sur lo drena la cuenca del río Tunjuelo a través del colector de aguas residuales de la quebrada Chiguaza, que a su vez las entrega al del Tunjuelito medio. San Cristóbal cuenta con 211 barrios, algunos de los barrios están en proceso de legalización, lo cual dificulta sus condiciones higiénico sanitarias, ya que generalmente no cuentan con los servicios básicos (Agua potable y alcantarillado). (Cristóbal., 2011)

Manejo Inadecuado de Residuos: La localidad de San Cristóbal, presenta problemas ambientales por el inadecuado manejo de residuos ocasionados por falta de cultura ambiental por parte de los habitantes de la localidad, establecimientos comerciales, plazas, bodegas y viviendas o lotes en abandono, no obstante la localidad presenta barrios ilegales y dificultad en el acceso vehicular, por ello la contaminación es alta ya que todos estos residuos son depositados en los canales de agua y suelos de la localidad, para ello la empresa LIME dispuso contenedores para la disposición de estos residuos. Algunos habitantes de la localidad para disminuir la contaminación hacen quemas de residuos afectando así la calidad de aire.

Topografía: La localidad presenta alto riesgo de deslizamiento ya que algunas calles son empinadas, las faldas empiezan a surgir desde el cerro de Guadalupe.

Vegetación: La Localidad cuenta con la reserva el Delirio, es un área que corresponde a los nacimientos de los cuerpos de agua que dan origen al río San Cristóbal o Fucha y hace parte de la superficie de reserva forestal protectora de los cerros orientales de Bogotá, espacio protegido del nivel nacional, declarado desde el 1977 por el Ministerio de Agricultura y que es administrada por la CAR Cundinamarca y cuyos predios pertenecen a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP). Zonas con cobertura vegetal natural de los ecosistemas de subpáramo, bosque altoandino y zonas con plantaciones forestales con especies de Ciprés sp., Pino sp. y Acacia sp, son las que abrazan a la Reserva El Delirio. Su extensión aproximada es de 1.200 hectáreas, la temperatura oscila entre 1 y 18 grados centígrados según la época del año.


Para la localidad San Cristóbal, la Estructura Ecológica Principal se encuentra conformada por la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, el Parque Ronda del río Fucha, el Parque San Cristóbal, el Parque deportivo Primero de Mayo y el Parque Arboledas. La Localidad cuenta con la reserva el Delirio, es un área que corresponde a los nacimientos de los cuerpos

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 29 de 177

de agua que dan origen al río San Cristóbal o Fucha y hace parte de la superficie de reserva forestal protectora de los cerros orientales de Bogotá, espacio protegido del nivel nacional, declarado desde el 1977 por el Ministerio de Agricultura y que es administrada por la CAR Cundinamarca y cuyos predios pertenecen a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP). Zonas con cobertura vegetal natural de los ecosistemas de subpáramo, bosque altoandino y zonas con plantaciones forestales con especies de Ciprés sp., Pino sp. y Acacia sp, son las que abrazan a la Reserva El Delirio. Su extensión aproximada es de 1.200 hectáreas, la temperatura oscila entre 1 y 18 grados centígrados según la época del año.

Para la localidad San Cristóbal, la Estructura Ecológica Principal se encuentra conformada por la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, el Parque Ronda del río Fucha, el Parque San Cristóbal, el Parque deportivo Primero de Mayo y el Parque Arboledas. Las actividades de extracción han dado como resultado la remoción de la vegetación y del suelo, produciendo áreas con un paisaje erosionado, conformado por canteras de arena, piedra y recebo, activas o no, con un área de cuatro ha, esto es, el equivalente al 0.08% del total del área de la localidad. La presión sobre los ecosistemas persiste, principalmente sobre las rondas de ríos y quebradas; sin embargo, con la instauración de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, la autoridad ambiental ha podido controlar en alguna medida la presión sobre los Cerros orientales. (Bogotá, 2009). Un movimiento en masa es el proceso por el cual un volumen de material constituido por roca, suelo, escombros o una combinación de cualquiera de estos, se desplaza por una ladera o talud por acción de la gravedad. Suele ser conocido también como: fenómeno de movimientos en masa, proceso de movimientos en masa, derrumbe, deslizamiento, falla de talud, entre otros. Se puede manifestar según el tipo de movimiento y el material involucrado. “En San Cristóbal hay un total de 202,45 ha, que corresponden a zonas de remoción con amenaza alta, en las que se localizan alrededor de 254 manzanas. En amenaza media existen 1.471,66 ha, en las que se ubican 1.832 manzanas, y en amenaza baja hay 745,41 ha donde se localizan 619 manzanas. En la UPZ La Gloria están la mayor cantidad de manzanas ubicadas en zonas de remoción con amenaza alta y media; la UPZ 20 de Julio figura con la mayor cantidad de manzanas en amenaza baja. (Cristóbal., 2011)

Riesgos Ambientales


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 30 de 177

Riesgo por Inundación: La vulnerabilidad de la población y de las edificaciones por fenómenos de inundación que se ubican en la zona de ronda de los cuerpos de agua, donde deben enfrentar inundaciones de tipo lento que pueden ser previstas con suficiente tiempo para que la población se autoproteja, pero suelen permanecer por tiempos prolongados.

Riesgo por Incendio: Los incendios forestales naturales en la localidad de San Cristóbal un elemento normal en el funcionamiento de los ecosistemas. Las altas temperaturas, el cambio climático y otros factores son la razón principal para el origen de los incendios forestales, la carga de combustible vegetal que se acumula durante las temporadas de invierno, en temporadas secas se deshidrata de esta forma la vegetación y la naturaleza en sí, se estresa, hasta el punto de que cualquier fuente de ignición por pequeña que sea puede generar incendios forestales sin control.

Riesgo por Sismo: En San Cristóbal hay un total de 202,45 ha, que corresponden a zonas de remoción con amenaza alta, en las que se localizan alrededor de 254 manzanas. En amenaza media existen 1.471,66 ha, en las que se ubican 1.832 manzanas, y en amenaza baja hay 745,41 ha donde se localizan 619 manzanas. En la UPZ La Gloria están la mayor cantidad de manzanas ubicadas en zonas de remoción con amenaza alta y media; la UPZ 20 de Julio figura con la mayor cantidad de manzanas en amenaza baja. Las zonas de remoción en amenaza alta se ubican a lo largo de la zona central de la UPZ Los Libertadores, en la parte central y oriental de la UPZ La Gloria y en el costado nororiental de la UPZ 20 de Julio. (Gestión del Riesgo)

Identificación y análisis de los riesgos ambientales: No hay afectación sobre la infraestructura, las Condiciones Ambientales Institucionales se presentan en el numeral (3.3).

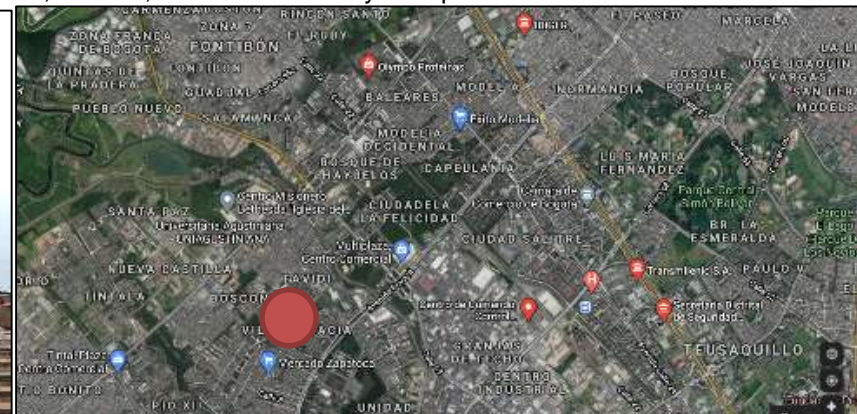
	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia	Página 31 de 177
			31/12/2020	

3.2.3. Sede Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4

Imagen No.6 Ubicación Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo C4




Fuente Oficina Asesora de Planeación – 2020



Fuente: <http://www.google.es/maps>

Contaminación Atmosférica: La problemática de fuentes móviles en la localidad de Fontibón está asociada con las diversas formas de transportes como vehículos privados, públicos, camiones, y transporte aéreo generando altas cantidades de monóxido de carbono (CO) y en cantidades menores (NOx) y compuestos orgánicos volátiles (COVs). Además, cuenta con importantes corredores viales como la avenida el dorado y 68, avenida Boyacá y avenida ciudad de Cali, las cuales incrementan los niveles de partículas suspendidas. Como consecuencia se constituyen en un riesgo de afectación para la salud, y para la atmósfera.


	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 32 de 177

Contaminación Hídrica: La problemática hídrica de la localidad es causada por industrias y viviendas ocasionando que estas aguas se concentren en los afluentes río Bogotá, canal san francisco, canal Boyacá, canal Fontibón oriental o san Antonio. El río Fucha afecta en parte al barrio granjas de techo ya que la contaminación que se presenta es alta ocasionada por acumulación de lodos y basuras, descargas de tipo industrial y vertimientos de aguas residuales producido por conexiones erradas, la localidad de Fontibón cuenta con cuerpos de agua importantes como humedal capellanía y meandro el say.

Manejo Inadecuado de Residuos: La problemática del manejo de residuos en la localidad, incide porque los habitantes y algunas industrias disponen sus residuos en los cuerpos de agua, por ejemplo, en el río Fucha se presentan residuos como colchones, residuos de construcción, muebles entre otros generando proliferación de vectores (insectos y roedores), malos olores y afectaciones a los ecosistemas Meandro del say y humedal de capellanía. (2020)

Riesgos Ambientales

Riesgo por Inundación: Uno de los factores generadores del escenario por inundación en la localidad de Fontibón se debe a la invasión de las zonas de manejo y de protección ambiental y de la ronda del río originado por las comunidades de los barrios adyacentes. Los estudios que la indican inmigración de personas posiblemente se debido a que esta localidad, por tener alta concentración de los sectores industrial, comercial y servicios, se convirtió en un polo de atracción de fuerza laboral en los decenios ochenta y noventa. (BOGOTÁ CIUDAD DE ESTADÍSTICAS. Boletín 69. Proyección de población por localidades para Bogotá 2016 – 2020. Secretaría Distrital de Planeación, diciembre 2014). Este fenómeno social causó afectación en la zona de expansión hidráulica del río Bogotá debido a que fue ocupada por habitantes de los siguientes barrios que comprometen el sector, ellos son: Prados de la Alameda, El Chircal, Kasandra, Pueblo Viejo, Pueblo Nuevo PH y Sabana Grande PH. Según cálculos del distrito, en la UPZ de zona franca, que ocupa la mayor área de la ronda del río hay asentados, aproximadamente, unos 46.229 habitantes (ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD CON PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2012. 30/07/2013. HOSPITAL DE FONTIBÓN). Todos estos barrios del sector están por debajo de la cota de

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia	Página 33 de 177
			31/12/2020	

inundación del río, lo cual hace que se encuentren en estado de vulnerabilidad por inundación, teniendo en cuenta un potencial desbordamiento del río Bogotá debido a las mayores precipitaciones que se presentan con el ciclo de la niña. (Gestión del Riesgo)

Identificación y análisis de los riesgos ambientales: No hay afectación sobre la infraestructura, las Condiciones Ambientales Institucionales se presentan en el numeral (3.3).


3.2.4. Sede Centro de Traslado por Protección CTP

Imagen No.7 Ubicación CTP



Fuente: <http://www.google.es/maps>

Fuente: <http://www.google.es/maps>


	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 34 de 177

Contaminación Atmosférica: La calidad de aire de la localidad de Puente Aranda es una de las problemáticas más altas no solo de la localidad sino de la ciudad, las altas concentraciones de material particulado (PM10), se producen como consecuencia de los gases de los vehículos de transporte pesado, vehículos privados y públicos y las emisiones atmosféricas producidas por las industrias, las cuales constituyen en un riesgo de afectación para la salud, Según la Organización Mundial de la Salud OMS. *“La contaminación atmosférica sigue suponiendo una importante amenaza para la salud en todo el mundo”*, para ello, las autoridades ambientales buscan mitigar los problemas respiratorios agudos, a través de acciones y estrategias que ayuden a disminuir el impacto con el objetivo que en un futuro no se convierta en un problema de salud pública. En la localidad de Puente Aranda donde se encuentra ubicada la sede CTP de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, se evidencian fuentes móviles en la avenida de las Américas, Calle 13, Avenida 68, carrera 30, calle tercera, calle sexta y calle 50, por donde hay un alto flujo de todo tipo de vehículos. (Privados y Públicos).

Contaminación Hídrica: La problemática hídrica de la localidad proviene de viviendas, fabricas, empresas, bodegas ocasionando que estas aguas se concentren en los canales del Rio Fucha, San Cristóbal, y comuneros. La contaminación del rio Fucha afecta en gran parte a la localidad ya que presenta acumulación de lodos y basuras, descargas de tipo industrial.

Manejo Inadecuado de Residuos: La problemática del manejo de residuos en la localidad de Puente Aranda, es producida por la falta de concientización por parte de la comunidad y un gran número por los habitantes de calle quienes arrojan residuos de todo tipo principalmente en la avenida del ferrocarril entre ellos colchones, residuos de construcción, residuos de comida, muebles, generando proliferación de vectores (insectos y roedores), malos olores y afectaciones ambientales a la comunidad en general, para mitigar este impacto la Alcaldía de Puente Aranda adelanta procesos ambientales en compañía de la secretaría de salud. (Aranda)

Riesgos Ambientales

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 35 de 177

Riesgo por Vendavales: Vendaval: Fenómeno DE TIPO ATMOSFERICO: Vendaval calle 31 sur y autopista sur entre carreras 51 a 68, el cual genera caída de árboles y desprendimiento de la cubierta de viviendas en el sector. La principal causa de la ocurrencia de vendavales en la ciudad de Bogotá el Cambio Climático el cual se considera como la variación global del clima de la Tierra, debido a causas naturales y también a la acción del hombre y se producen a muy diversas escalas de tiempo y sobre todos los parámetros climáticos: temperatura, precipitaciones, nubosidad, etc. Factores como la nubosidad de gran desarrollo vertical producen granizo, precipitaciones fuertes, descargas eléctricas acompañadas de fuertes corrientes de vientos, (calentamiento global).

Riesgo por Caída de Árboles: La utilización de materiales inadecuados, poco resistentes o estructuras no sujetadas correctamente, arboles sin el debido mantenimiento por parte de las entidades competentes, Afectación a Jardines infantiles. Resulto afectado el Jardín Infantil Muzú por la caída de un árbol como consecuencia del vendaval que afecto a la localidad.


Riesgo Contaminación Atmosférica: Instituciones educativas en zonas de desarrollo empresarial – Empresas con procesos productivos con materiales peligrosos – Mezcla de usos de suelo en área industriales consolidadas (Comercio – industria – vivienda – equipamiento dotacional)- Entidades de Inspección, Vigilancia y Control, así como de respuesta a emergencia – Población flotante, La diversidad del uso del suelo que se presenta en la localidad de Puente Aranda permite la mezcla de actividades comerciales, industriales, dotacionales y residenciales en un mismo sector, principalmente en las UPZ Zona Industrial y Puente Aranda, al ser áreas con usos de suelo de industria de alto impacto; lo anterior aunado a la falta de mecanismos de respuesta institucional y coordinación que permitan una Inspección, Vigilancia y Control eficiente a las empresas que desarrollan actividades económicas relacionadas con materiales peligrosos. (Gestión del Riesgo)

Identificación y análisis de los riesgos ambientales: No hay afectación sobre la infraestructura, las Condiciones Ambientales Institucionales se presentan en el numeral (3.3).

3.2.5. Sede Casa de Justicia Ciudad Bolívar

Imagen No.8 Ubicación Casa de Justicia Ciudad Bolívar



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 36 de 177




Fuente: <http://www.google.es/maps>



Fuente: <http://www.google.es/maps>

Contaminación Atmosférica y Ruido: La problemática de aire y ruido en la localidad de Ciudad Bolívar es quizás una de las más importantes que se presenta, de acuerdo al documento PIGA de la localidad en el año 2016 se identifica que “los comportamientos de concentración en la localidad están por encima de PM10, debido a las empresas y bodegas de la zona, además del alto flujo de vehículos (públicos y privados) en la autopista sur, siendo la UPZ Ismael Perdomo la más afectada”, otro factor por el que se presentan altos niveles de contaminación de aire es por la quema de carbón y residuos generando partículas en suspensión, malos olores producto de la descomposición de basuras debido a la cercanía con el relleno sanitario Doña Juana. Ruidos localizados provenientes de maquinaria de arranque, plantas de beneficio.


Contaminación Hídrica: La localidad presenta problemáticas en zonas rurales, proveniente de las basuras y los vertederos principalmente de aguas residuales domésticas, previamente la mala disposición de basuras y escombros arrojados a los cuerpos de agua. Entre ellos el Parque minero industrial Mochuelo, afectado por en fuentes superficiales y subterráneas, la quebrada limas, Subcuenca Tunjuelo, Subcuenca Chisacá, Quebrada Guaduas, Quebrada Cuevecitas, Quebrada Santa Rosita.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 37 de 177

Manejo Inadecuado de Residuos: La localidad de ciudad bolívar presenta problemas de residuos por falta de cultura ambiental por parte de los habitantes, algunos usuarios sacan sus residuos en horarios diferentes a los que están establecidos, los residuos son arrojados en postes, lotes abandonados, esquinas, los residuos de escombros son depositados por parte de carreteros ilegales o volquetas. Otro factor importante es el Relleno Sanitario Doña Juana el cual se localiza entre los 2.715 y 2.800 m.s.n.m., en la cuenca del río Tunjuelo, siendo la Autopista a Villavicencio, la principal vía de acceso, comprende un área en funcionamiento en suelo rural aproximada de 303,78 ha, ubicadas en la Localidad de Ciudad Bolívar en las Veredas Mochuelo Alto (186,90 ha) y Mochuelo Bajo (116,88 ha), cuenta con una área de reserva para la disposición de residuos de 269,50 ha situadas en la Vereda Quiba Baja. (Bolívar)

Riesgos Ambientales


Riesgo por Movimientos en Masa: Un movimiento en masa es el proceso por el cual un volumen de material constituido por roca, suelo, escombros o una combinación de cualquiera de estos, se desplaza por una ladera o talud por acción de la gravedad. Suele ser conocido también como: fenómeno de remoción en masa, proceso de remoción en masa, derrumbe, deslizamiento, falla de talud, entre otros. Se puede manifestar según el tipo de movimiento y el material involucrado así: Caída de rocas, vuelcos, Deslizamientos (Rotacional, traslacional, roca, lateral), flujos rápidos y flujos lentos Dentro de las causas y factores que incrementan la amenaza se encuentran las condiciones del terreno, los procesos físicos naturales y los procesos artificiales diferenciados a continuación: Condiciones del terreno, procesos físicos naturales o la combinación de los dos factores. Panorama del riesgo por movimientos en masa en la localidad de Ciudad Bolívar se ha presentado por el crecimiento urbano en las zonas de ladera de forma irregular, se extiende redes de servicios públicos, equipamientos e infraestructura de uso público y privado, viviendas, edificaciones para equipamientos, tuberías enterradas, postes, vías, entre otras, aumentando considerablemente la exposición urbana a movimientos en masa. En esta localidad se han identificado sectores en los que se concentran antecedentes por movimientos en masa y que han generado la necesidad de realizar estudios detallados que permiten mejorar el conocimiento de amenaza, vulnerabilidad y riesgo para sustentar la toma de decisiones. Por consiguiente, se tienen más de 150 estudios en los diferentes barrios que presentan afectaciones por movimiento en masa. Caracterización General de Escenarios de Riesgo

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 38 de 177

Fecha de Ajustada 8 marzo 2018 Fecha de actualización: agosto 2019 Elaborado por: Consejo Local de Gestión de Riesgo y cambio Climático de Ciudad Bolívar CLGR CC CB Reducción de Riesgo se desarrollan acciones como: Construcción de obras de ingeniería, reasentamiento de familias en condición de riesgo y suelo de protección por riesgo.

Riesgo por Sismos: El sismo, temblor o terremoto, es la vibración de la superficie de la tierra (corteza terrestre) que está formada por grandes placas (placas tectónicas o litosféricas) que se mueven y que se chocan entre sí, liberando de forma repentina la energía acumulada en el tiempo. También se puede originar por el movimiento de las fallas geológicas (fracturas de la corteza terrestre). La amenaza sísmica tiene el potencial de producir una pérdida sobre las personas, sus bienes y el entorno en general, los cuales poseen una determinada vulnerabilidad según ciertas características que los hacen susceptibles de ser afectados o de sufrir efectos adversos. El riesgo sísmico comprende las posibles consecuencias representadas en daños en las construcciones, incendios, deslizamientos en zonas montañosas, inundaciones, licuación (el suelo adquiere la consistencia de un líquido pesado), afectación a personas, pérdidas económicas, que se pueden producir en un lugar específico para un tiempo de exposición determinado, en que coinciden la amenaza y vulnerabilidad sísmica. La vulnerabilidad en la localidad de Ciudad Bolívar está presente debido a que en un gran porcentaje de las construcciones no presentan una estructura y no cuentan con los requerimientos del decreto 926 del 2010 y el decreto 340 del 2012 como reglamentarias de la construcción sismo resistente para Colombia. Las zonas construidas con normatividad están consolidadas en la UPZ 65 en los barrios Arborizadora Baja, Madelena, La Coruña y las urbanizaciones Protecho, Casa Linda y Atlanta, las demás UPZs presentan procesos de legalización urbanística desarrolladas por la Secretaría de Planeación –SDP- y Secretaría Distrital del Hábitat – donde el proceso que se desarrolló fue de reconocimiento a los asentamientos humanos lo cual no garantiza que las viviendas cumplan con la normatividad de sismo Resistencia.

Riesgo Tecnológico: Por lo general representa pérdidas potenciales por daños, Localidad CIUDAD BOLÍVAR Caracterización General de Escenarios de Riesgo Fecha de Ajustada 8 marzo 2018 Fecha de actualización: Agosto 2019 Elaborado por: Consejo Local de Gestión de Riesgo y cambio Climático de Ciudad Bolívar CLGR CC CB interrupción, alteración o fallas en el funcionamiento u operación, derivadas del uso o dependencia de equipos, sistemas de distribución, productos, sustancias químicas o biológicos y demás componentes de la tecnología, originados en sucesos antrópicos, naturales, socio-naturales y propios de la operación. De manera frecuente, corresponde a la combinación en las características de peligrosidad de una

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 39 de 177

sustancia, las condiciones de operación, el entorno en el que se encuentran, entre otros factores, con la probabilidad de ocurrencia de un suceso que promueve la materialización del evento accidental, que pueden causar efectos en la salud y el ambiente. En la localidad se presentan: Incendios estructurales: En la localidad de ciudad bolívar el desarrollo constructivo en las zonas periféricas en gran proporción sin ser planeado y esto es un detonante para la ocurrencia de incendios y se presenta de manera generalizada en toda la localidad 24 casos presentados en el primer semestre en las UPZ 66 San Francisco 6 casos, UPZ 67 Lucero 4 casos en la UPZ 69 Ismael Perdomo 6 casos UPZ68 Tesoro 3 casos. En propiedad Horizontal en la localidad se está presentando un desarrollo en altura de gran proporción donde las edificaciones oscilan entre los 12 a 32 pisos, situación que debe abordarse de manera preventiva para evitar la ocurrencia de incendios. Zona Industrial del Perdomo y La Playa: Los productos químicos generalmente pueden ser encontrados en todos los establecimientos, siendo el sector industrial el que presenta un factor de riesgo mayor debido al volumen que de estos manejan en el desarrollo de sus actividades, incrementando el nivel de exposición en los trabajadores y el público en general.


Riesgo por Incendio: Los incendios forestales son de origen antrópico, bien sean generados intencionalmente para la ampliación de la frontera agropecuaria conocidos como incendios forestales interfaz que son los procesos de urbanización llegando a la zona rural sin respetar fronteras, los incendios forestales se pueden ocasionar también por negligencia al no tomar las precauciones adecuadas, sobre todo en las quemas agrícolas; por descuido (fumadores, fogatas, pólvora y cacería de animales, entre otros.); accidentales (caída de líneas eléctricas sobre la vegetación o roce de las mismas con los árboles) y por atentados terroristas, en la localidad se presenta en la zona rural y límites entre lo urbano y lo rural como son Quiba, Pasquilla, Santa Rosa, Arborizadora Alta, Bella Flor entre otros. (Gestión del Riesgo)

Identificación y análisis de los riesgos ambientales: No hay afectación sobre la infraestructura, las Condiciones Ambientales Institucionales se presentan en el numeral (3.3).

3.2.6. Sede Casa de Justicia Usme

Imagen No.9 Ubicación Casa de Justicia Usme



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia	Página 40 de 177
			31/12/2020	




Oficina Asesora de Planeación, 2020



Fuente: <http://www.google.es/maps>

Contaminación Atmosférica: En la localidad de Usme la principal causa de contaminación del aire se debe a la presencia de partículas en suspensión generadas en las industrias extractivas a cielo abierto y fábricas de ladrillos y centrales de mezcla. Algunas partículas que se observan en el aire son las partículas provenientes de excavaciones y extracción de material y las partículas de hollín generadas en los hornos de las ladrilleras. Se ha determinado que esta contaminación se debe a factores como la obsolescencia tecnológica de las industrias (es el caso del 70% de las ladrilleras de la localidad de Usme), que en su mayoría son pequeñas industrias que funcionan de acuerdo a la demanda del producto. (Usme).

Contaminación Hídrica: En la zona urbana de la localidad existen varias quebradas, las cuales no están canalizadas y llevan en su cauce desechos del alcantarillado que desembocan en el río Tunjuelo. La principal quebrada de la localidad es la Yomasa, que colinda con las Avenidas Boyacá y Caracas. De igual manera, se resaltan las quebradas Fucha, Chuniza y Santa Librada. A pocos metros de la Troncal Caracas de Transmilenio, en la localidad de Tunjuelito, se ubica la zona de canteras, la cual ha ocasionado diversas inundaciones en el sur de la ciudad durante las temporadas invernales. Usme es vecina a la localidad

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 41 de 177


de Sumapaz, en donde se encuentra el páramo más grande del mundo; debido a esto, Usme se encuentra como una de las poblaciones más ricas en recursos hídricos. A pocos kilómetros de la plaza fundacional se encuentra La Regadera, una represa pequeña construida para contener las aguas puras del río Tunjuelo. Existen también muchos espacios de aves, mamíferos, reptiles, fauna y flora, que pueden ser disfrutados por la comunidad. Humedal Laguna de Chinará: Es un humedal que no se encuentra reconocido oficialmente por el Distrito Capital. (Usme P. A.)

Riesgos Ambientales

Riesgo por Inundación: La UPZ Comuneros figura con la mayor superficie en amenaza alta, media y baja, las zonas inundables se localizan en el sector noroccidental, a lado y lado del río Tunjuelito, las otras 6 UPZ no tienen amenaza de inundación.

Riesgo por Vendaval: El movimiento en masa es una transposición o desplazamiento de grandes volúmenes de material rocoso o suelo (masa del terreno) pendiente abajo en forma cóncava e irregular, ocasionado por la fuerza de gravedad, influencia directa del agua o por fenómenos antrópicos. En la ola invernal año 2010 – 2011 el FOPAE advierte de zonas vulnerables en laderas y zonas aluviales donde se puede presentar deslizamientos de los cuales en la Localidad de Usme se identificó principalmente en los Barrios La Fiscala, San Juan y Yopal Pedregal en las UPZ de Danubio y Gran Yomasa respectivamente.

Riesgo por Avenidas Torrenciales: La avenida torrencial es en esencia un movimiento en masa que se desplaza por el cauce de un cuerpo hídrico a gran velocidad, llevando consigo desechos, árboles, materiales vegetales, etc. En la Localidad de Usme se han presentado eventos de crecientes súbitas en la quebrada Hoya del Ramo. Circunstancia que unida al predominio de laderas con fuertes pendientes, configura un escenario de permanente riesgo de avenida torrencial. La UPZ que presenta afectación por avenida torrencial es la UPZ 56- Danubio, esto debido a que se encuentra atravesada por la Quebrada Hoya del Ramo, cuerpo hídrico que históricamente ha evidenciado eventos de avenida torrencial; los sectores que han sido afectados por dichos eventos están identificados en tres tramos: El primer tramo está comprendido por la parte alta del Parque Distrital Entre nubes, en el sector denominado Alto de Juan Rey, e incluye los predios y población asentada en el Sector Catastral Fiscala Alta

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia	Página 42 de 177
			31/12/2020	

y Sector Catastral Arrayanes V. El segundo tramo evaluado a lo largo de la Quebrada Hoya del Ramo, corresponde a la parte media del cauce, donde se emplazan los predios del Barrio La Fiscala Sector Centro. Y el tercer tramo, corresponde a la parte baja de la Quebrada Hoya del Ramo, el cual alcanza pendientes entre 3° y 12°, en donde se encuentran asentados los Barrios Panorama y Danubio Azul. (Gestión del Riesgo)

Identificación y análisis de los riesgos ambientales: No hay afectación sobre la infraestructura, las Condiciones Ambientales Institucionales se presentan en el numeral (3.3).

3.2.7. Sede Casa de Justicia Bosa

Imagen No.10 Ubicación Casa de Justicia Bosa




Fuente: <http://www.google.es/maps>



Fuente: <http://www.googlemap.es/maps>

Contaminación Atmosférica: La contaminación del aire de la localidad de Bosa es generada por diferentes factores que interfieren en la calidad de vida de la comunidad; a través de las actividades que se desarrollan en talleres de latonería se generan gases de pintura, emisiones de chimeneas de industrias, quema de madera para la generación de carbón y quema de llantas no obstante los malos olores no solo son el resultado de la industria sino de fuentes hídricas contaminadas y del alcantarillado que ocasionalmente se rebose en diferentes barrios de la localidad. Por otra parte, el humo y

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 43 de 177


los olores generados por la cocción de alimentos en ventas ambulantes y establecimientos comerciales ha sido una problemática que ha desarrollado en la comunidad riesgos de enfermedades respiratorias y el aumento de vectores y roedores en la zona.

Contaminación Hídrica: La problemática hídrica de la localidad se ve reflejada en el río Tunjuelo cerca de la casa de Justicia Bosa, siendo un foco de contaminación para la proliferación de roedores y vectores. Además de los vertimientos de aguas contaminadas producto del mantenimiento de vehículos que realiza la población en vías públicas, la disposición de aguas servidas y residuos sólidos en canales abiertos como el Santa Isabel y el Tintal, el vertimiento de agua residual del cementerio “El Apogeo”, las construcciones ilegales en la ronda de los ríos que indica la falta gestión por las entidades territoriales para cuidar estas fuentes de agua y el uso inadecuado de los recursos hídricos de la localidad que afecta la salud humana. La localidad cuenta con Zonas de Protección Ambiental según la Ley 357 de 1997, como los humedales de Tibanica, La Isla - Chiguazuque Sector campo verde.

Manejo Inadecuado de Residuos: La problemática de disposición de basuras es generada por las viviendas y establecimientos comerciales incluidas las ventas ambulantes. Como consecuencia de esta problemática se ha identificado la presencia de roedores y vectores como (zancudos, cucarachas, y moscas) que transmiten enfermedades infecciosas no obstante la disposición final de escombros en su mayoría es entregada a las personas ilegales quienes disponen estos materiales en vías sin pavimentar o en lotes abandonados o son usados para el relleno de vallados abandonados. (2019-2020)

Riesgos Ambientales

Riesgo por Inundación: Se localiza a lo largo de la localidad en los barrios aledaños a los cuerpos de agua como el río Tunjuelo y canales tintal III, santa Isabel, Canal Tintal IV, Quebrada Tibanica. Durante la primera y segunda temporada de lluvias anual a causa de las precipitaciones continuas se genera colapso en el sistema de desagüe de las cuencas aledañas a la localidad así, como de las plantas elevadores ocasionando aumento de los niveles de la lámina en los cuerpos de agua y en la cota rasante de los sistemas de alcantarillado.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 44 de 177

Riesgo Tecnológico: Las exposiciones por escape de gas natural en la localidad de Bosa, se generan por falta de mantenimiento y falencia en las conexiones de gasodomésticos generando pérdida de elementos vitales y vidas del sector. Otra de las causas más comunes del escenario de riesgo es la intervención de vías o adecuaciones físicas en vía pública que afectan tubería de gas natural.

Riesgo por Actividades Asociadas a la Industria Química: La actividad económica de industria química no organizada y formalizada en las Upz 49, 84, 85 de la localidad genera riesgos al no manejar adecuadamente los procedimientos de almacenamiento, disposición, transporte y manipulación de materia primas de PVC, plástico, productos de aseo de tipo industrial, materias primas para la fabricación de colchones/ espumas y solventes químicos.

Riesgo por Incendios: El fenómeno de incendios forestales, se genera por la presencia de habitantes de calle, consumidores o personas de la comunidad con falta de cultura ciudadana, que generan conatos de incendios con residuos orgánicos, inorgánicos y/o sustancias psicoactivas que ponen en riesgo la ocurrencia de un incendio de mayor magnitud. (Gestión del Riesgo)

Identificación y análisis de los riesgos ambientales: No hay afectación sobre la infraestructura, las Condiciones Ambientales Institucionales se presentan en el numeral (3.3).

3.2.8. Sede Casa de Justicia Mártires


	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código: PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación: 23/02/2017 Fecha de Vigencia: 31/12/2020

Imagen No.11 Ubicación Casa de Justicia Mártires




Fuente: <http://www.google.es/maps>



Fuente: <http://www.google.es/maps>

Contaminación Atmosférica: Es generada por fuentes móviles en la localidad, se concentra en las calles 13 a 26, carreras 30 y 24, Avenida Caracas y Calle 19, estas vías presentan mayor contaminación auditiva por el tráfico automotor de vehículos (públicos y privados). Así mismo, se presentan altos niveles de ruido cerca a la Calle 12 con Carrera 27 por presencia de talleres de mecánica, empresas de metalmecánica, litografía y carpintería que por su labor generan alto ruido. En los sectores de zona de Alto Impacto, así como en los barrios Ricaurte y Santa Isabel Oriental, existen establecimientos como bares, industrias, carpinterías, restaurantes, servitecas y discotecas, entre otros, que han tenido registro de mediciones variadas de decibeles, pero que exceden los límites admisibles de ruido considerados para el Distrito Capital según la Secretaría Distrital de Ambiente.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 46 de 177


Contaminación Hídrica: La localidad hace parte de la cuenca del río Fucha, en el cual desemboca el canal Los Comuneros que la atraviesa. Este canal recibe las aguas de los ríos San Francisco y San Agustín que descienden desde los cerros, y que corren en parte por el canal cerrado de la Avenida Los Comuneros y en parte por un canal a cielo abierto entre la Carrera 25 y la NQS. La contaminación del recurso hídrico en la localidad es por vertimientos de aguas contaminadas con restos de gasolina, aceites, grasas y lubricantes procedentes de talleres automotrices vertidos directamente al alcantarillado, principalmente en el barrio La Estanzuela entre las calles 6 y 11 y carreras 14 y 19.

Manejo Inadecuado de Residuos: El manejo inadecuado de residuos en la localidad de Mártires se presenta debido a los establecimientos comerciales y talleres comprende los barrios Paloquemao, El Listón, Ricaurte y San Andresito, con el comercio de todo tipo de bienes y servicios. En esta zona, se produce gran volumen de residuos sólidos, lo que ha estimulado el desplazamiento continuo de recicladores y habitantes de calle que diseminan las basuras en la vía pública especialmente en el tramo de la carrilera del ferrocarril comprendido entre las carreras 19 y 23, favoreciendo la proliferación de vectores plagas.

Contaminación Visual: Se presenta alto grado de contaminación visual, asociado a la presencia de avisos de los negocios; siendo los sitios de mayor contaminación visual la Avenida Caracas entre calles 11 sur y 26 y las áreas comerciales como el sector de la Estanzuela (calles 6ª a 11 entre carreras 14 y 19). En la localidad sobresalen cinco concentraciones de empresas: Cadenas de productos; alimenticios, metalmecánica, textiles, productivas y de construcción y se ubican en la parte norte de la localidad en los barrios Samper Mendoza y Santafé. (Martires)

Riesgos Ambientales

Riesgo por Actividades de Construcción: En la localidad de Los Mártires se presentan riesgo por Construcciones debido a la vetustez de las estructuras, y los fenómenos constructivos sin documentación completa y diseños de seguridad (Licencias de demolición y construcción), se han venido materializando riesgos asociados al colapso estructural en predios, debidos a falta de mantenimiento, demolición interna y cambios de uso, y en algunos casos asociados a eventos tecnológicos como los incendios

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia	Página 47 de 177
			31/12/2020	

estructurales. La vulnerabilidad sísmica de las construcciones se puede determinar a partir de las características intrínsecas del elemento que contribuyen a que resista adecuadamente la demanda sísmica.

Riesgo Sísmico: En la localidad de Mártires se presentan daños por efecto de los sismos que han tenido epicentros cercanos a Bogotá y en los cuales se han visto afectadas algunas edificaciones de la localidad de Los Mártires. (Gestión del Riesgo)

Identificación y análisis de los riesgos ambientales: No hay afectación sobre la infraestructura, las Condiciones Ambientales Institucionales se presentan en el numeral (3.3).

3.2.9. Sede Casa de Justicia Fontibón


Imagen No.12 Ubicación Casa de Justicia Fontibón



Fuente: <http://www.google.es/maps>

Fuente: <http://www.google.es/maps>

Contaminación Atmosférica: La problemática de fuentes móviles en la localidad de Fontibón está asociada con las diversas formas de transportes como vehículos privados, públicos, camiones, y transporte aéreo generando altas cantidades de monóxido

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 48 de 177


de carbono (CO) y en cantidades menores (NOx) y compuestos orgánicos volátiles (COVs). Además, cuenta con importantes corredores viales como la avenida el dorado y 68, avenida Boyacá y avenida ciudad de Cali, las cuales incrementan los niveles de partículas suspendidas. Como consecuencia se constituyen en un riesgo de afectación para la salud, y para la atmósfera.

Contaminación Hídrica: La problemática hídrica de la localidad es causada por industrias y viviendas ocasionando que estas aguas se concentren en los afluentes río Bogotá, canal san francisco, canal Boyacá, canal Fontibón oriental o san Antonio. El río Fucha afecta en parte al barrio granjas de techo ya que la contaminación que se presenta es alta ocasionada por acumulación de lodos y basuras, descargas de tipo industrial y vertimientos de aguas residuales producido por conexiones erradas, la localidad de Fontibón cuenta con cuerpos de agua importantes como meandro el say y humedal capellanía.

Manejo Inadecuado de Residuos: La problemática del manejo de residuos en la localidad, incide porque los habitantes y algunas industrias disponen sus residuos en los cuerpos de agua, por ejemplo, en el río Fucha se presentan residuos como colchones, residuos de construcción, muebles entre otros generando proliferación de vectores (insectos y roedores), malos olores y afectaciones a los ecosistemas Meandro del say y humedal de capellanía. (2020)

Riesgos Ambientales

Riesgo por Inundación: Uno de los factores generadores del escenario por inundación en la localidad de Fontibón se debe a la invasión de las zonas de manejo y de protección ambiental y de la ronda del río originado por las comunidades de los barrios adyacentes. Los estudios que la indican inmigración de personas posiblemente se debido a que esta localidad, por tener alta concentración de los sectores industrial, comercial y servicios, se convirtió en un polo de atracción de fuerza laboral en los decenios ochenta y noventa. (BOGOTÁ CIUDAD DE ESTADÍSTICAS. Boletín 69. Proyección de población por localidades para Bogotá 2016 – 2020. Secretaría Distrital de Planeación, diciembre 2014). Este fenómeno social causó afectación en la zona de expansión hidráulica del río Bogotá debido a que fue ocupada por habitantes de los siguientes barrios que comprometen el sector, ellos son: Prados de la Alameda, El Chircal, Kasandra, Pueblo Viejo, Pueblo Nuevo PH y Sabana Grande PH. Según

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia	Página 49 de 177
			31/12/2020	

cálculos del distrito, en la UPZ de zona franca, que ocupa la mayor área de la ronda del río hay asentados, aproximadamente, unos 46.229 habitantes (ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD CON PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2012. 30/07/2013. Hospital De Fontibón). Todos estos barrios del sector están por debajo de la cota de inundación del río, lo cual hace que se encuentren en estado de vulnerabilidad por inundación, teniendo en cuenta un potencial desbordamiento del río Bogotá debido a las mayores precipitaciones que se presentan con el ciclo de la niña. (Gestión del Riesgo)

Identificación y análisis de los riesgos ambientales: No hay afectación sobre la infraestructura, las Condiciones Ambientales Institucionales se presentan en el numeral (3.3).

3.2.10. Sede Casa de Justicia San Cristóbal

Imagen No.13 Ubicación Casa de Justicia San Cristóbal




Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.



Fuente: <http://www.google.es/maps>

Contaminación Atmosférica: La contaminación de aire es producida por fuentes fijas de la industria ladrillera (especialmente ubicadas en la UPZ san Blas) y empresas de transformación de materiales, algunas ilegales, además se evidencian fuentes móviles en las carreras 10ª y 6ª, las calles 22 y 27 sur y la vía aurora, por donde hay un alto flujo de todo tipo de vehículos


	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 50 de 177

especialmente por transporte público que circulan por los corredores viales, esto genera cada día un mayor desequilibrio en cuanto a la salud y en la calidad vida, afectando no solo a los funcionarios de la entidad sino a la comunidad en general.

Contaminación Hídrica: La contaminación de agua en la localidad se presenta la falta de cultura ambiental por parte de los habitantes de las zonas, afectando así el río Fucha conocido como río San Cristóbal, y afluentes principales como La Mirla, fotoga, upatá, la plazuela, la colorada, el charral, el soche y río palo blanco, adicionalmente afectando la micro cuenca de la quebrada la chiguaza. La localidad se abastece de agua potable de la planta de tratamiento de agua Vitelma, ubicada en su territorio. Ésta presenta conexiones clandestinas y redes antiguas ya deterioradas. La localidad, además de estar drenada por la cuenca del río Fucha o San Cristóbal, en el sector Sur lo drena la cuenca del río Tunjuelo a través del colector de aguas residuales de la quebrada Chiguaza, que a su vez las entrega al del Tunjuelito medio. San Cristóbal cuenta con 211 barrios, algunos de los barrios están en proceso de legalización, lo cual dificulta sus condiciones higiénico sanitarias, ya que generalmente no cuentan con los servicios básicos (Agua potable y alcantarillado). (Cristóbal., 2011).

Manejo Inadecuado de Residuos: La localidad de San Cristóbal, presenta problemas ambientales por el inadecuado manejo de residuos ocasionados por falta de cultura ambiental por parte de los habitantes de la localidad, establecimientos comerciales, plazas, bodegas y viviendas o lotes en abandono, no obstante la localidad presenta barrios ilegales y dificultad en el acceso vehicular, por ello la contaminación es alta ya que todos estos residuos son depositados en los canales de agua y suelos de la localidad, para ello la empresa LIME dispuso contenedores para la disposición de estos residuos. Algunos habitantes de la localidad para disminuir la contaminación hacen quemas de residuos afectando así la calidad de aire. (Cristóbal)

Topografía: La localidad presenta alto riesgo de deslizamiento ya que algunas calles son empinadas, las faldas empiezan a surgir desde el cerro de Guadalupe. La Localidad cuenta con la reserva el Delirio, es un área que corresponde a los nacimientos de los cuerpos de agua que dan origen al río San Cristóbal o Fucha y hace parte de la superficie de reserva forestal protectora de los cerros orientales de Bogotá, espacio protegido del nivel nacional, declarado desde el 1977 por el Ministerio de Agricultura y que es administrada por la CAR Cundinamarca y cuyos predios pertenecen a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP). Zonas con cobertura vegetal natural de los ecosistemas de subpáramo, bosque altoandino y zonas con plantaciones forestales con especies de Ciprés sp., Pino sp. y Acacia sp, son las que abrazan a la Reserva El Delirio. Su

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 51 de 177

extensión aproximada es de 1.200 hectáreas, la temperatura oscila entre 1 y 18 grados centígrados según la época del año. Para la localidad San Cristóbal, la Estructura Ecológica Principal se encuentra conformada por la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, el Parque Ronda del río Fucha, el Parque San Cristóbal, el Parque deportivo Primero de Mayo y el Parque Arboledas.


Las actividades de extracción han dado como resultado la remoción de la vegetación y del suelo, produciendo áreas con un paisaje erosionado, conformado por canteras de arena, piedra y recebo, activas o no, con un área de cuatro ha, esto es, el equivalente al 0.08% del total del área de la localidad. La presión sobre los ecosistemas persiste, principalmente sobre las rondas de ríos y quebradas; sin embargo, con la instauración de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, la autoridad ambiental ha podido controlar en alguna medida la presión sobre los Cerros orientales. (Bogotá, 2009).

Riesgos Ambientales

Riesgo por Inundación: La vulnerabilidad de la población y de las edificaciones por fenómenos de inundación que se ubican en la zona de ronda de los cuerpos de agua, donde deben enfrentar inundaciones de tipo lento que pueden ser previstas con suficiente tiempo para que la población se autoproteja, pero suelen permanecer por tiempos prolongados.

Riesgo por Incendio: Los incendios forestales naturales en la localidad de San Cristóbal un elemento normal en el funcionamiento de los ecosistemas. Las altas temperaturas, el cambio climático y otros factores son la razón principal para el origen de los incendios forestales, la carga de combustible vegetal que se acumula durante las temporadas de invierno, en temporadas secas se deshidrata de esta forma la vegetación y la naturaleza en sí, se estresa, hasta el punto de que cualquier fuente de ignición por pequeña que sea puede generar incendios forestales sin control.

Riesgo por Sismos: En San Cristóbal hay un total de 202,45 ha, que corresponden a zonas de remoción con amenaza alta, en las que se localizan alrededor de 254 manzanas. En amenaza media existen 1.471,66 ha, en las que se ubican 1.832 manzanas, y en amenaza baja hay 745,41 ha donde se localizan 619 manzanas. En la UPZ La Gloria están la mayor cantidad de manzanas ubicadas en zonas de remoción con amenaza alta y media; la UPZ 20 de Julio figura con la mayor cantidad de manzanas en

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia	Página 52 de 177
			31/12/2020	

amenaza baja. Las zonas de remoción en amenaza alta se ubican a lo largo de la zona central de la UPZ Los Libertadores, en la parte central y oriental de la UPZ La Gloria y en el costado nororiental de la UPZ 20 de Julio. (Gestión del Riesgo)

Identificación y análisis de los riesgos ambientales: No hay afectación sobre la infraestructura, las Condiciones Ambientales Institucionales se presentan en el numeral (3.3).

3.2.11. Sede Casa de Justicia Calle 45

Imagen No.14 Ubicación Casa de Justicia Calle 45




Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020



Fuente: <http://www.google.es/maps>

Contaminación Atmosférica y Ruido: En la casa de Justicia calle 45, los habitantes de la zona, se ven afectados por gases y material particulado que emiten los vehículos de transporte público y privado que transitan por la Carrera 13, contaminación que aumenta en las horas pico de 12:00 m a 2: 00 p.m. y de 5:00 p.m. a 8: 00 p.m. El alto flujo de tráfico vehicular genera altos

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 53 de 177

niveles de ruido, así como los establecimientos comerciales, (diurnos y nocturno) ventas ambulantes, zona universitaria, entre otros. Este se confirma con el mapa de ruido elaborado por la Secretaría Distrital de Ambiente para la Localidad de Chapinero.


Contaminación Visual: Alrededor de la casa de justicia calle 45 los niveles de contaminación visual son altos, debido al número de establecimientos que ubican publicidad exterior visual de todo tipo de aviso y pendones.

Contaminación Hídrica y Manejo de Residuos: Los cerros orientales de la localidad hacen parte de la estructura ecológica principal del distrito por lo tanto allí encontramos una importante red de cuerpos de agua como: El río arzobispo, las quebradas la Vieja, Rosales, El Chico, Las Delicias entre otras, en la casa de justicia no hay industrias que generen vertimientos.

La contaminación Hídrica se produce por la mala disposición de residuos sólidos y por los inadecuados hábitos de la comunidad, ya que arrojan los desechos a los cuerpos de agua. Mediante el proyecto 549 “Recuperación integral de quebradas de la Localidad” se han venido adelantando acciones en pro de su recuperación. (Chapinero)

Riesgos Ambientales

Riesgo por Inundaciones: En cuanto a los encharcamientos la Localidad de Chapinero presenta dos zonas geomorfológicas que se diferencia por su topografía, ya que una es de carácter plano y la otra montañosa, se evidencia que existen algunos factores que ayudan a que se presenten emergencias en la capacidad hidráulica de las redes de acueducto y alcantarillado de la Localidad. A diario la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, recepciona los reportes de la comunidad frente a puntos de Encharcamiento en la ciudad, los cuales son atendidos en el caso de la Localidad, por las divisiones de acueducto y alcantarillado de la Zona 2. Estos fenómenos son presentados debido al mal uso de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial, vertimientos, arrojado de escombros, daño en las estructuras hidráulicas e inadecuado manejo de todo tipo de Residuos. Actualmente la EAAB, realiza actividades preventivas en sumideros y redes de la Localidad, las cuales ayudan a mejorar el drenaje de las aguas.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 54 de 177

Riesgo Sísmico: Todos los barrios de la Localidad. La Localidad de Chapinero se encuentra rodeada por los cerros orientales donde se presentan deslizamientos de tierras, flujos de lodos y caídas de rocas. Por el crecimiento urbano de la ciudad, ha provocado que las familias se ubiquen en las zonas de ladera, trayendo con ello la construcción de nuevas viviendas sin las debidas licencias, normas de construcción y requerimientos que no generen afectaciones; en la Localidad se cuenta con un promedio por año de doce diagnósticos técnicos, por eventos presentados por fenómenos de remoción en masa. El riesgo de remoción en masa se presenta principalmente por la construcción de asentamientos en sitios dedicados anteriormente a la explotación de canteras, en rellenos o taludes que no fueron construidos técnicamente e incluso por su ubicación en la ronda de las quebradas. En la Localidad de Chapinero hay un total de 250 manzanas localizadas en zonas de remoción con amenaza alta, 509 en amenaza media y 241 se encuentran localizadas en amenaza baja. En la UPZ Pardo Rubio se localiza la mayor cantidad de manzanas ubicadas en zonas de remoción con amenaza alta; en amenaza media, esta misma UPZ figura con la mayor cantidad de manzanas, y en amenaza baja, El Refugio figura con el mayor número de manzanas.


Riesgo por Incendios: Incendios estructurales: San Isidro- Patios, Pardo Rubio y El Refugio y UPR Cerros Orientales. Torres de energía sector oriental, barrios de todas las UPZ. Las principales causas por las que se generan los incendios forestales son provocadas ya se accidentalmente o por manos criminales como dentro de los incendios provocados por accidente se pueden dar por mal manejo de las fogatas, las quemas controladas, el ecoturismo o habitantes de calle entre otras, dentro de las provocadas por manos criminales se presentan los pirómanos, consumidores que arrojan colillas y residuos incandescentes. (Gestión del Riesgo)

Identificación y análisis de los riesgos ambientales: No hay afectación sobre la infraestructura, las Condiciones Ambientales Institucionales se presentan en el numeral (3.3).

3.2.12. Sede Casa de Justicia Engativá

Imagen No.15 Ubicación Casa de Justicia Engativá



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia	Página 55 de 177
			31/12/2020	



Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020




Fuente: <http://www.google.es/maps>

Contaminación Atmosférica: La casa de justicia de Engativá se encuentra localizada en una zona de alto flujo vehicular (vehículos privados, públicos) el cual genera monóxido de carbono (CO₂) en cantidades menores (NO_x) y compuestos orgánicos volátiles (COVs). Además, cuenta con importantes corredores viales (avenida carrera 68 y avenida el dorado) los cuales incrementan los niveles de partículas suspendidas. Como consecuencia se constituyen en un riesgo de afectación para la salud, y la atmósfera.

Contaminación Hídrica: La problemática hídrica de la localidad proviene de viviendas, fabricas, empresas, ocasionando que estas aguas se concentren en el afluente rio Bogotá fronterizo, además cuenta con cuerpos de agua de los humedales Santa María del Lago, Humedal del Jaboque y humedal Juan Amarillo o Tibabuyes. (Engativa)

Riesgos Ambientales


	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 56 de 177

Riesgo por Inundación y Encharcamiento: Debido a los fenómenos hidrometeorológico de frecuencia bimodal causantes de la variabilidad climática, se establece una configuración particular de patrones climatológicos en una distribución espacial de temperatura y humedad, con vientos que regulan diversos procesos dentro de un territorio conocidos usualmente como la niña y el niño, en donde se registran altos niveles de precipitación que no pueden ser contenidos en su totalidad en las actuales Zonas de amortiguación hidráulica, puesto que al reducir capas vegetales y alterar los usos del suelo con rellenos se elimina gran parte de las áreas de abnegación natural (ZMPA) para las crecientes, lo cual determina que se sature las redes pluviales por exfiltraciones y se presente devolución de aguas lluvias al interior de los predios. Por otra parte, el Urbanismo informal y formal de la Localidad de Engativá el cual se ha constituido en un fenómeno que no se ha sabido controlar adecuadamente por parte de los entes locales causando deterioro de las zonas ambientales bióticas que sirven como elementos de amortiguación ante el cambio climático, como por ejemplo las urbanizaciones construidas en proximidad al humedal Jaboque y al río Juan Amarillo que hacen parte del actual fenómeno de redensificación. En ciertos puntos debido a la topografía del sector como es la transversal 12 Por Cll 63 J se presentan pendientes bajas, generando represamientos eventuales en épocas de fuertes lluvias por que se carece de una zona de amortiguación hidráulica ya que se supera de manera eventual la cantidad de agua que puede transportar las redes locales del sector (caudales) esto se asocia con fenómenos ambientales como son las lluvias de cien años y los efectos de cambio climático. (Gestión del Riesgo)

Identificación y análisis de los riesgos ambientales: No hay afectación sobre la infraestructura, se presenta análisis de riesgo de condiciones ambientales internas.

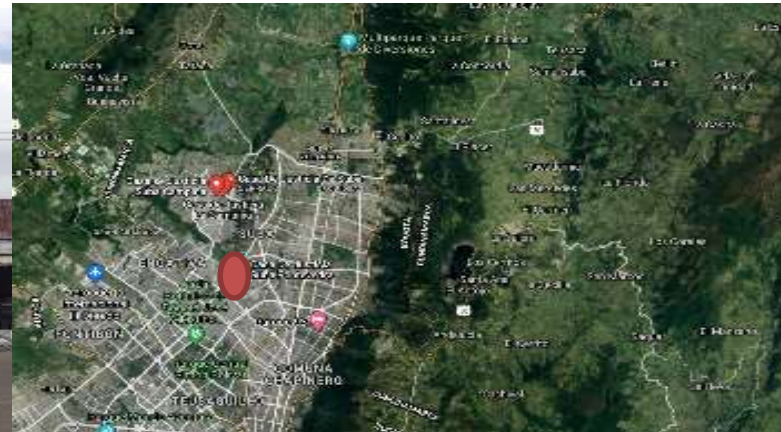
3.2.13. Sede Casa De Justicia Suba La Campiña

Imagen N°16 Ubicación Casa de Justicia Suba la Campiña

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 57 de 177



Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020




Fuente: <http://www.google.es/maps>

Contaminación Atmosférica: La problemática de la calidad de aire de la localidad de Suba, se origina principalmente en los humedales debido al estancamiento de aguas residuales generando malos olores, además, cuenta con fuentes móviles como la avenida suba por donde se transportan vehículos públicos y privados, generando monóxido de carbono (CO) y en cantidades menores (NOx), como consecuencia se constituye un riesgo de afectación para la salud y la atmósfera.

Contaminación Hídrica: La localidad cuenta con el humedal de Córdoba, humedal de la conejera, Quebrada la salitrosa, siendo unos de los más importantes de la ciudad, los humedales y alrededores presentan diferentes problemas ambientales de acuerdo al diagnóstico realizado por la Alcaldía de Suba en el 2016, identificaron acumulación de escombros y residuos sólidos, invasión del espacio público, sedimentación y taponamiento del canal, esto genera malos olores en los humedales y zonas aledañas. No obstante, la localidad presenta conexiones erradas, ocasionando que la calidad de agua se disminuya.

Manejo Inadecuado de Residuos: La problemática del manejo de residuos en la localidad de suba, es generada principalmente por la falta de cultura ambiental por parte de los habitantes de la zona, la disposición inadecuada de residuos se evidencia en actividades realizadas en escenarios como humedales, parques, a través del diagnóstico realizado por la Alcaldía de Suba en 2016, identificaron que el tipo de residuos que son depositados allí son: (residuos RCD, residuos ordinarios, residuos,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 58 de 177


sedimentación y taponamiento, flujo de desechos industriales y comerciales, generando proliferación de vectores. Cabe anotar que la presencia de animales domésticos asilvestrados como perros y gatos rondando en los humedales, ejercen mayor presión sobre la fauna nativa. (Ambiental)

Riesgos Ambientales

Riesgo por Incendios: La presencia de habitantes de calle en la Localidad de suba se ha venido incrementando a partir del año 2016 por lo que los humedales y cerros de la localidad se ven permanentemente amenazadas por la presencia de quemas y conatos que en períodos de sequía pueden llegar a superar los 5.000mts cuadrados de área afectada. Adicionalmente la presencia de plantas con características químicas acelerantes de la combustión incrementa el riesgo de aceleración del fuego; sumado a las altas temperaturas en temporadas secas.

Riesgo Sísmico: El cerro del Mirador de los Nevados ubicado en el sector de Tuna Alta en la Localidad, ha representado una atención especial, dado el movimiento en masa surgido en el año 2017 durante la temporada de fuertes lluvias. Lo ocurrido señaló un escenario de riesgo que capturó la atención de las entidades Locales y entes de control. A partir de entonces el cerro, representa un punto de permanente seguimiento y acciones orientadas a mitigar el riesgo, teniendo en cuenta que las familias residentes forman parte de uno de los cabildos indígenas habitantes en la Localidad, cuyo escenario ha sido utilizado hace cientos de años como sitio sagrado destinado a espacios de ritualismos y pagamentos indígenas.

Riesgo por Derrame de Materiales Peligrosos: Durante el proceso de construcción de la vía Rincón, El Tabor, comprendido entre la entre la (Carrera 91 y Avenida calle 131A), desde la carrera 91 hasta la avenida la conejera (transversal 97) y la avenida en Tabor desde la avenida ciudad de Cali; y a partir de las socavaciones realizadas en este sector, las emergencias reportadas por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Suba son frecuentes. Las viviendas se encuentran permanente afectadas en sus operaciones domésticas, dadas las intervenciones realizadas por la empresa de gas. Así mismo se afecta permanentemente el comercio, teniendo en cuenta el número elevado de establecimientos de preparación y comercialización de alimentos.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia	Página 59 de 177
			31/12/2020	

Riesgo por Encharcamientos: La vía que de Suba conduce al municipio de Cota, ha sido punto de permanente monitoreo, especialmente en las temporadas de fuertes lluvias, dado que la mencionada vía permanentemente es objeto de atención por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá D.C. El reducido tamaño de la vía, sumado al manejo inadecuado de residuos sólidos favorece el taponamiento de los canales perimetrales generando encharcamiento, lo cual representa un elevado número de emergencias. (Gestión del Riesgo)

Identificación y análisis de los riesgos ambientales: No hay afectación sobre la infraestructura, las Condiciones Ambientales Institucionales se presentan en el numeral (3.3).

3.2.14. Sede Casa de Justicia Suba Ciudad Jardín


Imagen N°.17 Ubicación Casa Justicia de Suba Ciudad Jardín



Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020

Fuente: <http://www.google.es/maps>

Contaminación Atmosférica: La problemática de la calidad de aire de la localidad de Suba, se origina principalmente en los humedales debido al estancamiento de aguas residuales generando malos olores, además, cuenta con fuentes móviles como la

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 60 de 177


avenida suba por donde se transportan vehículos públicos y privados, generando monóxido de carbono (CO) y en cantidades menores (NOx), como consecuencia se constituye un riesgo de afectación para la salud y la atmósfera.

Contaminación Hídrica: La localidad cuenta con el humedal de Córdoba, humedal de la conejera, Quebrada la salitrosa, siendo unos de los más importantes de la ciudad, los humedales y alrededores presentan diferentes problemas ambientales de acuerdo al diagnóstico realizado por la Alcaldía de Suba en el 2016, identificaron acumulación de escombros y residuos sólidos, invasión del espacio público, sedimentación y taponamiento del canal, esto genera malos olores en los humedales y zonas aledañas. No obstante, la localidad presenta conexiones erradas, ocasionando que la calidad de agua se disminuya.

Manejo Inadecuado de Residuos: La problemática del manejo de residuos en la localidad de suba, es generada principalmente por la falta de cultura ambiental por parte de los habitantes de la zona, la disposición inadecuada de residuos se evidencia en actividades realizadas en escenarios como humedales, parques, a través del diagnóstico realizado por la Alcaldía de Suba en 2016, identificaron que el tipo de residuos que son depositados allí son: (residuos RCD, residuos ordinarios, residuos, sedimentación y taponamiento, flujo de desechos industriales y comerciales, generando proliferación de vectores. Cabe anotar que la presencia de animales domésticos asilvestrados como perros y gatos rondando en los humedales, ejercen mayor presión sobre la fauna nativa. (Ambiental)

Riesgos Ambientales

Riesgo por Incendios: La presencia de habitantes de calle en la Localidad de suba se ha venido incrementando a partir del año 2016 por lo que los humedales y cerros de la localidad se ven permanentemente amenazadas por la presencia de quemas y conatos que en períodos de sequía pueden llegar a superar los 5.000mts cuadrados de área afectada. Adicionalmente la presencia de plantas con características químicas acelerantes de la combustión incrementa el riesgo de aceleración del fuego; sumado a las altas temperaturas en temporadas secas.


	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 61 de 177

Riesgo Sísmico: El cerro del Mirador de los Nevados ubicado en el sector de Tuna Alta en la Localidad, ha representado una atención especial, dado el movimiento en masa surgido en el año 2017 durante la temporada de fuertes lluvias. Lo ocurrido señaló un escenario de riesgo que capturó la atención de las entidades Locales y entes de control. A partir de entonces el cerro, representa un punto de permanente seguimiento y acciones orientadas a mitigar el riesgo, teniendo en cuenta que las familias residentes forman parte de uno de los cabildos indígenas habitantes en la Localidad, cuyo escenario ha sido utilizado hace cientos de años como sitio sagrado destinado a espacios de ritualismos y pagamentos indígenas.

Riesgo por Derrame de Materiales Peligrosos: Durante el proceso de construcción de la vía Rincón, El Tabor, comprendido entre la entre la (Carrera 91 y Avenida calle 131A), desde la carrera 91 hasta la avenida la conejera (transversal 97) y la avenida en Tabor desde la avenida ciudad de Cali; y a partir de las socavaciones realizadas en este sector, las emergencias reportadas por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Suba son frecuentes. Las viviendas se encuentran permanente afectadas en sus operaciones domésticas, dadas las intervenciones realizadas por la empresa de gas. Así mismo se afecta permanentemente el comercio, teniendo en cuenta el número elevado de establecimientos de preparación y comercialización de alimentos.

Riesgo por Encharcamientos: La vía que de Suba conduce al municipio de Cota, ha sido punto de permanente monitoreo, especialmente en las temporadas de fuertes lluvias, dado que la mencionada vía permanentemente es objeto de atención por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá D.C. El reducido tamaño de la vía, sumado al manejo inadecuado de residuos sólidos favorece el taponamiento de los canales perimetrales generando encharcamiento, lo cual representa un elevado número de emergencias. (Gestión del Riesgo)

Identificación y análisis de los riesgos ambientales: No hay afectación sobre la infraestructura, las Condiciones Ambientales Institucionales se presentan en el numeral (3.3).

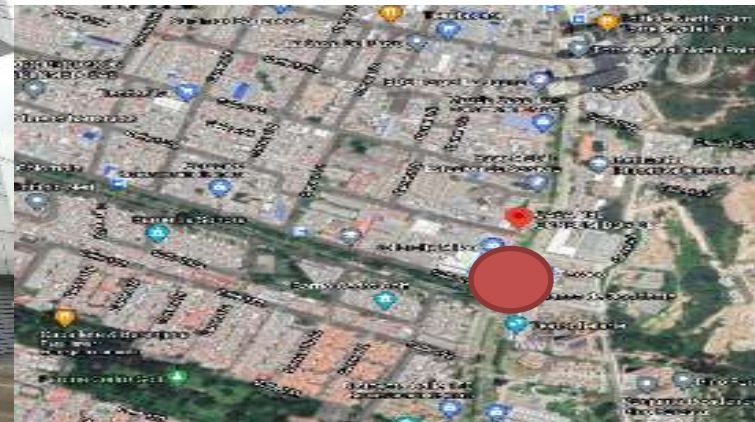
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia	Página 62 de 177
			31/12/2020	

3.2.15. Sede Casa de Justicia Usaquén

Imagen N°.18 Ubicación Casa de Justicia Usaquén




Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020



Fuente: <http://www.google.es/maps>

Contaminación Atmosférica: La contaminación de aire se genera debido a las emisiones de gases producidas por las industrias extractivas de materiales para construcción y el parque automotor que circula por las vías principales de la localidad (carreras 7 y 15, avenida 19 y las calles 116, 127 y 170). (Bogotá)


Contaminación Hídrica: La contaminación hídrica principalmente se produce por la falta de cultura ambiental y por la explotación de las canteras como es el caso de las quebradas La Cita y San Cristóbal. Vertimientos de aguas residuales y residuos sólidos en las quebradas La Cita, San Cristóbal, Canal Calleja, Soratama, Arauquita, Santa Cecilia, el Cedro, Contador, Bosque Medina, entre otras. (Bogotá)

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 63 de 177

Riesgos Ambientales

Riesgo por Movimiento en Masa: La zona de ladera o montañosa de la localidad de Usaquén corresponde aproximadamente al 60% del área de la localidad, cuenta con 1329 ha aproximadamente, el 20% calificadas en amenaza media por fenómeno de remoción en masa, con algunos sectores que califican en amenaza alta y que se asocian principalmente a zonas de explotación minera, los cuales alcanzan aproximadamente el 8% de la localidad. Alrededor de estas zonas se localizan algunos asentamientos que se pueden ver afectados por la incidencia de las canteras. Para el 2016, en total se presentaron 2895 eventos, de los cuales 14 fueron eventos de remoción en masa, correspondiendo al 0.5% del total, pero que su impacto de no ser controlado puede ser muy alto. Estos eventos se presentaron en los barrios de El Codito, Buena Vista, San Cristóbal Norte, Delicias del Carmen, cerros santa Cristina, que corresponden a las UPZ: Verbenal, san Cristóbal Norte y santa Bárbara. En lo que va corrido de enero a septiembre de 2017, ya se han presentado 15 eventos por remoción en masa. En los últimos años, se han presentado fenómenos por remoción en masa, producto de la acumulación de residuos sólidos y escombros en el aula ambiental, ubicado en el barrio Santa Cecilia baja, y en la vía a la Calera, barrios La capilla; lomas y Serrezuela. Remoción en masa de taludes inestables en barrios de los cerros orientales que ocupaban antiguas canteras, que no tuvieron procesos adecuados de restauración hidro morfológico, y que en épocas de lluvias presentan fenómenos de remoción con afectación de predios y servicios públicos. Barrios: Codito, Buena vista sector 1 y 2, Horizontes, Mirador del Norte, Arauquita 1y 2, Santa Cecilia, alta y baja, cerro Norte, Villa Nidia, Soratama, Uniceros, Delicias del Carmen. UPZ: Verbenal, San Cristóbal y Usaquén.

Riesgo por Inundación: En la localidad de Usaquén en épocas de lluvias, se presentan riesgos de inundación en los principales ejes viales de la localidad como autopista norte, avenida 9, carrera 7, ocasionados por problemas de presencia de pendientes de vías en algunos tramos, por encontrar insuficiencia de drenaje pluvial construidas por el IDU, con presencia de vallados o canaletas insuficientes. Además, se presentan por las numerosas escorrentías superficiales que drenan por las altas pendientes de los cerros orientales hacia las partes bajas. Algunas de estas problemáticas obedecen a factores socioculturales por mal manejo de residuos y disposición inadecuada de estos en algunos cuerpos de agua, otros por los procesos de densificación y re densificación urbanística presentes en algunas UPZ; y en otros casos por presencia de redes obsoletos de alcantarillado pluvial y sanitario en sitios puntuales de la localidad.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 64 de 177


Riesgo por Incendios: La localidad de Usaquén tiene una superficie aproximada de 2.700 ha de área protegida en suelo rural, correspondiente a la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá. De acuerdo con esto, en la localidad se presentan incidentes forestales tales como quemas de pastos, conatos e incendios forestales. La ocurrencia de incendios en la ciudad, es en gran parte el resultado de factores sociales como vandalismo, piromanía, paseo de olla, quemas de basuras, fogatas mal apagadas, fumadores, etc.; o bien el uso deliberado del fuego como herramienta de manejo en la agricultura. Es preciso mencionar, que el 95% de los incidentes forestales que se han presentado en la localidad han sido por causas antrópicas, pues la intencionalidad es el factor principal del origen alrededor de las áreas urbanas. Los incendios forestales que se presentan en cualquiera de los dos periodos secos año tras año en la ciudad de Bogotá, generan una serie de impactos sociales, económicos y ambientales para muchos habitantes de la ciudad.

Riesgo por Materiales Peligrosos: La Localidad de Usaquén cuenta con una zona industrial localizada en la UPZ Toberín, donde se encuentra establecimiento industriales diversos en donde se utilizan y almacenan, todo tipo de sustancias químicas e distintas formas: explosivos, gases, liquido inflamables, sólidos, tóxicos, corrosivos, radioactivos y cuyo almacenamiento no se hace en condiciones apropiadas generando riesgos para la comunidad tales como intoxicaciones, derrames, fugas, desencadenando diferentes enfermedades de interés en salud pública. Provocando la movilización y articulación de entidades afines a la emergencia como: UAECOB, IDIGER, SDS, DC, Cruz Roja, Policía. (Gestión del Riesgo)

Identificación y análisis de los riesgos ambientales: No hay afectación sobre la infraestructura, las Condiciones Ambientales Institucionales se presentan en el numeral (3.3).

3.2.16. Sede Casa de Justicia Barrios Unidos

La casa de Justicia Barrios Unidos en el año 2020 se trasladó, en el año 2021 se procederá con la inspección ambiental por parte del grupo PIGA de la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia	Página 65 de 177
			31/12/2020	

3.2.17. Sede Casa de Kennedy




Fuente: <http://www.google.es/maps>



Fuente: <http://www.google.es/maps>

Contaminación Atmosférica: En el recurso aire se presentan altos índices de Contaminación Atmosférica, de acuerdo con los datos obtenidos por la Red de Monitoreo de Calidad de Aire de Bogotá (RM CAB), los cuales han dado origen a catalogar la localidad como Área Fuente de Contaminación alta clase 1, por material particulado PM10, de conformidad con el Artículo primero del Decreto 174 de mayo 30 del 2006. La contaminación atmosférica se presenta por la alta concentración de partículas en suspensión, ozono, azufre y monóxidos de carbono en el ambiente. Este tipo de contaminación se origina a partir de fuentes tanto fijas como móviles. Esta última se genera principalmente debido al acelerado incremento del parque automotor y el tráfico vehicular, especialmente de buses y vehículos pesados que se desplazan lentamente por el sistema vial. Se considera que este tipo de contaminación se intensifica especialmente en vías como la Avenida Ciudad de Cali, Avenida Agoberto Mejía, carrera 80, carrera 76, calle 33 sur, Avenida Primero de Mayo, Avenida 68 y Avenida de Las Américas. Las fuentes fijas, por su parte,

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 66 de 177

corresponden a industrias que emplean en sus procesos productivos insumos como combustibles altamente contaminantes como crudo de Castilla, carbón, ACPM y el uso de calderas.


Contaminación Hídrica: La localidad forma parte de la cuenca de los Ríos Bogotá, Tunjuelo y Fucha, posee tres Humedales 7 canales y con otros cuerpos de agua que no han sido declarados pero que existen en la localidad como La Tingua Azul ubicado en el sector de Timiza En la actualidad dichos cuerpos de agua se encuentran afectados por: Desarrollos urbanísticos legales e ilegales, disposición de residuos sólidos, escombros, vertimientos industriales y domésticos arrojados al sistema de alcantarillado y en algunos casos directamente a los canales, cauces de los ríos y humedales, degradando en gran medida el recurso hídrico de la Localidad.

Contaminación Auditiva y Visual: Se presentan altos índices de Contaminación por ruido y presencia de vallas y avisos alusivos al comercio en los Sectores Comercial e industrial, es de anotar el caso particular de contaminación por ruido en sectores como: Avenida Primero de Mayo y la Avenida de Las Américas entre las avenidas 68 y Boyacá, se ha agudizado por el incremento masivo de establecimientos de toda índole.

Contaminación de Suelo: Las principales afectaciones al suelo se dan por el asentamiento de industrias en suelos con otros usos generalmente residencial, inadecuado manejo de aceites usados, invasión de espacio público y disposición en lugares no permitidos de residuos sólidos. De igual forma se presenta la ocupación ilegal en zonas de ronda de los Humedales y demás cuerpos de agua como en el sector de la margen oriental del Río Bogotá a la altura del barrio la Rivera de la UPZ 82, y en el río Fucha a la altura de los barrios del Sectorial 09: vergel, Visión Colombia, con la conocida situación de vertimientos Industriales en su Cauce. (PIGA)

Riesgos Ambientales

Riesgo por Incendios: En este sector de la localidad están en operación diferentes fábrica y bodegas las cuales almacenan en su interior material combustible (caucho, textil, plásticos, madera, etc.), al igual que líquidos inflamables y productos químicos en

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 67 de 177

diferentes cantidades. Además, en el sector, hace falta instalar una buena red de hidrantes que permitan abastecer de manera ágil las máquinas de bomberos. Esta carencia, dificulta la labor de extinción de los incendios en el sector.


Riesgo por Inundación y Encharcamientos: -En noviembre de 2011 se presentó en la región de Tierra Buena afectación directa por inundación por desbordamiento en el sector. Este fenómeno está asociado con la segunda temporada de lluvias que sucedió en los meses finales de 2011. La inundación se origina debido a que los niveles del agua del río Bogotá ascendieron a niveles históricos en consecuencia taponaron la salida del agua que se vertía por el canal Cundinamarca al río. Ahora bien, se debe tener en cuenta que el vertedero del canal se encuentra en una cota inferior a la del río por lo tanto se dificultó la evacuación de las aguas del desagüe al río Bogotá. - Riesgo por encharcamiento. -Encharcamiento asociado al taponamiento de las redes de alcantarillado. Se admite como condición amenazante las malas prácticas de los dueños de restaurantes al verter residuos de alimentos y aceites taponando el flujo de agua lluvia en Patio bonito, Castilla y el Tintal. (Gestión del Riesgo)

Identificación y análisis de los riesgos ambientales: No hay afectación sobre la infraestructura, se presenta las Condiciones Ambientales Institucionales. (3.3).

3.3. CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES

3.3.1. Sede Central


La sede principal de la Secretaría de Seguridad se encuentra ubicada en la localidad 13 de Teusaquillo en la Av. Calle 26 No 57 -83, en el barrio ciudad salitre oriental, perteneciente a la UPZ 109.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 68 de 177

La sede central de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, se encuentra dividida en los pisos 6,12,13 y 14, son el espacio donde se desarrollan las actividades administrativas y cuenta con diferentes dependencias y puestos de trabajo, así como lo describe la siguiente tabla:

Tabla 7. Distribución Puestos de Trabajo nivel Central

SEDE NIVEL CENTRAL	
DEPENDENCIA	PUESTO DE TRABAJO
DESPACHO	13
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	16
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	17
OFICINA DE CONTROL INTERNO	9
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	8
OFICINA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS	20
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	10
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA	16
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD	29
SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA	10
DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA	26
SUBSECRETARIA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS	6
DIRECCIÓN TÉCNICA	30
DIRECCIÓN DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO	23
DIRECCIÓN DE BIENES PARA LA S,C Y AJ	50
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	19
DIRECCION DE TECNOLOGIAS	38
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	36
DIRECCIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	24

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 69 de 177

DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL	50
DIRECCIÓN FINANCIERA	30
ENLACE MEBOG	6
CONTRALORIA	10
TOTAL	496

Fuente: Dirección de Recursos Físicos

Uso y Manejo del Recurso Hídrico: En el edificio de la entidad, se encuentran ubicados dos tanques de almacenamiento de agua entre el sótano 3 y 2 con acceso por sótano 2, con capacidad de almacenar 174 m³ y 94 m³, los cuales se distribuyen para los 16 pisos con los que cuenta el edificio, el agua proviene directamente de la red de Acueducto de Bogotá. El consumo de agua se genera por actividades como: uso de baños, aseo de instalaciones y uso de cafetería. El nivel central cuenta con 8 baños distribuidos 2 por piso (Mujeres y Hombres), los cuales cuentan con sistemas ahorradores de agua en lavamanos y sanitarios.

Tabla 8. Distribución Sistemas Hídricos

SEDE	ELEMENTO	UNIDAD	SISTEMAS AHORRADORES	
			SI	NO
Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia. Pisos 6, 13, 14 y 16	Orinal Antibacterial Tipo GOTTA ES	8	8	
	Grifería para lavamanos de aproximación	24	24	
	Sanitario tipo Taza ERIE EP	20	20	
	Total	52	52	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 70 de 177

Imagen N°.19 Baños Nivel central



Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020

El personal de mantenimiento del edificio, periódicamente revisa el estado de los baños con el fin de detectar novedades o averías en los sistemas ahorradores de agua con el fin de corregirlas y evitar impactos ambientales lo cual afectaría las actividades administrativas en la entidad.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 71 de 177

Uso y Manejo del Recurso Energético: El consumo de energía eléctrica en la entidad se distribuye en los pisos 6, 13,14,16, se utiliza en el uso de luminarias que se encuentran en las oficinas, baños y cafeterías. También se utiliza para los computadores, impresoras, celular, teléfono oficina, microondas, máquina expendedora de café. Las luminarias todas son ahorradoras.


Tabla 9. Distribución Puestos de Trabajo nivel Central

SEDE	ELEMENTO	UNIDAD	SISTEMAS AHORRADORES	
			SI	NO
Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia. Pisos 6, 13, 14 y 16	Instalaciones tipo LUTRON, Luminaria LED panel 60W 60x60 cm, sensor de movimiento.	300	300	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las luminarias:

Imagen N°.20 Luminarias Nivel Central

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 72 de 177




Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

El personal de mantenimiento de la entidad, periódicamente revisa el estado de las luminarias con el fin de detectar novedades o averías en los sistemas ahorradores y realizar el cambio en la menor brevedad posible y la disposición final adecuada.

Residuos Sólidos: Para la correcta separación en la fuente de los residuos sólidos generados en el nivel central de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y justicia, se han ubicado estratégicamente puntos ecológicos, que cumplen con el código de colores establecido por la UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos), por ello se han incorporado en cada piso del nivel central tres (3) puntos ecológicos que contienen tres (3) canecas y cuentan con un rotulado visible y legible que permite determinar por color los residuos sólidos como se puede apreciar en siguiente tabla:

Tabla 10. Colores Puntos Ecológicos

COLOR DE CANECA	TIPO DE RESIDUO
Verde	No reciclables (Residuos orgánicos, envolturas de alimentos, papel sucio y engrasado, servilletas sucias, material de barrido)
Gris	Aprovechables (Papel de oficina, periódico, revistas, cartón, sobres de manila).

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 73 de 177

Azul	Aprovechables (Plástico, bolsas plásticas limpias, vidrio, metales)
-------------	---

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020

Imagen N°21 Puntos Ecológicos Nivel Central




Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2020.

Los residuos como considerados no aprovechables, son recogidos los días martes, jueves y sábados, en horario tarde, por el operario de la localidad.

Los residuos aprovechables como papel de oficina, envases de aseo biodegradables, cartón, plásticos limpios, son entregados a la asociación de reciclaje, para su aprovechamiento y disposición final, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido con el Decreto 400 de 2004.

Los residuos peligrosos que se generan en el nivel central, como tóneres, luminarias, pilas alcalinas, son identificados, clasificados y almacenados de manera temporal, los tóneres en el centro de acopio de la casa de justicia Usaqué, las luminarias se entregan a la empresa tercerizada del contrato de mantenimiento y las pilas alcalinas se entregan a la empresa tercerizada.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 74 de 177

Recurso Aire:

Fuentes fijas: En el nivel central no se genera ni se desarrollan actividades que generen emisiones atmosféricas.

Ruido: En el nivel central no se generan niveles de ruido superiores a los estándares máximos permisibles.

Iluminación: En la sede no se genera exceso de luz, los sistemas de iluminación de bajo consumo permiten la seguridad en el abastecimiento energético, la protección del trabajo y la preservación del medio ambiente.


Ventilación: La ventilación del nivel central es adecuada suficiente para que los funcionarios y contratistas trabajen en un ambiente seguro, libre de contaminantes.

Publicidad Exterior Visual: la sede central de la entidad está ubicada en un centro empresarial por lo cual no posee aviso en fachada; por lo anterior no se requiere de registro de Publicidad Exterior Visual.

Consumo Sostenible: Para la contratación de bienes y servicios se han elaborado criterios ambientales para la inclusión en los contratos de arrendamiento para las diferentes dependencias de la entidad acuerdo a la Guía Técnica Colombiana GTC 24.

los lineamientos administrativos para la inclusión de las cláusulas ambientales dentro de los contratos que generen un impacto ambiental y que dentro del desarrollo de las actividades se deba realizar el reporte y certificados de las mismas el equipo ambiental de la entidad realiza el seguimiento de dichos contratos con el fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente.

3.3.2. Sede Cárcel Distrital

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 75 de 177

La Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, barrio Calvo sur de la localidad N° 4 san Cristóbal ubicada en el suroriente de la ciudad, carrera 8 N° 1c-50 sur. Consta de dos edificios que se comunican con un puente, en el edificio administrativo se encuentran: Parqueadero subterráneo, primer piso de guardia externa, bodega de almacenamiento y área de reseña, área de ingreso de visitas, área de unidad canina antinarcóticos, piso N° 2 se encuentran las oficinas administrativas y 3 baños, piso N° 3 alojamientos de guardia con baños, piso N° 4 gimnasio, casino que no está en funcionamiento, área de comedores, terraza, área social.

En el edificio del reclusorio se encuentran: los 7 pabellones incluyendo el de protección y seguridad que es un solo piso y está ubicado en el nivel N° 2, talleres costado norte y sur, cada pabellón tiene 3 pisos 2 de ellos son con celdas y el primer piso donde están ubicados los comedores, los baños y el gimnasio, la cancha de microfútbol.

En el piso N° 3 está ubicado el área de servicios de salud y odontología y las aulas de atención integral, en el piso 2 se encuentra el pabellón de protección y seguridad, en el piso 1 están los accesos a 6 pabellones, área norte está ubicado los talleres, área sur está el servicio de alimentos y lavandería, y el área de recepción de alimentos por la carrera novena y el área de almacenamiento temporal de residuos ordinarios y aprovechables. Junto a la consola 1M del acceso a parqueadero del edificio administrativo se encuentra el área de almacenamiento temporal de residuos peligrosos.

Uso y Manejo del Recurso Hídrico: En el edificio donde se encuentra ubicada la sede Cárcel Distrital, se encuentran ubicados tres tanques de almacenamiento de agua, con capacidad de almacenar 180, 80 y 60 m³, los cuales se distribuyen para la sede, el agua proviene directamente de la red de Acueducto de Bogotá.

El consumo de agua se genera por actividades como: uso de baños sanitarios, lavamanos, duchas, lavado de ropa, lavado mascotas, aseo de instalaciones, alimentación y uso de cafetería. La Cárcel Distrital cuenta con 237 baños distribuidos 25 administrativos incluyendo baterías (Mujeres y Hombres), los cuales cuentan con sistemas ahorradores de agua en lavamanos y sanitarios.

Las instalaciones hidrosanitarias cuentan con la implementación del 94% de sistemas ahorradores de agua.





 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 76 de 177

Tabla 11. Inventario Hidrosanitario

SEDE	ELEMENTO	UNIDAD	SISTEMAS AHORRADORES	
			SI	NO
Cárcel Distrital de Varones y Anexo Mujeres	Sanitario tipo taza ERIE EP administrativos	21	21	
	Lavamanos administrativos	18	18	
	Orinales administrativos	10	10	
	Duchas administrativas	10	10	
	Duchas antivandálicas con válvula tipo push	176	176	
	Orinal antivandálico tipo push	2	12	
	sanitario antivandálico tipo push.	421	421	
	Lavamanos tipo push.	413	413	
	Piletas	43		43
	Llaves	28		28
	Lavaplatos	6		6
	Total	1148	1081	77

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2020.

Imagen N°22. Registro fotográfico baños

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 77 de 177



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2020.

El personal del contrato de mantenimiento, periódicamente revisa el estado de los baños con el fin de detectar novedades o averías en los sistemas ahorradores de agua con el fin de corregirlas y evitar impactos ambientales lo cual afectaría las actividades administrativas y operativas en la entidad.

Uso y Manejo del Recurso Energético: El consumo de energía eléctrica en la Cárcel Distrital se distribuye en los dos edificios, se utiliza en el uso de luminarias que se encuentran en las oficinas, patios, baños y cafeterías. También se utiliza para los computadores, impresoras, celulares, teléfono oficina, circuito cerrado de televisión, microondas, máquina expendedora de café.

Se ha implementado el 100% de sistemas de bajo consumo energético.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 78 de 177

Tabla 12. Inventario Luminarias Cárcel Distrital

SEDE	ELEMENTO	UNIDAD	SISTEMAS AHORRADORES	
			SI	NO
Cárcel Distrital de Varones y Anexo Mujeres	Tubos fluorescentes TIPO T8 (2X32)	112	112	
	Lampara Luz Led redonda tamaño mediano	376	376	
	Lampara Luz Led redonda tamaño pequeño	26	26	
	Lampara Luz Led cuadrada panel	178	178	
	Lampara Luz Led cuadrada 50x50 con tres bombillos tubulares	169	169	
	Lampara Luz Led rectangular 50x50 con dos bombillos tubulares	43	43	
	Lampara Led rectangular	523	523	
	Bombillos ahorradores	4	4	
	Lampara led poste	72	72	
	Reflectores	4	4	
	Total	1507	1507	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2020.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las luminarias:


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 79 de 177

Imagen N°23. Registro fotográfico



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2020.

Residuos Sólidos: Para la correcta separación en la fuente de los residuos sólidos generados en la Cárcel Distrital, se han ubicado estratégicamente quince puntos ecológicos, que cumplen con el código de colores establecido por la UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos), y cuentan con un rotulado visible y legible que permite determinar por color los residuos sólidos como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla N°13. Colores Puntos Ecológicos

COLOR DE CANECA	TIPO DE RESIDUO
Verde	No reciclables (Residuos orgánicos, envolturas de alimentos, papel sucio y engrasado, servilletas sucias, material de barrido)
Gris	Aprovechables (Papel de oficina, periódico, revistas, cartón, sobres de manila).
Azul	Aprovechables (Plástico, bolsas plásticas limpias, vidrio, metales)

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020


	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 80 de 177

Imagen N°.24 Puntos Ecológicos Cárcel Distrital




Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2020.

Los residuos considerados no aprovechables, son recogidos los días martes, jueves y sábados, en horario tarde, por el operario de la localidad.

Los residuos aprovechables como papel de oficina, envases de aseo biodegradables, cartón, plásticos limpios, son entregados a la asociación de reciclaje, para su aprovechamiento y disposición final, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido con el Decreto 400 de 2004.

Los residuos peligrosos administrativos, como tóneros y pilas alcalinas, son identificados, clasificados y almacenados de manera temporal, los cuales son enviados al nivel central para su respectivo proceso, las luminarias se entregan a la empresa tercerizada del contrato de mantenimiento y las pilas alcalinas se entregan a la empresa tercerizada.

Los residuos biosanitarios son almacenados temporalmente en el centro de acopio y la empresa tercerizada centro oriente se encarga de realizar la recolección, transporte y disposición final, entregando a la Cárcel Distrital los certificados de disposición

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 81 de 177

final los cuales se verifican y el los kg se diligencian en la bitácora RH1. Fuentes de Generación y Clases de Residuos F-DS-746.

Se recolectan los residuos orgánicos de la Cárcel Distrital y son recolectados por la organización que se encarga de introducirlos en los procesos de compostaje. CORPOAMBIENTE.


Recurso Aire:

Fuente fijas: La Cárcel Distrital al interior de sus instalaciones cuenta con cuatro plantas eléctricas las cuales funcionan con ACPM y dos plantas se encuentran fuera de operación debido a daño.

Tabla 14. Plantas Eléctricas

Equipo	Combustible	Características Técnicas	Especificaciones
Caldera	ACPM –GAS	marca Continental de 100 BHP, modelo F 82 D 100 C – 2 GM	Equipo auxiliar de alimentación de agua caliente. No está en funcionamiento
Caldera de agua caliente	ACPM-GAS	marca Continental de 10 BHP, modelo Confort	Tanque de agua caliente. No está en funcionamiento
Planta eléctrica de emergencia de 500 KW	ACPM	Marca CUMMINS ONAN Mod. Motor VTA 28 65 Mod.	Generador DFGA4955641 serie DO 10223165 y su transferencia.
Planta eléctrica de emergencia de 60 KW	ACPM	Marca CUMMINS ONAN Mod. Motor 4 BT 3964 Mod.	Generador 60 DGCB 41171 N serie L 990035094 y su transferencia

Fuente: Dirección de Bienes 2020

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 82 de 177

Ruido: La Cárcel no cuenta con equipos que generen niveles de ruido superiores a los estándares máximos permitidos

Iluminación: En la sede no se genera exceso de luz, los sistemas de iluminación de bajo consumo permiten la seguridad en el abastecimiento energético, la protección del trabajo y la preservación del medio ambiente.

Ventilación: La ventilación en la sede Cárcel Distrital es adecuada, suficiente para que los funcionarios y contratistas trabajen en un ambiente seguro y libre de contaminantes.


Publicidad Exterior: el aviso externo de la Publicidad Exterior Visual de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres cuenta con las condiciones adecuadas según la normativa distrital para adelantar los tramites de registro PEV de la sede.

Consumo Sostenible: La incorporación de cláusulas ambientales se ha realizado en los diferentes procesos de contratación de bienes y servicios, en la Cárcel Distrital adicional con el acompañamiento al contrato de mantenimiento de la sede.

3.3.3. Centro de Comando, Control, Comunicación y Computo C4

Se encuentra situada en la Calle 20 No 68 A 06 en el barrio granjas de techo perteneciente a la UPZ No. 112 de la localidad 9 de Fontibón zona industrial, ubicada en la parte noroccidental de Bogotá, el edificio C4, es el corazón de la seguridad y de la atención de emergencias en Bogotá, ofrece los servicios básicos para atender incidentes de convivencia, seguridad ciudadana, ambientales y sanitarios.

La parte que es usada por la entidad, cuenta con 1 cafetería en el segundo piso, una cocina en el tercer piso, 16 parqueaderos para carros y 40 para motos aproximadamente. Consta de 3 pisos, un sótano y un helipuerto. Parte del edificio está en comodato al Cuerpo de Bomberos.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 83 de 177

Uso y Manejo del Recurso Hídrico: El suministro de agua para las instalaciones del C4 proviene directamente de la red de acueducto de Bogotá, el consumo del recurso hídrico se genera por las siguientes actividades: Uso de baños aseo de las instalaciones, uso de la cafetería, duchas.

Las instalaciones hidrosanitarias cuentan con la implementación en un 100% de sistemas ahorradores de agua, se presenta la siguiente tabla:


Tabla N°15. Inventario Hídrico C4

SEDE	ELEMENTO	UNIDAD	SISTEMAS AHORRADORES	
			SI	NO
Centro de comando, Comunicaciones y Cómputo. C4	Duchas	29	29	
	Lavamanos	59	59	
	Sanitarios	46	46	
	Lavaplatos	10	10	
	Orinales	22	22	
	Piletas	3	3	
	Total	169	169	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2020.

A continuación, se presenta el registro fotográfico:

Imagen N°25. Baños

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 84 de 177



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2020.


El personal del contrato de mantenimiento, periódicamente revisa el estado de los baños con el fin de detectar novedades o averías en los sistemas ahorradores de agua con el fin de corregirlas y evitar impactos ambientales lo cual afectaría las actividades administrativas y operativas en la entidad.

Uso y Manejo del Recurso Energético: El consumo de energía eléctrica en C4 se distribuye en los dos edificios, se utiliza en el uso de luminarias que se encuentran en las oficinas, patios, baños y cafeterías. También se utiliza para los computadores, impresoras, celulares, teléfono oficina, circuito cerrado de televisión, microondas.

Se ha implementado el 100% de sistemas de bajo consumo energético.

Tabla 16. Inventario Luminarias

SEDE	ELEMENTO	UNIDAD	SISTEMAS AHORRADORES	
			SI	NO
	Lampara Luz Led cuadrada 50x50 con dos bombillos tubulares	84	84	

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 85 de 177

Centro de comando, Comunicaciones y Cómputo. C4	Lampara Luz Led cuadrada 50x50 con bombillos tubulares	525	525	
	Lampara Led rectangular	29	29	
	Lampara Luz Led cuadrada 50x50	97	97	
	Tubo Fluorescentes T8	83	83	
	Lampara pequeña redonda con bombillo ahorrador	29	29	
	Lampara Luz Led redonda	83	83	
	Total	930	930	


Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2020.

A continuación, se presenta el registro fotográfico:

Imagen N°26. Centro de Control y Computo C4



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2020.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 86 de 177

El personal del contrato de mantenimiento, periódicamente revisa el estado de los baños con el fin de detectar novedades o averías en los sistemas ahorradores de agua con el fin de corregirlas y evitar impactos ambientales lo cual afectaría las actividades administrativas y operativas en la entidad.


Residuos Sólidos: Para la correcta separación en la fuente de los residuos sólidos generados en C4, se han ubicado estratégicamente once puntos ecológicos, que cumplen con el código de colores establecido por la UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos), y cuentan con un rotulado visible y legible que permite determinar por color los residuos sólidos como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 17. Colores Puntos Ecológicos

COLOR DE CANECA	TIPO DE RESIDUO
Verde	No reciclables (Residuos orgánicos, envolturas de alimentos, papel sucio y engrasado, servilletas sucias, material de barrido)
Gris	Aprovechables (Papel de oficina, periódico, revistas, cartón, sobres de manila).
Azul	Aprovechables (Plástico, bolsas plásticas limpias, vidrio, metales)

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

Los residuos como considerados no aprovechables, son recogidos los días lunes, miércoles y viernes, en horario madrugada, por el operario de la localidad.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 87 de 177


Los residuos aprovechables como papel de oficina, envases de aseo biodegradables, cartón, plásticos limpios, son entregados a la asociación de reciclaje, para su aprovechamiento y disposición final, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido con el Decreto 400 de 2004.

Los residuos peligrosos administrativos, como tóneres, son identificados, clasificados y almacenados de manera temporal, los cuales son enviados al nivel central para su respectivo proceso, las pilas alcalinas se entregan a la empresa tercerizada.

A continuación, se presenta el registro fotográfico:

Imagen N°26. Registro Fotográfico Puntos Ecológicos



	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 88 de 177

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2020.

Recurso Aire:

Fuente fijas: Al interior de sus instalaciones cuenta con una planta eléctrica la cual funciona con ACPM

Tabla 18. Características Planta Eléctrica

Equipo	Combustible	Características Técnicas	Especificaciones
PERKINS PLANTA ELECTRICA 500 KVA. (C4)	ACPM	Marca P: POWERGEN MODELO P: PGPM500 –OP1279 MOTOR: PERKINS SERIE M: MGDF5310D11777Y SERIE M: MJB355SB4B POTENCIA: 500KW / 625KVA	Equipo de Generación de Energía de sistema de Respaldo, en caso de Ausencia de Energía Comercial ENEL


Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

Iluminación: En la sede no se genera exceso de luz, los sistemas de iluminación de bajo consumo permiten la seguridad en el abastecimiento energético, la protección del trabajo y la preservación del medio ambiente.

Ruido: La sede no cuenta con equipos que generen niveles de ruido superiores a los estándares máximos permitidos

Ventilación: La ventilación en la sede es adecuada, suficiente para que los funcionarios y contratistas trabajen en un ambiente seguro y libre de contaminantes.

Publicidad Exterior: La sede no cuenta con aviso por temas de seguridad, el único aviso se encuentra es en las instalaciones vecinas que no son de administración de la entidad si no de Bomberos Bogotá.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 89 de 177

Consumo Sostenible: Para el programa de Consumo Sostenible se maneja el seguimiento de los certificados de mantenimiento y a su vez la inclusión de cláusulas ambientales para el cumplimiento normativo ambiental de las actividades que se desarrollen dentro de la sede.

3.3.4. Centro de Traslado por Protección CTP

La sede CTP se encuentra situada en la carrera. 39 No 10-75 perteneciente a la UPZ No. 108 denominada zona industrial de la localidad 16 de Puente Aranda.

La sede CTP cuenta con dos pisos, 6 salas transitorias dos grandes y dos pequeñas, está dividida en el ministerio público y de la policía, una cancha, un salón y un cuarto de requisas, son el espacio donde se desarrollan las actividades administrativas operativas de acceso a la justicia.

Tabla 19. Distribución Puestos de CTP

SEDE CTP	
DEPENDENCIA	PUESTO DE TRABAJO
SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA	6


Fuente: Centro de Traslado por Protección

Uso y Manejo del Recurso Hídrico: En las instalaciones del CTP se encuentra ubicado un tanque de almacenamiento de agua, con capacidad de almacenar 1000 m³, los cuales se distribuyen para la sede, el agua proviene directamente de la red de Acueducto de Bogotá, el consumo del recurso hídrico se genera por las siguientes actividades: Uso de baños, aseo de las instalaciones, uso de la cafetería, duchas.

Las instalaciones hidrosanitarias cuentan con la implementación en un 64% de sistemas ahorradores de agua, en la siguiente tabla:

Tabla 20. Inventario Hidrosanitario CTP



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 90 de 177

SEDE	ELEMENTO	UNIDAD	SISTEMAS AHORRADORES	
			SI	NO
Centro de Traslado por Protección CTP	Orinal en Acero inoxidable	9		9
	Sanitario	55	55	
	Duchas	16		16
	Pileta con tres lavamanos	12	12	
	Lavamanos 1 llave	27	13	14
	Lavaplatos	3		3
	Pileta	3		3
	Total	125	80	45


Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

Uso y Manejo del Recurso Energético: El consumo de energía eléctrica en sede, se distribuye para todo el edificio, se utiliza en el uso de luminarias que se encuentran en las oficinas, patios, baños y cafeterías. También se utiliza para los computadores, impresoras, celulares, teléfono oficina, circuito cerrado de televisión, microondas.

Se ha implementado el 100% de sistemas de bajo consumo energético.

Tabla 21. Inventario Luminarias

SEDE	ELEMENTO	UNIDAD	SISTEMAS AHORRADORES	
			SI	NO
Centro de Traslado por Protección CTP	Lampara Led rectangular	161	161	
	Lampara Luz Led cuadrada 50x50	46	46	
	Reflectores	4	4	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 91 de 177

	Reflectores Poste	5	4	
	Lampara Luz Led redonda mediana	160	160	
	Tubo Fluorescentes T8	22	22	
	Bombillo Ahorrador	7	7	
	Total	405	405	


Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

El personal del contrato de mantenimiento, periódicamente revisa el estado de los baños con el fin de detectar novedades o averías en los sistemas ahorradores de agua con el fin de corregirlas y evitar impactos ambientales lo cual afectaría las actividades administrativas y operativas en la entidad.

Residuos Sólidos: Para la correcta separación en la fuente de los residuos sólidos generados en la sede CTP, se han ubicado estratégicamente siete puntos ecológicos, que cumplen con el código de colores establecido por la UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos), y cuentan con un rotulado visible y legible que permite determinar por color los residuos sólidos como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 22. Colores Puntos Ecológicos

COLOR DE CANECA	TIPO DE RESIDUO
Verde	No reciclables (Residuos orgánicos, envolturas de alimentos, papel sucio y engrasado, servilletas sucias, material de barrido)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 92 de 177

Gris	Aprovechables (Papel de oficina, periódico, revistas, cartón, sobres de manila).
Azul	Aprovechables (Plástico, bolsas plásticas limpias, vidrio, metales)

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

Los residuos como considerados no aprovechables, son recogidos todos los días, en horario de 7:00am a 8:00am, por el operario de la localidad.

Los residuos aprovechables como papel de oficina, envases de aseo biodegradables, cartón, plásticos limpios, son entregados a la asociación de reciclaje, para su aprovechamiento y disposición final, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido con el Decreto 400 de 2004.

Los residuos peligrosos administrativos, como tóneros, son identificados, clasificados y almacenados de manera temporal, los cuales son enviados al nivel central para su respectivo proceso.


Recurso Aire:

Fuente fijas: Al interior de sus instalaciones cuenta con una planta eléctrica la cual funciona con ACPM

Ruido: El CTP no cuenta con equipos que generen niveles de ruido superiores a los estándares máximos permitidos

Iluminación: En la sede no se genera exceso de luz, los sistemas de iluminación de bajo consumo permiten la seguridad en el abastecimiento energético, la protección del trabajo y la preservación del medio ambiente.

Ventilación: La ventilación en la sede es adecuada, suficiente para que los funcionarios y contratistas trabajen en un ambiente seguro y libre de contaminantes.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 93 de 177

Publicidad Exterior: La sede cuenta con dos avisos en las diferentes carreras que abarca la totalidad del predio; en la actualidad permanece el aviso de la administración anterior por lo que no se ha adelantado el trámite, pero se cuenta con las dimensiones una vez se realice el cambio se hará el correspondiente registro PEV.

Consumo Sostenible: Dentro de las compras que se realicen para las adecuaciones de las instalaciones se incorporarán cláusulas ambientales con el fin de efectuar los criterios ambientales con el fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental a su vez el seguimiento del contrato de mantenimiento por parte del equipo ambiental.

3.3.5. Sede Casa de Justicia Ciudad Bolívar


La Casa de Justicia Ciudad Bolívar, se encuentra ubicada en la Diagonal 62f 20 sur perteneciente a la UPZ No. 66 de la localidad 19 de Ciudad Bolívar ubicada en el sur de Bogotá, La topografía es en un 90% montañosa y el 72% de la localidad es considerada zona rural. Ocupa terrenos comprendidos entre una altitud cercana a los 2560 m s. n. m. en la parte más baja, y 3800 m s. n. m. en su parte más alta, clasificándose dentro del piso térmico frío. La sede presta servicios de Orientación e información, de derechos humanos y obligaciones legales, con énfasis en la protección de la familia y el menor. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Consultorio jurídico.

Uso y Manejo del Recurso Hídrico: El agua proviene directamente de la red de Acueducto de Bogotá, el consumo del recurso hídrico se genera por las siguientes actividades: Uso de baños, aseo de las instalaciones, uso de la cafetería.

Las instalaciones hidrosanitarias cuentan con la implementación en un 70% de sistemas ahorradores de agua como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 23. Inventario Hídrico Casa de Justicia Ciudad Bolívar

SEDE	ELEMENTO	UNIDAD	SISTEMAS AHORRADORES
------	----------	--------	----------------------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 94 de 177

			SI	NO
Ciudad Bolívar	Sanitarios	15	11	4
	Lavamanos	15	11	4
	Lavaplatos	1		1
	Total	31	22	9

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

A continuación, se presenta el registro fotográfico:

Imagen N°26. Baños



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2020.

Uso y Manejo del Recurso Energético: El consumo de energía eléctrica se distribuye para todo el edificio, se utiliza en el uso de luminarias que se encuentran en las oficinas, patios, baños y cafeterías. También se utiliza para los computadores, impresoras, celulares, teléfono oficina, circuito cerrado de televisión, microondas.

Se ha implementado el 100% de sistemas de bajo consumo energético.


	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 95 de 177

Tabla 24. Inventario Hídrico Casa de Justicia Ciudad Bolívar

SEDE	ELEMENTO	UNIDAD	SISTEMAS AHORRADORES	
			SI	NO
Ciudad Bolívar	Lámpara LED cuadrada pequeña	18	18	
	Tubos Fluorescentes T8	14	14	
	Lampara Luz Led cuadrada NIPRON L18/W-765 COOLDAYLIGHT.70 RA	176	176	
	Lampara Luz Led redonda 18w	57	57	
	Total	265	265	


Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

El personal del contrato de mantenimiento, periódicamente revisa el estado de los baños con el fin de detectar novedades o averías en los sistemas ahorradores de agua con el fin de corregirlas y evitar impactos ambientales lo cual afectaría las actividades administrativas y operativas en la entidad.

Residuos Sólidos: Para la correcta separación en la fuente de los residuos sólidos generados en la sede casa de justicia, se han ubicado estratégicamente puntos ecológicos, que cumplen con el código de colores establecido por la UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos), y cuentan con un rotulado visible y legible que permite determinar por color los residuos sólidos como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 25. Colores Puntos Ecológicos

COLOR DE CANECA	TIPO DE RESIDUO
Verde	No reciclables (Residuos orgánicos, envolturas de alimentos, papel sucio y engrasado, servilletas sucias, material de barrido)
Gris	Aprovechables (Papel de oficina, periódico, revistas, cartón, sobres de manila).
Azul	Aprovechables (Plástico, bolsas plásticas limpias, vidrio, metales)

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 96 de 177

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

Los residuos considerados no aprovechables, son recogidos por el operario de la localidad de acuerdo al horario establecido para la localidad.

Los residuos aprovechables como papel de oficina, envases de aseo biodegradables, cartón, plásticos limpios, son entregados a la asociación de reciclaje de acuerdo al convenio con la Secretaría de Integración Social, para su aprovechamiento y disposición final, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido con el Decreto 400 de 2004.


Los residuos peligrosos administrativos, como tóneres, son identificados, clasificados y almacenados de manera temporal, los cuales son enviados al nivel central para su respectivo proceso.

A continuación, se presenta el registro fotográfico:

Imagen N°27 Punto Ecológico



Oficina Asesora de Planeación, 2020

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 97 de 177

Recurso Aire:

Fuente fijas: En la sede no se genera, ni se desarrollan actividades que generen emisiones atmosféricas.

Ruido: La sede no cuenta con equipos que generen niveles de ruido superiores a los estándares máximos permitidos.

Iluminación: En la sede no se genera exceso de luz, los sistemas de iluminación de bajo consumo permiten la seguridad en el abastecimiento energético, la protección del trabajo y la preservación del medio ambiente.

Ventilación: La ventilación en la sede es adecuada, suficiente para que los funcionarios y contratistas trabajen en un ambiente seguro y libre de contaminantes.


Publicidad Exterior: la sede cuenta con dos avisos en las diferentes carreras que abarca la totalidad del predio; en la actualidad permanece el aviso de la administración anterior por lo que no se ha adelantado el trámite, pero se cuenta con las dimensiones una vez se realice el cambio se hará el correspondiente registro PEV

Consumo Sostenible: Dentro de las compras que se realicen para las adecuaciones de las instalaciones se incorporarán cláusulas ambientales con el fin de efectuar los criterios ambientales con el fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental a su vez el seguimiento del contrato de mantenimiento por parte del equipo ambiental.

3.3.6. Sede Casa de Justicia Usme

La Casa de Justicia Usme, se encuentra ubicada en la Cl 137c sur kr 13-51 en el centro perteneciente a la UPZ No. 61 de la localidad 5 de Usme.

La sede consta de cinco niveles. presta servicios de Orientación e información, de derechos humanos y obligaciones legales, con énfasis en la protección de la familia y el menor. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Consultorio jurídico.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 98 de 177

Uso y Manejo del Recurso Hídrico: La sede cuenta con tres tanques de almacenamiento de agua, con capacidad de almacenar 1000 ml, los cuales se distribuyen para la sede, el agua proviene directamente de la red de Acueducto de Bogotá.

Las instalaciones hidrosanitarias cuentan con la implementación en un 31% de sistemas ahorradores de agua como se puede apreciar en la siguiente tabla:


Tabla 26. Inventario Hidrosanitario

SEDE	ELEMENTO	UNIDAD	SISTEMAS AHORRADORES	
			SI	NO
Usme	Sanitarios	16	10	6
	Lavamanos	16		16
	Total	32	10	22

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

A continuación, se presenta el registro fotográfico:

Imagen N°28. Baños

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia	Página 99 de 177
			31/12/2020	




Oficina Asesora de Planeación, 2020

Uso y Manejo del Recurso Energético: El consumo de energía eléctrica, se distribuye para todo el edificio, se utiliza en el uso de luminarias que se encuentran en las oficinas, baños y cafeterías. También se utiliza para los computadores, impresoras, celulares, teléfono oficina, circuito cerrado de televisión, microondas.

Se ha implementado el 100% de sistemas de bajo consumo energético.

Tabla 27. Inventario Luminarias

SEDE	ELEMENTO	UNIDAD	SISTEMAS AHORRADORES	
			SI	NO
Usme	Lampara Luz Led redonda	7	7	
	Lampara Luz Led cuadrada 50x50	17	17	
	Lampara Luz Led cuadrada	95	95	
	Lampara Luz Led cuadrada IP 65 100w	4	4	
	Lampara Luz Led cuadrada 90	1	1	

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 100 de 177


	Tubo Fluorescentes T8	5	5	
	Bombillos Ahorradores	1	1	
	Total	130	130	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

El personal del contrato de mantenimiento, periódicamente revisa el estado de los baños con el fin de detectar novedades o averías en los sistemas ahorradores de agua con el fin de corregirlas y evitar impactos ambientales lo cual afectaría las actividades administrativas y operativas en la entidad.

A continuación, se presenta el registro fotográfico:

Imagen N°29

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 101 de 177



Oficina Asesora de Planeación, 2020

Residuos Sólidos: Para la correcta separación en la fuente de los residuos sólidos generados en la sede casa de justicia, se han ubicado estratégicamente puntos ecológicos, que cumplen con el código de colores establecido por la UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos), y cuentan con un rotulado visible y legible que permite determinar por color los residuos sólidos como se puede apreciar en la siguiente tabla:


	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 102 de 177

Tabla 28. Colores Puntos Ecológicos

COLOR DE CANECA	TIPO DE RESIDUO
Verde	No reciclables (Residuos orgánicos, envolturas de alimentos, papel sucio y engrasado, servilletas sucias, material de barrido)
Gris	Aprovechables (Papel de oficina, periódico, revistas, cartón, sobres de manila).
Azul	Aprovechables (Plástico, bolsas plásticas limpias, vidrio, metales)

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

Los residuos considerados no aprovechables, son recogidos por el operario de la empresa recolectora de residuos ordinarios de acuerdo al horario establecido para la localidad.

Los residuos aprovechables como papel de oficina, envases de aseo biodegradables, cartón, plásticos limpios, son entregados a la asociación de reciclaje de acuerdo al convenio con la Secretaría de Integración Social, para su aprovechamiento y disposición final, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido con el Decreto 400 de 2004.

Los residuos peligrosos administrativos, como tóneres, son identificados, clasificados y almacenados de manera temporal, los cuales son enviados al nivel central para su respectivo proceso.

A continuación, se presenta el registro fotográfico:


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 103 de 177

Imagen N°30. Puntos Ecológicos



Oficina Asesora de Planeación, 2020


Recurso Aire:

Fuente fijas: En la sede no se genera, ni se desarrollan actividades que generen emisiones atmosféricas.

Ruido: La sede no cuenta con equipos que generen niveles de ruido superiores a los estándares máximos permitidos

Iluminación: En la sede no se genera exceso de luz, los sistemas de iluminación de bajo consumo permiten la seguridad en el abastecimiento energético, la protección del trabajo y la preservación del medio ambiente.

Ventilación: La ventilación en la sede es adecuada, suficiente para que los funcionarios y contratistas trabajen en un ambiente seguro y libre de contaminantes.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 104 de 177

Publicidad Exterior: la sede cuenta con dos avisos en las diferentes carreras que abarca la totalidad del predio; en la actualidad permanece el aviso de la administración anterior por lo que no se ha adelantado el trámite, pero se cuenta con las dimensiones una vez se realice el cambio se hará el correspondiente registro PEV.

Consumo Sostenible: Dentro de las compras que se realicen para las adecuaciones de las instalaciones se incorporarán cláusulas ambientales con el fin de efectuar los criterios ambientales con el fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental a su vez el seguimiento del contrato de mantenimiento por parte del equipo ambiental.

3.3.7. Sede Casa de Justicia Bosa

La Casa de Justicia Bosa, se encuentra ubicada en la Kr 81d cal 59ª59 sur en el centro perteneciente a la UPZ No. 85 de la localidad 7 de Bosa. La sede consta de dos niveles, presta servicios de Orientación e información, de derechos humanos y obligaciones legales, con énfasis en la protección de la familia y el menor. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Consultorio jurídico.

Uso y Manejo del Recurso Hídrico: La sede cuenta con un tanque de almacenamiento de agua, con capacidad de almacenar 1000 ml, los cuales se distribuyen para la sede, el agua proviene directamente de la red de Acueducto de Bogotá.

Las instalaciones hidrosanitarias cuentan con la implementación en un 58% de sistemas ahorradores de agua, como se puede apreciar en la siguiente tabla:


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 105 de 177

Tabla 29. Inventario Hidrosanitario Casa de Justicia Bosa

SEDE	ELEMENTO	UNIDAD	SISTEMAS AHORRADORES	
			SI	NO
Bosa	Sanitarios	12	7	5
	Lavamanos	16	10	6
	Lavaplatos	1		1
	Total	29	17	12

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.


Uso y Manejo del Recurso Energético: El personal del contrato de mantenimiento, periódicamente revisa el estado de los baños con el fin de detectar novedades o averías en los sistemas ahorradores de agua con el fin de corregirlas y evitar impactos ambientales lo cual afectaría las actividades administrativas y operativas en la entidad.

Tabla 30. Inventario de Luminarias Casa de Justicia Bosa

SEDE	ELEMENTO	UNIDAD	SISTEMAS AHORRADORES	
			SI	NO
Bosa	Tubos Fluorescentes	16	16	
	Lampara Luz Led cuadrada 30x30	39	39	
	Bombillos Ahorradores	8	8	
	Lampara Luz Led redonda 18w GL004-M	19	19	
	Paneles Luz Led 1m x25	43	19	
	Total	125	125	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

El consumo de energía eléctrica, se distribuye para toda la casa, se utiliza en el uso de luminarias que se encuentran en las oficinas, baños y cafeterías. También se utiliza para los computadores, impresoras, celulares, teléfono oficina, circuito cerrado de televisión, microondas.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia	Página 106 de 177
			31/12/2020	

Se ha implementado el 100% de sistemas de bajo consumo energético.

A continuación, se presenta el registro fotográfico:

Imagen N°31



Oficina Asesora de Planeación, 2020

Residuos Sólidos: Para la correcta separación en la fuente de los residuos sólidos generados en la sede casa de justicia, se han ubicado estratégicamente puntos ecológicos, que cumplen con el código de colores establecido por la UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos), y cuentan con un rotulado visible y legible que permite determinar por color los residuos sólidos como se puede apreciar en la siguiente tabla:


	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 107 de 177

Tabla 31. Colores Puntos Ecológicos

COLOR DE CANECA	TIPO DE RESIDUO
Verde	No reciclables (Residuos orgánicos, envolturas de alimentos, papel sucio y engrasado, servilletas sucias, material de barrido)
Gris	Aprovechables (Papel de oficina, periódico, revistas, cartón, sobres de manila).
Azul	Aprovechables (Plástico, bolsas plásticas limpias, vidrio, metales)

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

Los residuos considerados no aprovechables, son recogidos por el operario de la empresa recolectora de residuos ordinarios de acuerdo al horario establecido para la localidad.

Los residuos aprovechables como papel de oficina, envases de aseo biodegradables, cartón, plásticos limpios, son entregados a la asociación de reciclaje de acuerdo al convenio con la Secretaría de Integración Social, para su aprovechamiento y disposición final, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido con el Decreto 400 de 2004.

Los residuos peligrosos administrativos, como tóneres, son identificados, clasificados y almacenados de manera temporal, los cuales son enviados al nivel central para su respectivo proceso.

A continuación, se presenta el registro fotográfico:


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia	Página 108 de 177
			31/12/2020	

Imagen N°32. Puntos Ecológicos



Oficina Asesora de Planeación, 2020


Recurso Aire

Fuente fijas: En la sede no se genera, ni se desarrollan actividades que generen emisiones atmosféricas.

Ruido: La casa de justicia no cuenta con equipos que generen niveles de ruido superiores a los estándares máximos permitidos.

Iluminación: En la sede no se genera exceso de luz, los sistemas de iluminación de bajo consumo permiten la seguridad en el abastecimiento energético, la protección del trabajo y la preservación del medio ambiente.

Ventilación: La ventilación en la sede es adecuada, suficiente para que los funcionarios y contratistas trabajen en un ambiente seguro y libre de contaminantes.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 109 de 177

Publicidad Exterior: la sede cuenta con dos avisos en las diferentes carreras que abarca la totalidad del predio; en la actualidad permanece el aviso de la administración anterior por lo que no se ha adelantado el trámite, pero se cuenta con las dimensiones una vez se realice el cambia se ara el correspondiente registro PEV.

Consumo Sostenible: Dentro de las compras que se realicen para las adecuaciones de las instalaciones se incorporaran clausulas ambientales con el fin de efectuar los criterios ambientales con el fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental a su vez el seguimiento del contrato de mantenimiento por parte del equipo ambiental.

3.3.8. Sede Casa De Justicia Mártires

La Casa de Justicia Mártires, está situada en la Kr 21 calle 14-75 en el barrio liston perteneciente a la UPZ No. 8 de la localidad 14 de Mártires, Se extiende por el norte hasta la Calle 26, limitando con la localidad Teusaquillo; por el sur hasta el canal del río Fucha y la Avenida Primera limitando con la localidad Antonio Nariño; por el Oriente hasta la Avenida Caracas limitando con la localidad Santa Fe y por el Occidente por medio de la Avenida Ciudad de Quito limita con la localidad Puente Aranda, la sede consta de tres niveles y presta servicios de Orientación e información, de derechos humanos y obligaciones legales, con énfasis en la protección de la familia y el menor. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Consultorio jurídico.

Uso y Manejo del Recurso Hídrico: La sede cuenta con un tanque de almacenamiento de agua, con capacidad de almacenar 1000 ml, los cuales se distribuyen para la sede, el agua proviene directamente de la red de Acueducto de Bogotá.

Las instalaciones hidrosanitarias cuentan con la implementación en un 74% de sistemas ahorradores de agua, como se puede apreciar en la siguiente tabla:


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 110 de 177

Tabla 31. Inventario Sistemas Hidrosanitarios Mártires

SEDE	ELEMENTO	UNIDAD	SISTEMAS AHORRADORES	
			SI	NO
Mártires	Sanitarios	12	12	
	Orinales	6		5
	Lavamanos	14	14	
	Lavaplatos	2		2
	Pileta	1		1
	Total	35	26	8

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.


Uso y Manejo del Recurso Energético: El consumo de energía eléctrica, se distribuye para toda la casa, se utiliza en el uso de luminarias que se encuentran en las oficinas, baños y cafeterías. También se utiliza para los computadores, impresoras, celulares, teléfono oficina, circuito cerrado de televisión, microondas.

Se ha implementado el 100% de sistemas de bajo consumo energético.

Tabla N°32. Inventario Sistemas Hidrosanitarios Mártires

SEDE	ELEMENTO	UNIDAD	SISTEMAS AHORRADORES	
			SI	NO
Mártires	Tubos Fluorescentes T8	7	7	
	Bombillos Ahorradores	7	7	
	Lampara Luz Led redonda	130	130	
	Lampara Luz Led cuadrada	53	53	
	Lampara grande	2	2	
	Total	199	199	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 111 de 177

El personal del contrato de mantenimiento, periódicamente revisa el estado de los baños con el fin de detectar novedades o averías en los sistemas ahorradores de agua con el fin de corregirlas y evitar impactos ambientales lo cual afectaría las actividades administrativas y operativas en la entidad.

Residuos Sólidos: Para la correcta separación en la fuente de los residuos sólidos generados en la sede casa de justicia, se han ubicado estratégicamente puntos ecológicos, que cumplen con el código de colores establecido por la UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos), y cuentan con un rotulado visible y legible que permite determinar por color los residuos sólidos como se puede apreciar en la siguiente tabla:


Tabla N°33. Colores Puntos Ecológicos

COLOR DE CANECA	TIPO DE RESIDUO
Verde	No reciclables (Residuos orgánicos, envolturas de alimentos, papel sucio y engrasado, servilletas sucias, material de barrido)
Gris	Aprovechables (Papel de oficina, periódico, revistas, cartón, sobres de manila).
Azul	Aprovechables (Plástico, bolsas plásticas limpias, vidrio, metales)

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

Los residuos considerados no aprovechables, son recogidos por el operario de la empresa recolectora de residuos ordinarios de acuerdo al horario establecido para la localidad.

Los residuos aprovechables como papel de oficina, envases de aseo biodegradables, cartón, plásticos limpios, son entregados a la asociación de reciclaje de acuerdo al convenio con la Secretaría de Integración Social, para su aprovechamiento y disposición final, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido con el Decreto 400 de 2004.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 112 de 177

Los residuos peligrosos administrativos, como tóneres, son identificados, clasificados y almacenados de manera temporal, los cuales son enviados al nivel central para su respectivo proceso.

Recurso Aire:

Fuente fijas: En la sede no se genera, ni se desarrollan actividades que generen emisiones atmosféricas.

Ruido: La casa de justicia no cuenta con equipos que generen niveles de ruido superiores a los estándares máximos permitidos.

Iluminación: En la sede no se genera exceso de luz, los sistemas de iluminación de bajo consumo permiten la seguridad en el abastecimiento energético, la protección del trabajo y la preservación del medio ambiente.


Ventilación: La ventilación en la sede es adecuada, suficiente para que los funcionarios y contratistas trabajen en un ambiente seguro y libre de contaminantes.

Publicidad Exterior: la sede cuenta con dos avisos en las diferentes carreras que abarca la totalidad del predio; en la actualidad permanece el aviso de la administración anterior por lo que no se ha adelantado el trámite, pero se cuenta con las dimensiones una vez se realice el cambio se hará el correspondiente registro PEV.

Consumo Sostenible: Dentro de las compras que se realicen para las adecuaciones de las instalaciones se incorporarán cláusulas ambientales con el fin de efectuar los criterios ambientales con el fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental a su vez el seguimiento del contrato de mantenimiento por parte del equipo ambiental.

3.3.9. Sede Casa de Justicia Fontibón

La Casa de Justicia Fontibón, Se encuentra ubicada en la Calle 19 kra 99-67 en el centro de Fontibón perteneciente a la UPZ No. 75 de la localidad 9 de Fontibón, ubicada en la parte noroccidental de Bogotá. Su extensión es de 3.327,2 hectáreas, representando el 3.9% del distrito. Limita al norte con la Autopista El Dorado, al oriente con la carrera 68, al sur con la Avenida Centenario y al occidente con el río Bogotá. La sede consta de dos niveles en los cuales presta servicios de Orientación e

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 113 de 177

información, de derechos humanos y obligaciones legales, con énfasis en la protección de la familia y el menor. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Consultorio jurídico.

Uso y Manejo del Recurso Hídrico: La sede cuenta con un tanque de almacenamiento de agua, con capacidad de almacenar 1000 ml, los cuales se distribuyen para la sede, el agua proviene directamente de la red de Acueducto de Bogotá.

Las instalaciones hidrosanitarias cuentan con la implementación en un 4% de sistemas ahorradores de agua, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla N°34. Inventario Sistemas Hidrosanitarios Fontibón

SEDE	ELEMENTO	UNIDAD	SISTEMAS AHORRADORES	
			SI	NO
Fontibón	Sanitarios	10	1	9
	Lavamanos	10		10
	Lavaplatos	1		1
	Pileta	2		2
	Total	23	1	22

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

El personal del contrato de mantenimiento, periódicamente revisa el estado de los baños con el fin de detectar novedades o averías en los sistemas ahorradores de agua con el fin de corregirlas y evitar impactos ambientales lo cual afectaría las actividades administrativas y operativas en la entidad.

Uso y Manejo del Recurso Energético: El consumo de energía eléctrica, se distribuye para toda la casa, se utiliza en el uso de luminarias que se encuentran en las oficinas, baños y cafeterías. También se utiliza para los computadores, impresoras, celulares, teléfono oficina, circuito cerrado de televisión, microondas.

Se ha implementado el 100% de sistemas de bajo consumo energético.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 114 de 177

Tabla N°35. Inventario Luminarias Mártires

SEDE	ELEMENTO	UNIDAD	SISTEMAS AHORRADORES	
			SI	NO
Fontibón	Tubos Fluorescentes	38	38	
	Bombillos Ahorradores	14	14	
	Lampara Luz Led redonda	54	54	
	Total	106	106	


Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

Residuos Sólidos: Para la correcta separación en la fuente de los residuos sólidos generados en la sede, se han ubicado estratégicamente puntos ecológicos, que cumplen con el código de colores establecido por la UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos), y cuentan con un rotulado visible y legible que permite determinar por color los residuos sólidos como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla N°36. Colores Puntos Ecológicos

COLOR DE CANECA	TIPO DE RESIDUO
Verde	No reciclables (Residuos orgánicos, envolturas de alimentos, papel sucio y engrasado, servilletas sucias, material de barrido)
Gris	Aprovechables (Papel de oficina, periódico, revistas, cartón, sobres de manila).
Azul	Aprovechables (Plástico, bolsas plásticas limpias, vidrio, metales)

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 115 de 177

Los residuos considerados no aprovechables, son recogidos por el operario de la empresa recolectora de residuos ordinarios de acuerdo al horario establecido para la localidad.

Los residuos aprovechables como papel de oficina, envases de aseo biodegradables, cartón, plásticos limpios, son entregados a la asociación de reciclaje de acuerdo al convenio con la Secretaría de Integración Social, para su aprovechamiento y disposición final, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido con el Decreto 400 de 2004.

Los residuos peligrosos administrativos, como tóneres, son identificados, clasificados y almacenados de manera temporal, los cuales son enviados al nivel central para su respectivo proceso.

Recurso Aire:


Fuente fijas: En la sede no se genera, ni se desarrollan actividades que generen emisiones atmosféricas.

Ruido: La sede no cuenta con equipos que generen niveles de ruido superiores a los estándares máximos permitidos

Iluminación: En la sede no se genera exceso de luz, los sistemas de iluminación de bajo consumo permiten la seguridad en el abastecimiento energético, la protección del trabajo y la preservación del medio ambiente.

Ventilación: La ventilación en la sede es adecuada, suficiente para que los funcionarios y contratistas trabajen en un ambiente seguro y libre de contaminantes.

Publicidad Exterior: la sede cuenta con dos avisos en las diferentes carreras que abarca la totalidad del predio; en la actualidad permanece el aviso de la administración anterior por lo que no se ha adelantado el trámite, pero se cuenta con las dimensiones una vez se realice el cambio se hará el correspondiente registro PEV.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 116 de 177

Consumo Sostenible: Dentro de las compras que se realicen para las adecuaciones de las instalaciones se incorporaran clausulas ambientales con el fin de efectuar los criterios ambientales con el fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental a su vez el seguimiento del contrato de mantenimiento por parte del equipo ambiental.

3.3.10. Sede Casa de Justicia San Cristóbal

La Casa de Justicia San Cristóbal se encuentra ubicada en la Diagonal 31 c sur # 3-67 este, la sede consta de dos niveles en los cuales presta servicios de Orientación e información, de derechos humanos y obligaciones legales, con énfasis en la protección de la familia y el menor. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Consultorio jurídico.


Uso y Manejo del Recurso Hídrico: La sede cuenta con un tanque de almacenamiento de agua, con capacidad de almacenar 1000 ml, los cuales se distribuyen para la sede, el agua proviene directamente de la red de Acueducto de Bogotá.

Las instalaciones hidrosanitarias cuentan con la implementación en un 82% de sistemas ahorradores de agua, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla N°37. Inventario Sistemas Hidrosanitarios San Cristóbal

SEDE	ELEMENTO	UNIDAD	SISTEMAS AHORRADORES	
			SI	NO
San Cristóbal	Sanitarios	19	19	
	Pileta	1		1
	Lavamanos	19	19	
	Lavaplatos	4		4
	Lavadero	3		3
	Total	46	38	8

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia	Página 117 de 177
			31/12/2020	

El personal del contrato de mantenimiento, periódicamente revisa el estado de los baños con el fin de detectar novedades o averías en los sistemas ahorradores de agua con el fin de corregirlas y evitar impactos ambientales lo cual afectaría las actividades administrativas y operativas en la entidad.

A continuación, se presenta el registro fotográfico:

Imagen N°32




Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

Uso y Manejo del Recurso Energético: El consumo de energía eléctrica, se distribuye para toda la casa, se utiliza en el uso de luminarias que se encuentran en las oficinas, baños y cafeterías. También se utiliza para los computadores, impresoras, celulares, teléfono oficina, circuito cerrado de televisión, microondas.

Se ha implementado el 100% de sistemas de bajo consumo energético.

Tabla N°38. Inventario de Luminarias San Cristóbal

	ELEMENTO	UNIDAD	SISTEMAS AHORRADORES
--	----------	--------	----------------------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 118 de 177

SEDE			SI	NO
San Cristóbal	Tubos Fluorescentes Tipo Panel	2	2	
	Lampara Luz Led cuadrada	72	72	
	Lampara Luz Led cuadrada 50x50	28	28	
	Lampara Luz Led redonda	114	114	
	Bombillos Ahorradores	1	1	
	Total	217	217	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.


Residuos Sólidos: Para la correcta separación en la fuente de los residuos sólidos generados en la sede casa de justicia, se han ubicado estratégicamente puntos ecológicos, que cumplen con el código de colores establecido por la UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos), y cuentan con un rotulado visible y legible que permite determinar por color los residuos sólidos como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla N°39. Colores Puntos Ecológicos

COLOR DE CANECA	TIPO DE RESIDUO
Verde	No reciclables (Residuos orgánicos, envolturas de alimentos, papel sucio y engrasado, servilletas sucias, material de barrido)
Gris	Aprovechables (Papel de oficina, periódico, revistas, cartón, sobres de manila).
Azul	Aprovechables (Plástico, bolsas plásticas limpias, vidrio, metales)

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

Los residuos considerados no aprovechables, son recogidos por el operario de la empresa recolectora de residuos ordinarios de acuerdo al horario establecido para la localidad.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 119 de 177


Los residuos aprovechables como papel de oficina, envases de aseo biodegradables, cartón, plásticos limpios, son entregados a la asociación de reciclaje de acuerdo al convenio con la Secretaría de Integración Social, para su aprovechamiento y disposición final, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido con el Decreto 400 de 2004.

Imagen N°33. Puntos Ecológicos



Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

Los residuos peligrosos administrativos, como tóneres, son identificados, clasificados y almacenados de manera temporal, los cuales son enviados al nivel central para su respectivo proceso.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 120 de 177

Recurso Aire:

Fuente fijas: En la sede no se genera, ni se desarrollan actividades que generen emisiones atmosféricas.

Iluminación: En la sede no se genera exceso de luz, los sistemas de iluminación de bajo consumo permiten la seguridad en el abastecimiento energético, la protección del trabajo y la preservación del medio ambiente.

Ventilación: La ventilación en la sede es adecuada, suficiente para que los funcionarios y contratistas trabajen en un ambiente seguro y libre de contaminantes.


Ruido: La casa de justicia no cuenta con equipos que generen niveles de ruido superiores a los estándares máximos permitidos

Publicidad Exterior: la sede cuenta con dos avisos en las diferentes carreras que abarca la totalidad del predio; en la actualidad permanece el aviso de la administración anterior por lo que no se ha adelantado el trámite, pero se cuenta con las dimensiones una vez se realice el cambio se hará el correspondiente registro PEV.

Consumo Sostenible: Dentro de las compras que se realicen para las adecuaciones de las instalaciones se incorporarán cláusulas ambientales con el fin de efectuar los criterios ambientales con el fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental a su vez el seguimiento del contrato de mantenimiento por parte del equipo ambiental.

3.3.11. Sede Casa de Justicia Calle 45

La Casa de Justicia Calle 45 La Casa de Justicia, se encuentra ubicada en la calle 45 No 13-16 perteneciente a la UPZ No. 99 de la localidad 2 de Chapinero ubicada en el centro oriente de Bogotá, la localidad tiene una extensión total de 3.898,96 hectáreas con un área rural de 2.664,25 ha (68%) y un área urbana de 1.234,71 ha (32%).

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 121 de 177

La sede presta servicios de Orientación e información, de derechos humanos y obligaciones legales, con énfasis en la protección de la familia y el menor. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Consultorio jurídico.

Uso y Manejo del Recurso Hídrico: La sede cuenta con un tanque de almacenamiento de agua, con capacidad de almacenar 1000 ml, los cuales se distribuyen para la sede, el agua proviene directamente de la red de Acueducto de Bogotá.

Las instalaciones hidrosanitarias cuentan con la implementación en un 50% de sistemas ahorradores de agua, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 40. Inventario Sistemas Hidrosanitarios Calle 45

SEDE	ELEMENTO	UNIDAD	SISTEMAS AHORRADORES	
			SI	NO
Calle 45	Sanitarios	15	15	
	Lavamanos	15		15
	Total	30	15	15

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

El personal del contrato de mantenimiento, periódicamente revisa el estado de los baños con el fin de detectar novedades o averías en los sistemas ahorradores de agua con el fin de corregirlas y evitar impactos ambientales lo cual afectaría las actividades administrativas y operativas en la entidad.

Uso y Manejo del Recurso Energético: El consumo de energía eléctrica, se distribuye para toda la casa, se utiliza en el uso de luminarias que se encuentran en las oficinas, baños y cafeterías. También se utiliza para los computadores, impresoras, celulares, teléfono oficina, circuito cerrado de televisión, microondas.

Se ha implementado el 100% de sistemas de bajo consumo energético.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 122 de 177

Tabla 41. Inventario de Luminarias Calle 45

SEDE	ELEMENTO	UNIDAD	SISTEMAS AHORRADORES	
			SI	NO
Calle 45	Lampara Luz Led redonda 18w	69	69	
	Bombillos Ahorradores	4	4	
	Tubos Fluorescentes PEHILIBS 32w.	20	20	
	Lampara Luz Led cuadrada 60w	2	2	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.


El personal del contrato de mantenimiento, periódicamente revisa el estado de los baños con el fin de detectar novedades o averías en los sistemas ahorradores de agua con el fin de corregirlas y evitar impactos ambientales lo cual afectaría las actividades administrativas y operativas en la entidad.

A continuación, se presenta el registro fotográfico:

Imagen N°34.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 123 de 177

Residuos Sólidos: Para la correcta separación en la fuente de los residuos sólidos generados en la sede casa de justicia Bosa, se han ubicado estratégicamente puntos ecológicos, que cumplen con el código de colores establecido por la UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos), y cuentan con un rotulado visible y legible que permite determinar por color los residuos sólidos como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 42. Colores Puntos Ecológicos

COLOR DE CANECA	TIPO DE RESIDUO
Verde	No reciclables (Residuos orgánicos, envolturas de alimentos, papel sucio y engrasado, servilletas sucias, material de barrido)
Gris	Aprovechables (Papel de oficina, periódico, revistas, cartón, sobres de manila).
Azul	Aprovechables (Plástico, bolsas plásticas limpias, vidrio, metales)

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

Los residuos considerados no aprovechables, son recogidos por el operario de la empresa recolectora de residuos ordinarios de acuerdo al horario establecido para la localidad.

Los residuos aprovechables como papel de oficina, envases de aseo biodegradables, cartón, plásticos limpios, son entregados a la asociación de reciclaje de acuerdo al convenio con la Secretaría de Integración Social, para su aprovechamiento y disposición final, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido con el Decreto 400 de 2004.

A continuación, se presenta el registro fotográfico:




	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 124 de 177

Imagen N°35. Punto Ecológico



Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

Los residuos peligrosos administrativos, como tóneres, son identificados, clasificados y almacenados de manera temporal, los cuales son enviados al nivel central para su respectivo proceso.


Recurso Aire:

Fuente fijas: En la sede no se genera, ni se desarrollan actividades que generen emisiones atmosféricas.

Ruido: La casa de justicia no cuenta con equipos que generen niveles de ruido superiores a los estándares máximos permitidos.

Iluminación: En la sede no se genera exceso de luz, los sistemas de iluminación de bajo consumo permiten la seguridad en el abastecimiento energético, la protección del trabajo y la preservación del medio ambiente.

Ventilación: La ventilación en la sede es parcialmente adecuada, debido a la creación de nuevas oficinas las cuales no cuentan con suficiente ventilación, sin embargo, desde el contrato de mantenimiento e infraestructura se está trabajando en el cambio de estas condiciones.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 125 de 177

Publicidad Exterior: la sede cuenta con dos avisos en las diferentes carreras que abarca la totalidad del predio; en la actualidad permanece el aviso de la administración anterior por lo que no se ha adelantado el trámite, pero se cuenta con las dimensiones una vez se realice el cambio se hará el correspondiente registro PEV.

Consumo Sostenible: Dentro de las compras que se realicen para las adecuaciones de las instalaciones se incorporarán cláusulas ambientales con el fin de efectuar los criterios ambientales con el fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental a su vez el seguimiento del contrato de mantenimiento por parte del equipo ambiental.

3.3.12. Sede Casa de Justicia Engativá


La casa de justicia Engativá queda ubicada en el cede, actualmente se encuentra en mantenimiento

La Casa de Justicia Engativá La Casa de Justicia de Engativá, se encuentra ubicada en la Transversal 113b No 66-54 en el barrio Villa Gladys perteneciente a la UPZ No. 74 de la localidad de Engativá ubicada al Noroccidente de Bogotá, La localidad tiene una extensión de 3.588 hectáreas, de su extensión, 3.439,23 ha corresponden a suelo urbano y 117,07 ha a suelo de expansión y limita al norte con el río Juan Amarillo, el cual la separa de la localidad de Suba, al Oriente con la Avenida 68 o Avenida del Congreso Eucarístico, límite con la localidad de Barrios Unidos; al Sur con la Avenida El Dorado o Avenida Jorge Eliécer Gaitán y el antiguo camino a Engativá, el que la separa de Fontibón y al occidente limita con el río Bogotá. La sede SE encuentra ubicada en el cede de Engativá cuenta con dos niveles.

Residuos Sólidos: Para la correcta separación en la fuente de los residuos sólidos generados en la sede, se han ubicado estratégicamente puntos ecológicos, que cumplen con el código de colores establecido por la UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos), y cuentan con un rotulado visible y legible que permite determinar por color los residuos sólidos como se puede apreciar en siguiente tabla:

Tabla 43. Colores Puntos Ecológicos

COLOR DE CANECA	TIPO DE RESIDUO
-----------------	-----------------

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 126 de 177

Verde	No reciclables (Residuos orgánicos, envolturas de alimentos, papel sucio y engrasado, servilletas sucias, material de barrido)
Gris	Aprovechables (Papel de oficina, periódico, revistas, cartón, sobres de manila).
Azul	Aprovechables (Plástico, bolsas plásticas limpias, vidrio, metales)

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

Los residuos considerados no aprovechables, son recogidos por el operario de la empresa recolectora de residuos ordinarios de acuerdo al horario establecido para la localidad.

Los residuos aprovechables como papel de oficina, envases de aseo biodegradables, cartón, plásticos limpios, son entregados a la asociación de reciclaje de acuerdo al convenio con la Secretaría de Integración Social, para su aprovechamiento y disposición final, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido con el Decreto 400 de 2004.

Los residuos peligrosos administrativos, como teneres, son identificados, clasificados y almacenados de manera temporal, los cuales son enviados al nivel central para su respectivo proceso.


Recurso Aire:

Fuente fijas: En la sede no se genera, ni se desarrollan actividades que generen emisiones atmosféricas.

Iluminación: En la sede no se genera exceso de luz, los sistemas de iluminación de bajo consumo permiten la seguridad en el abastecimiento energético, la protección del trabajo y la preservación del medio ambiente.

Ventilación: La ventilación en la sede es adecuada, suficiente para que los funcionarios y contratistas trabajen en un ambiente seguro y libre de contaminantes.

Ruido: La casa de justicia no cuenta con equipos que generen niveles de ruido superiores a los estándares máximos permitidos

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 127 de 177

Publicidad Exterior: la sede cuenta con dos avisos en las diferentes carreras que abarca la totalidad del predio; en la actualidad permanece el aviso de la administración anterior por lo que no se ha adelantado el trámite, pero se cuenta con las dimensiones una vez se realice el cambia se ara el correspondiente registro PEV.

Consumo Sostenible: Dentro de las compras que se realicen para las adecuaciones de las instalaciones se incorporaran clausulas ambientales con el fin de efectuar los criterios ambientales con el fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental a su vez el seguimiento del contrato de mantenimiento por parte del equipo ambiental.

3.3.13. Sede Casa de Justicia Suba La Campiña


La Casa de Justicia Suba la Campiña se encuentra ubicada en Cl. 139 #98a-41 a 98a-1, la sede Presta servicios de Orientación e información, de derechos humanos y obligaciones legales, con énfasis en la protección de la familia y el menor. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Consultorio jurídico.

Uso y Manejo del Recurso Hídrico: La sede cuenta con un tanque de almacenamiento de agua, con capacidad de almacenar 1000 ml, el cual abastece cuatro pisos a partir del 2, el agua proviene directamente de la red de Acueducto de Bogotá.

Las instalaciones hidrosanitarias cuentan con la implementación en un 50% de sistemas ahorradores de agua, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla N°44. Inventario Sistemas Hidrosanitarios Suba la Campiña

SEDE	ELEMENTO	UNIDAD	SISTEMAS AHORRADORES	
			SI	NO
Suba la Campiña	Sanitarios	9	9	
	Lavamanos	9		9
	Lavaplatos	1	1	
	Pileta	1		1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 128 de 177

	Total	20	10	10
--	-------	----	----	----

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.


El personal del contrato de mantenimiento, periódicamente revisa el estado de los baños con el fin de detectar novedades o averías en los sistemas ahorradores de agua con el fin de corregirlas y evitar impactos ambientales lo cual afectaría las actividades administrativas y operativas en la entidad.

A continuación, se presenta el registro fotográfico:

Imagen N°36. Baños



Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 129 de 177

Uso y Manejo del Recurso Energético: El consumo de energía eléctrica en la Casa de Justicia Bosa se distribuye para toda la casa, se utiliza en el uso de luminarias que se encuentran en las oficinas, baños y cafeterías. También se utiliza para los computadores, impresoras, celulares, teléfono oficina, circuito cerrado de televisión, microondas.

Se ha implementado el 100% de sistemas de bajo consumo energético.

Tabla 45. Inventario Sistemas de bajo Consumo Suba la Campiña

SEDE	ELEMENTO	UNIDAD	SISTEMAS AHORRADORES	
			SI	NO
Suba la Campiña	Lampara Luz Led redonda	107	107	
	Bombillos 10.5w	4	4	
	Tubo Fluorescentes	1	1	


Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

A continuación, se presenta el registro fotográfico:

Imagen N°36.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 130 de 177

Residuos Sólidos: Para la correcta separación en la fuente de los residuos sólidos generados en la sede casa de justicia, se han ubicado estratégicamente puntos ecológicos, que cumplen con el código de colores establecido por la UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos), y cuentan con un rotulado visible y legible que permite determinar por color los residuos sólidos como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 46. Colores Puntos Ecológicos

COLOR DE CANECA	TIPO DE RESIDUO
Verde	No reciclables (Residuos orgánicos, envolturas de alimentos, papel sucio y engrasado, servilletas sucias, material de barrido)
Gris	Aprovechables (Papel de oficina, periódico, revistas, cartón, sobres de manila).
Azul	Aprovechables (Plástico, bolsas plásticas limpias, vidrio, metales)

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.


Los residuos considerados no aprovechables, son recogidos por el operario de la empresa recolectora de residuos ordinarios de acuerdo al horario establecido para la localidad.

Los residuos aprovechables como papel de oficina, envases de aseo biodegradables, cartón, plásticos limpios, son entregados a la asociación de reciclaje de acuerdo al convenio con la Secretaría de Integración Social, para su aprovechamiento y disposición final, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido con el Decreto 400 de 2004.

Los residuos peligrosos administrativos, como teneres, son identificados, clasificados y almacenados de manera temporal, los cuales son enviados al nivel central para su respectivo proceso.

A continuación, se presenta el registro fotográfico:

Imagen N°37 Punto Ecológico

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia	Página 131 de 177
			31/12/2020	



Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.


Recurso Aire:

Fuente fijas: En la sede no se genera, ni se desarrollan actividades que generen emisiones atmosféricas.

Ruido: La sede no cuenta con equipos que generen niveles de ruido superiores a los estándares máximos permitidos

Iluminación: En la sede no se genera exceso de luz, los sistemas de iluminación de bajo consumo permiten la seguridad en el abastecimiento energético, la protección del trabajo y la preservación del medio ambiente.

Ventilación: La ventilación en la sede es adecuada, suficiente para que los funcionarios y contratistas trabajen en un ambiente seguro y libre de contaminantes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 132 de 177

Publicidad Exterior: La sede cuenta con dos avisos en las diferentes carreras que abarca la totalidad del predio; en la actualidad permanece el aviso de la administración anterior por lo que no se ha adelantado el trámite, pero se cuenta con las dimensiones una vez se realice el cambio se para el correspondiente registro PEV.

Consumo Sostenible: Dentro de las compras que se realicen para las adecuaciones de las instalaciones se incorporaran cláusulas ambientales con el fin de efectuar los criterios ambientales con el fin de dar cumplimiento a la normativa

3.3.14. Sede Casa de Justicia Suba Ciudad Jardín

La Casa de Justicia Suba Ciudad Jardín, está ubicada en Ak 72 cl 99 -24 en el barrio potosí, perteneciente a la UPZ 25 localidad 11 Suba, cuenta con tres niveles, consta de cafetería, cocina, dos baños. Se ubica en la zona noroccidental del Distrito Capital, limita por el norte y el occidente con el cauce del Río Bogotá en Chía y Cota; hacia el oriente con la Autopista Norte y la localidad de Usaquén; y por el sur con la calle 100, la localidad de Barrios Unidos y la localidad de Engativá entre el canal Salitre y el Humedal de Tibabuyes o Juan Amarillo.


Presta servicios de Orientación e información, de derechos humanos y obligaciones legales, con énfasis en la protección de la familia y el menor. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Consultorio jurídico.

Uso y Manejo del Recurso Hídrico: La sede cuenta con dos tanques de almacenamiento de agua, con capacidad de almacenar 1000 ml, el cual abastece todo el edificio, el agua proviene directamente de la red de Acueducto de Bogotá.

Las instalaciones hidrosanitarias cuentan con la implementación en un 44% de sistemas ahorradores de agua como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Tabla N°47. Inventario Sistemas Hidrosanitarios Suba Ciudad Jardín

SEDE	ELEMENTO	UNIDAD	SISTEMAS AHORRADORES	
			SI	NO
Suba Ciudad Jardín	Sanitarios	17	17	
	Lavamanos	17		17

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 133 de 177

	Lavaplatos	1		1
	Duchas	2		2
	Pileta	1		1
	Total	38	17	21

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

Uso y Manejo del Recurso Energético: El consumo de energía eléctrica en la Casa de Justicia Bosa se distribuye para toda la casa, se utiliza en el uso de luminarias que se encuentran en las oficinas, baños y cafeterías. También se utiliza para los computadores, impresoras, celulares, teléfono oficina, circuito cerrado de televisión, microondas.

Se ha implementado el 100% de sistemas de bajo consumo energético.

Tabla 48. Inventario Sistemas de Luminarias Suba Ciudad Jardín

SEDE	ELEMENTO	UNIDAD	SISTEMAS AHORRADORES	
			SI	NO
Suba Ciudad Jardín	Lampara Luz Led redonda	107	107	
	Bombillos 10.5w	4	4	
	Tubo Fluorescentes	1	1	
	Total	112	112	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

Residuos Sólidos: Para la correcta separación en la fuente de los residuos sólidos generados en la sede casa de justicia, se han ubicado estratégicamente puntos ecológicos, que cumplen con el código de colores establecido por la UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos), y cuentan con un rotulado visible y legible que permite determinar por color los residuos sólidos como se puede apreciar en la siguiente tabla:


	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 134 de 177

Tabla N°49. Colores Puntos Ecológicos

COLOR DE CANECA	TIPO DE RESIDUO
Verde	No reciclables (Residuos orgánicos, envolturas de alimentos, papel sucio y engrasado, servilletas sucias, material de barrido)
Gris	Aprovechables (Papel de oficina, periódico, revistas, cartón, sobres de manila).
Azul	Aprovechables (Plástico, bolsas plásticas limpias, vidrio, metales)

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.


Los residuos considerados no aprovechables, son recogidos por el operario de la empresa recolectora de residuos ordinarios de acuerdo al horario establecido para la localidad.

Los residuos aprovechables como papel de oficina, envases de aseo biodegradables, cartón, plásticos limpios, son entregados a la asociación de reciclaje de acuerdo al convenio con la Secretaría de Integración Social, para su aprovechamiento y disposición final, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido con el Decreto 400 de 2004.

Los residuos peligrosos administrativos, como teneres, son identificados, clasificados y almacenados de manera temporal, los cuales son enviados al nivel central para su respectivo proceso.

A continuación, se presenta el registro fotográfico:

Imagen N°38. Punto Ecológico

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 135 de 177



Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.


Recurso Aire:

Fuente fijas: En la sede no se genera, ni se desarrollan actividades que generen emisiones atmosféricas.

Ruido: sede no cuenta con equipos que generen niveles de ruido superiores a los estándares máximos permitidos.

Iluminación: En la sede no se genera exceso de luz, los sistemas de iluminación de bajo consumo permiten la seguridad en el abastecimiento energético, la protección del trabajo y la preservación del medio ambiente.

Ventilación: La ventilación en la sede es adecuada, suficiente para que los funcionarios y contratistas trabajen en un ambiente seguro y libre de contaminantes.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 136 de 177

Publicidad Exterior: la sede cuenta con dos avisos en las diferentes carreras que abarca la totalidad del predio; en la actualidad permanece el aviso de la administración anterior por lo que no se ha adelantado el trámite, pero se cuenta con las dimensiones una vez se realice el cambio se hará el correspondiente registro PEV.

Consumo Sostenible: Dentro de las compras que se realicen para las adecuaciones de las instalaciones se incorporarán cláusulas ambientales con el fin de efectuar los criterios ambientales con el fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental a su vez el seguimiento del contrato de mantenimiento por parte del equipo ambiental.

3.3.15. Sede Casa de Justicia Usaqué

La Casa de Justicia Usaqué, está situada en Cra 45 cl 159^a-82 en el barrio Toberín perteneciente a la UPZ No. 14 de la localidad 1 de Usaqué, está ubicada en el norte de Bogotá, la sede consta de cuatro niveles, la localidad se ubica en el extremo nororiental de Bogotá y limita al sur con la calle 100 con la localidad de Chapinero; al occidente, con la Autopista Norte con la localidad de Suba, al norte, con los municipios de Chía y Sopo, y al oriente, con el municipio de La calera. presta servicios de Orientación e información, de derechos humanos y obligaciones legales, con énfasis en la protección de la familia y el menor. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Consultorio jurídico.

Uso y Manejo del Recurso Hídrico: El agua de la sede proviene directamente de la red de Acueducto de Bogotá. Las instalaciones hidrosanitarias cuentan con la implementación en un 96 % de sistemas ahorradores de agua, como se puede apreciar en la siguiente tabla:


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 137 de 177

Tabla N°50. Inventario Sistemas Hidrosanitarios Usaquén

SEDE	ELEMENTO	UNIDAD	SISTEMAS AHORRADORES	
			SI	NO
Usaquén	Sanitarios	13	13	
	Lavamanos	11	11	
	Lavaplatos	1	1	
	Pileta	3	2	1
	Total	28	27	1

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.


Uso y Manejo del Recurso Energético: El consumo de energía eléctrica en la Casa de Justicia Bosa se distribuye para toda la casa, se utiliza en el uso de luminarias que se encuentran en las oficinas, baños y cafeterías. También se utiliza para los computadores, impresoras, celulares, teléfono oficina, circuito cerrado de televisión, microondas.

Se ha implementado el 100% de sistemas de bajo consumo energético.

Tabla N°51. Inventario Luminarias Usaquén

SEDE	ELEMENTO	UNIDAD	SISTEMAS AHORRADORES	
			SI	NO
Usaquén	Lampara Luz Led cuadrada 50x50	18	18	
	Lampara Luz Led redonda	24	24	
	Tubos Fluorescentes	6	6	
	Lampara Luz Led cuadrada 20x20	55	55	
	Bombillos Ahorradores	1	1	
	Total	104	104	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 138 de 177

A continuación, se presenta el registro fotográfico:

Imagen N°39.




Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

Residuos Sólidos: Para la correcta separación en la fuente de los residuos sólidos generados en la sede casa de justicia, se han ubicado estratégicamente puntos ecológicos, que cumplen con el código de colores establecido por la UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos), y cuentan con un rotulado visible y legible que permite determinar por color los residuos sólidos como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla N°52. Colores Puntos Ecológicos

COLOR DE CANECA	TIPO DE RESIDUO
Verde	No reciclables (Residuos orgánicos, envolturas de alimentos, papel sucio y engrasado, servilletas sucias, material de barrido)
Gris	Aprovechables (Papel de oficina, periódico, revistas, cartón, sobres de manila).
Azul	Aprovechables (Plástico, bolsas plásticas limpias, vidrio, metales)

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 139 de 177

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

Los residuos considerados no aprovechables, son recogidos por el operario de la empresa recolectora de residuos ordinarios de acuerdo al horario establecido para la localidad.


Los residuos aprovechables como papel de oficina, envases de aseo biodegradables, cartón, plásticos limpios, son entregados a la asociación de reciclaje de acuerdo al convenio con la Secretaría de Integración Social, para su aprovechamiento y disposición final, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido con el Decreto 400 de 2004.

Los residuos peligrosos administrativos, como tóneres, son identificados, clasificados y almacenados de manera temporal, los cuales son enviados al nivel central para su respectivo proceso.

A continuación, se presenta el registro fotográfico:

Imagen N°40. Punto Ecológico



	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 140 de 177

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

Recurso Aire:

Fuente fijas: En la sede no se genera, ni se desarrollan actividades que generen emisiones atmosféricas.

Ruido: La sede no cuenta con equipos que generen niveles de ruido superiores a los estándares máximos permitidos

Iluminación: La sede presenta exceso de luz ya que las ventanas son amplias y el tamaño de luminarias por oficina es alto.


Ventilación: La ventilación en la sede es adecuada, suficiente para que los funcionarios y contratistas trabajen en un ambiente seguro y libre de contaminantes.

Publicidad Exterior: la sede cuenta con dos avisos en las diferentes carreras que abarca la totalidad del predio; en la actualidad permanece el aviso de la administración anterior por lo que no se ha adelantado el trámite, pero se cuenta con las dimensiones una vez se realice el cambio se para el correspondiente registro PEV.

Consumo Sostenible: Dentro de las compras que se realicen para las adecuaciones de las instalaciones se incorporaran cláusulas ambientales con el fin de efectuar los criterios ambientales con el fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental a su vez el seguimiento del contrato de mantenimiento por parte del equipo ambiental.

3.3.16. Sede Casa de Justicia Kennedy

La Casa de Justicia Kennedy, está situada 1 de mayo No 38c-76, perteneciente a la UPZ No. 47 de la localidad 8 de Kennedy, está ubicada en el norte de Bogotá, la sede consta de seis pisos, la localidad se encuentra ubicada al suroccidente de la ciudad Presta servicios de Orientación e información, de derechos humanos y obligaciones legales, con énfasis en la protección de la familia y el menor. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Consultorio jurídico.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 141 de 177

Uso y Manejo del Recurso Hídrico: El agua de la casa de Justicia proviene directamente de la red de Acueducto de Bogotá. Las instalaciones hidrosanitarias cuentan con la implementación en un 88 % de sistemas ahorradores de agua, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla N°53. Inventario Sistemas Hidrosanitarios Kennedy

SEDE	ELEMENTO	UNIDAD	SISTEMAS AHORRADORES	
			SI	NO
Kennedy	Sanitarios	22	22	
	Lavamanos	22	22	
	Lavaplatos	5		5
	Pileta	1		1
	Total	50	44	6


Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

Uso y Manejo del Recurso Energético: El consumo de energía eléctrica se distribuye para toda la casa y se utiliza en el uso de luminarias que se encuentran en las oficinas, baños y cafeterías. También se utiliza para los computadores, impresoras, celulares, teléfono oficina, circuito cerrado de televisión, microondas.

Se ha implementado el 100% de sistemas de bajo consumo energético.

Tabla N°54. Inventario Luminarias Usaquén

SEDE	ELEMENTO	UNIDAD	SISTEMAS AHORRADORES	
			SI	NO
Kennedy	Tubos Fluorescentes	52	52	
	Bombillos Ahorradores	36	36	
	Bombillo Incandescente	4	4	

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 142 de 177

	Total	92	92	
--	-------	----	----	--

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

Residuos Sólidos: Para la correcta separación en la fuente de los residuos sólidos generados en la sede, se han ubicado estratégicamente puntos ecológicos, que cumplen con el código de colores establecido por la UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos), y cuentan con un rotulado visible y legible que permite determinar por color los residuos sólidos como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla N°55. Colores Puntos Ecológicos

COLOR DE CANECA	TIPO DE RESIDUO
Verde	No reciclables (Residuos orgánicos, envolturas de alimentos, papel sucio y engrasado, servilletas sucias, material de barrido)
Gris	Aprovechables (Papel de oficina, periódico, revistas, cartón, sobres de manila).
Azul	Aprovechables (Plástico, bolsas plásticas limpias, vidrio, metales)


Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020.

Los residuos considerados no aprovechables, son recogidos por el operario de la empresa recolectora de residuos ordinarios de acuerdo al horario establecido para la localidad.

Los residuos aprovechables como papel de oficina, envases de aseo biodegradables, cartón, plásticos limpios, son entregados a la asociación de reciclaje de acuerdo al convenio con la Secretaría de Integración Social, para su aprovechamiento y disposición final, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido con el Decreto 400 de 2004.

Los residuos peligrosos administrativos, como tóneres, son identificados, clasificados y almacenados de manera temporal, los cuales son enviados al nivel central para su respectivo proceso.

Recurso Aire:

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 143 de 177

Fuente fijas: En la sede no se genera, ni se desarrollan actividades que generen emisiones atmosféricas.

Ruido: La sede no cuenta con equipos que generen niveles de ruido superiores a los estándares máximos permitidos

Iluminación: En la sede no se genera exceso de luz, los sistemas de iluminación de bajo consumo permiten la seguridad en el abastecimiento energético, la protección del trabajo y la preservación del medio ambiente.

Ventilación: La ventilación en la sede es adecuada, suficiente para que los funcionarios y contratistas trabajen en un ambiente seguro y libre de contaminantes.

Publicidad Exterior: La sede cuenta con dos avisos en las diferentes carreras que abarca la totalidad del predio; en la actualidad permanece el aviso de la administración anterior por lo que no se ha adelantado el trámite, pero se cuenta con las dimensiones una vez se realice el cambio se hará el correspondiente registro PEV.

Consumo Sostenible: Dentro de las compras que se realicen para las adecuaciones de las instalaciones se incorporarán cláusulas ambientales con el fin de efectuar los criterios ambientales con el fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental a su vez el seguimiento del contrato de mantenimiento por parte del equipo ambiental.

3.4. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

EL Plan Institucional de Gestión Ambiental se implementó a partir del año 2016 y para el periodo 2017 - 2018, el resultado de la evaluación PIGA realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente fue de 62,78%, con respecto al periodo 2018 -2019, el resultado de la evaluación PIGA realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente fue de 74,37% implementación. Finalmente, para el periodo 2019 -2020 el porcentaje fue 64,13%.

A continuación, se presenta los porcentajes que se tuvieron en cuenta por la Secretaría de Ambiente para la evaluación 2019 - 2020:


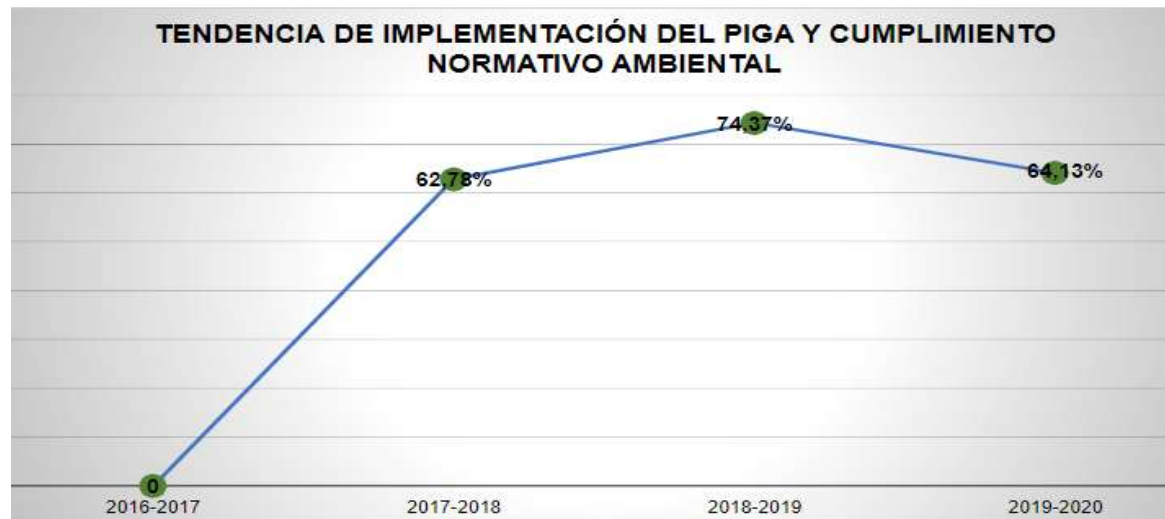
	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 144 de 177


Tabla N°56. Porcentaje de Cumplimiento Normativo

PORCENTAJE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y PIGA	% DE IMPLEMENTACIÓN
Cumplimiento Normativo	5491,07%
Cumplimiento PIGA	65,15%

Fuente: Informes evaluación, control y seguimiento al PIGA, SDA

Imagen N°41. Histórico de Implementación del PIGA



	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 145 de 177

Fuente: Evaluación PIGA 2020


Tabla N°57. Programas PIGA destacados vigencia 2019-2020

Vigencia 2017-2018		Vigencia 2018-2019		Vigencia 2019-2020	
Aspecto Evaluado	% de Implementación	Aspecto Evaluado	% de Implementación	Aspecto Evaluado	% de Implementación
Implementación de Practicas Sostenibles	90,00%	Programa de Uso Eficiente del Agua	95,80%	Programa de Uso Eficiente del Agua	85,68%
Programa de Uso Eficiente de la Energía	80,83%	Programa de Uso Eficiente de la Energía	90,75%	Programa de Uso Eficiente de la Energía	57,42%
Programa Consumo Sostenible	76,00%	Programa de Consumo Sostenible	89,64%	Programa de Consumo Sostenible	100,00%

Fuente: Informes evaluación, control y seguimiento al PIGA, SDA

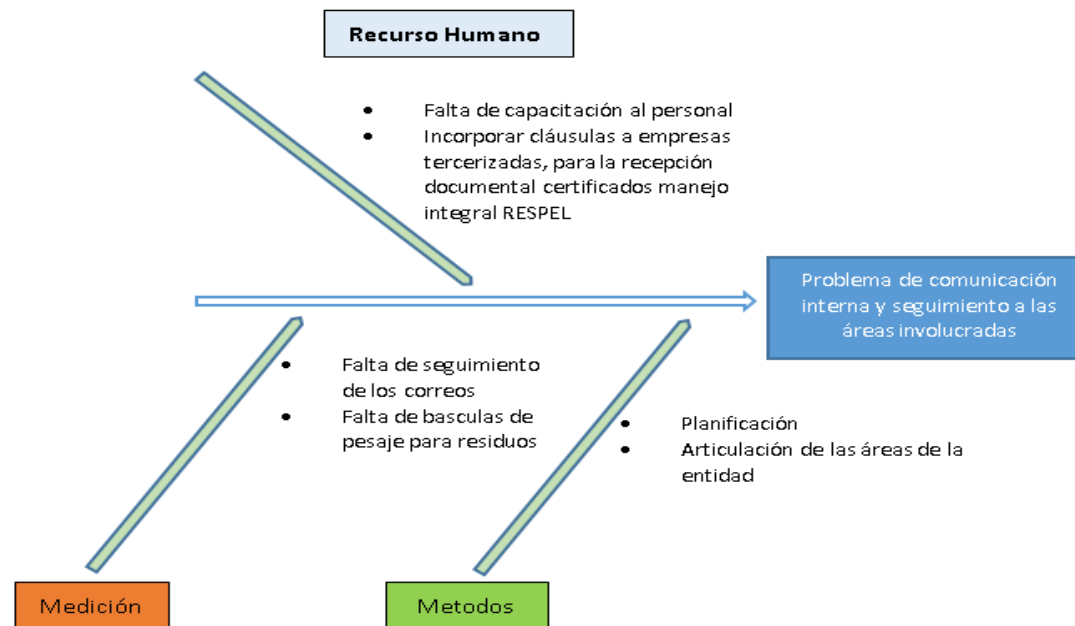
Entre los aspectos que han tenido impacto positivo durante la gestión ambiental realizada en la entidad son:

- Inclusión de criterios ambientales en los contratos de compra y adquisición de bienes y servicios, obteniendo un porcentaje del 100%.
- Cambio en el sistema de iluminación por sistemas de bajo consumo en la mayoría de las sedes de la entidad, obteniendo un porcentaje de 90,75%


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia	Página 146 de 177
			31/12/2020	

- Cambio en el sistema de dispositivos ahorradores de agua, en la mayoría de las sedes de la entidad, obteniendo un porcentaje de 95,80%

En cuanto a las oportunidades de mejora del Plan Institucional de Gestión Ambiental, a partir de la recopilación de datos y el análisis causa y efecto con el acompañamiento del grupo de calidad de la entidad, se estructuraron los riesgos ambientales que en conjunto afectan el cargue de la información en las plataformas diseñadas para el control ambiental al sector público y los informes requeridos por la autoridad ambiental finalizando en la causa raíz como oportunidad de mejora problema de comunicación interna y seguimiento a las áreas involucradas.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – 2020

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 147 de 177

Mejora

De acuerdo a la problemática asociada al cargue de la información de la entidad en cuanto al pesaje en Kilogramos de residuos ordinarios y la información de reporte RESPEL en los aplicativos de seguimiento y control de Secretaría de Ambiente, se presentan propuestas de mejora que buscan el correcto y eficaz cargue y seguimiento de la información ambiental.


- Mejorar la contratación a través de cláusulas ambientales que contemplen el componente ambiental con la ayuda y elaboración del manual de contratación con el componente ambiental
- Realizar un diagnóstico de necesidades con el fin de ser incluidas dentro del plan anual de adquisiciones de la entidad y así dar cumplimiento a los lineamientos ambientales de la autoridad ambiental
- Mantener una comunicación asertiva con las áreas que involucran impactos ambientales en sus procesos operativos o misionales profundizando la importancia de las herramientas electrónicas para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.

Control

Para garantizar el correcto control se utilizará el seguimiento de los impactos y riesgos ambientales con ayuda de los reportes e informes internos y externos garantizando un cronograma seguro que cumpla en la totalidad de los compromisos ambientales adquiridos como entidad con los soportes que se requiera, buscando acciones de mejora continua que favorezcan el desarrollo sostenible de la entidad, enmarcando el componente ambiental; transversal a todos los procesos que desarrollan.

3.5. NORMATIVA AMBIENTAL ESPECÍFICA



	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 148 de 177

Para la identificación de los requisitos legales y otros requisitos aplicables a los aspectos e impactos ambientales generados en la entidad, el Programa Institucional de Gestión Ambiental, cuenta con una matriz de Riesgo por Proceso. La cual se encuentra en estructuración.

En el anexo 2, se presenta la matriz legal ambiental de la plataforma STORM USER, de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Procedimiento PD-DS-2 (Anexo 7) Identificación de Requisitos Legales Ambientales, que tiene como objetivo definir los lineamiento y parámetros en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante la identificación, registro, actualización y verificación de la legislación ambiental, para comunicar al personal y demás partes interesadas los requisitos ambientales derivados de la legislación aplicable del PIGA, con las actividades, instalaciones y servicios prestados.

4. OBJETIVO AMBIENTAL

Conforme a lo estipulado en los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Siglo XXI”, el presente plan apunta a: Promover a través de la Educación Ambiental y la inclusión de habitabilidad cambios voluntarios de actitud y conducta, que permitan cumplir con los objetivos y principios ambientales del Distrito, desarrollando una cultura ambiental en los funcionarios de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y en la comunidad, aportando soluciones en la protección de los recursos naturales con el fin de gozar de un ambiente sano y contribuir con el desarrollo humano garantizando óptimas condiciones ambientales a través de los programas asociados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), que mejoren la situación ambiental y social del país.

5. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Teniendo en cuenta la adaptación al cambio climático y el mejoramiento de las condiciones ambientales de la entidad y del entorno, los programas asociados al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA serán implementados para todas las sedes de la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia	Página 149 de 177
			31/12/2020	

Figura N°5 Programa del Plan Institucional de Gestión Ambiental



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2020

5.1. Uso Eficiente del Agua

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 150 de 177

Tiene como objetivo general el Fomentar el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, mediante la implementación de actividades tendientes a la reducción del consumo en cada una de las sedes.

Objetivos Específicos

- Desarrollar actividades de sensibilización en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a través de la intranet y medio virtuales.
- Establecer y desarrollar estrategias y acciones que reflejen la optimización y el uso eficiente del recurso hídrico en las diferentes Sedes de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Responsables

Los responsables de promover las estrategias de la gestión para el ahorro y uso eficiente de agua, son el Gestor(a) Ambiental (Jefe Oficina Asesora de Planeación) y el personal encargado del PIGA de la entidad y la corresponsabilidad esta sobre la totalidad de los funcionarios públicos de cada una de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Meta


Reducir en un cuatro (4) % el consumo de agua con relación al cuatrienio anterior, en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Indicadores

Para el seguimiento del Programa de gestión para el ahorro y uso eficiente de agua se tienen los siguientes indicadores:

Tabla N°58. Indicador Programa Agua

Indicador	Objetivo del programa	Meta Cuatrienio	Meta Anual	Formula
-----------	-----------------------	-----------------	------------	---------

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 151 de 177

Uso eficiente de agua	Fomentar el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, mediante la implementación de actividades tendientes a la reducción del consumo en las instalaciones de la entidad.	Reducir en un 4% el consumo de agua con relación al año anterior, en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Reducir en un 1 % el consumo anual de agua con relación al año anterior, en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	$\% \text{ de } \pm \text{ de consumo de Agua} = \left(\frac{\text{Consumo período actual m3} - \text{consumo período anterior m3}}{\text{consumo período anterior m3}} \right) \times 100$
------------------------------	---	--	---	--

Actividades del programa de gestión para el ahorro y uso eficiente de agua:


- Realizar el monitoreo y seguimiento a los consumos de las sedes
- Divulgar el programa a través de sensibilizaciones virtuales

Las actividades generales presentes en los cinco (5) programas del PIGA, se desarrollarán dependiendo de las condiciones institucionales, presupuestales y demás recursos con que cuente la Entidad en el actual Plan de Desarrollo, dentro del marco legal establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente, para las entidades distritales, donde la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia no está clasificada como entidad complementaria de la gestión ambiental en el Distrito Capital, según el Decreto 456 de 2008. Las actividades se dividirán entre permanentes o anuales y con periodicidad.

Verificación

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, realizará los reportes a la Secretaría Distrital de Ambiente por medio de los informes requeridos a nivel semestral y anual empleando la Herramienta STORM.

Diagnóstico de la situación actual

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 152 de 177

Se realizó el análisis de los procesos y actividades en cada sede como se evidencia en la siguiente tabla, se identificó que la demanda de agua se genera por el uso de instalaciones hidrosanitarias y actividades de aseo y limpieza. Siendo el acueducto de Bogotá la empresa encargada del abastecimiento del recurso.

Tabla N°59. Actividades de limpieza

Entrada	Actividad	Salida
Lavado de pisos Lavado de elementos empleados en la limpieza Lavado de loza de funcionarios	Servicio de aseo y Limpieza	<ul style="list-style-type: none"> Residuos convencionales y sanitarios
Lavado de manos Baños con duchas (Cárcel Distrital) Uso de sanitarios	Instalaciones Hidrosanitarias	<ul style="list-style-type: none"> Residuos convencionales y sanitarios

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020

En la realización del diagnóstico de oferta y demanda del recurso hídrico en la entidad se tomó como referencia la información de consumo de agua potable del semestre desde el mes de enero hasta junio 2020, en la siguiente tabla se registran los datos de consumo agua potable, número de trabajadores y valor mensual de la factura, teniendo en cuenta que dada la contingencia que se presenta, la mayoría de trabajadores se encuentra laborando desde sus casas.


	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 153 de 177

Tabla N°60. Consumo de agua potable promedio sede central

Mes	Consumo (m3)	Costo (\$/mes)	Personas/mes
Enero	0		
Febrero	468	3.866.280	100- 200
Marzo	0		
Abril	553	4.547.040	100- 150
Mayo	0		
Junio	119	1.071.130	30 - 60
Promedio por mes	380 m3	2.804.440	


Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020

Reconversión de tecnologías

A través de la modificación de la NTC 1500 del 2004 expedida por el Icontec, el artículo 15 de la Ley 373 de 1997, la reconversión de tecnologías busca minimizar el recurso hídrico mediante la instalación de sistemas de bajo consumo en la siguiente tabla se relacionan los sistemas ahorradores que tiene la entidad. Así mismo el personal de servicios generales y mantenimiento de las sedes, periódicamente revisa las instalaciones hidrosanitarias y hacen el reporte al área correspondiente con el fin de corregir averías o fugas en el menor tiempo posible, con el fin de cuidar el recurso hídrico.

Programa de Capacitación

Para dar cumplimiento con el programa de gestión y ahorro del recurso hídrico del presente documento, se llevarán a cabo las sensibilizaciones donde se incluirán los lineamientos básicos del programa, con el fin de motivar, concientizar a todos los funcionarios de la entidad. Así mismo se harán alusivas las piezas graficas a través del área de comunicaciones.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 154 de 177

Tiene como objetivo general el Fomentar el ahorro y uso eficiente del recurso energético, mediante la implementación de actividades tendientes a la reducción del consumo en las instalaciones de la entidad.

5.2. Programa Uso Eficiente de Energía

El desarrollo económico ha contribuido en el consumo acelerado de energía así mismo desde la revolución industrial la temperatura de la tierra ha sufrido cambios significativos, debido al aumento de gases de efecto invernadero (GEI) que ocasionan el calentamiento global, no obstante, las prácticas ambientales inadecuadas y la falta de concientización por parte de los habitantes permiten que el calentamiento global y cambio climático se aumente cada día más.

Es por ello que la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia a través del documento PIGA, desarrolla el Programa de Uso Eficiente de Energía, con el fin de proponer acciones y estrategias que ayuden a minimizar consumos excesivos en la entidad, con el objetivo de ser ejemplo no solo para los funcionarios sino para la comunidad en general.

Objetivo General


- Implementar actividades que fortalezcan las buenas prácticas ambientales y el uso eficiente de la energía, con el fin de disminuir el consumo.

Responsable

Los responsables de promover las estrategias de la gestión para el ahorro y uso eficiente de agua, son el Gestor(a) Ambiental (Jefe Oficina Asesora de Planeación) y el personal encargado del PIGA de la entidad y la corresponsabilidad esta sobre la totalidad de los funcionarios públicos de cada una de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Meta



	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 155 de 177

Reducir en un (4) % el consumo de energía relación al cuatrienio anterior, en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Indicadores

Para el seguimiento del Programa de gestión para el ahorro y uso eficiente de energía se tienen los siguientes indicadores:


Tabla N°61. Indicador Programa Energía

Indicador	Objetivo del programa	Meta Cuatrienio	Meta Anual	Formula
Uso eficiente de energía eléctrica	Implementar actividades que fortalezcan las buenas prácticas ambientales y el uso eficiente de la energía, con el fin de disminuir el consumo.	Reducir en un 4% el consumo de energía eléctrica con relación al año anterior, en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Reducir en un dos 1% el consumo anual de agua con relación al año anterior, en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	$\% \text{ de } \pm \text{ de consumo de Energía} = \frac{\text{Consumo periodo anterior} - \text{consumo periodo actual}}{\text{consumo periodo anterior}} \times 100$

El consumo de energía eléctrica en la entidad se ve reflejado en diferentes escenarios, luminarias ubicadas en oficinas y baños de cada piso, uso de equipos de oficina como computadores e impresoras y por electrodomésticos usados en la cafetería de cada piso.

Actividades del programa de gestión para el ahorro y uso eficiente de energía:



	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 156 de 177

1. La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia establecerá capacitaciones respecto al consumo racional de la energía, tanto en el sitio de trabajo como en el hogar.
2. La Entidad a través de diversos medios como, intranet y carteleras estará sensibilizando periódicamente, a través de piezas comunicacionales acerca del uso racional de la energía a los servidores y contratistas.

Verificación

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, realizará los reportes a la Secretaría Distrital de Ambiente por medio de los informes requeridos a nivel semestral y anual empleando la Herramienta STORM.

5.3. Programa Gestión de Residuos Sólidos

Este programa tiene como finalidad realizar el manejo integral de los residuos generados, ya sean aprovechables, no aprovechables, peligrosos, especiales, vertimientos o emisiones atmosféricas.

Objetivo General


Implementar prácticas que apunten al manejo del 100% de los residuos que genere la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia 2020-2024.

Cobertura

Aplica para todas las sedes de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Responsable

Los responsables de promover las estrategias de la gestión para el ahorro y uso eficiente de agua, son el Gestor(a) Ambiental (Jefe Oficina Asesora de Planeación) y el personal encargado del PIGA de la entidad y la corresponsabilidad esta sobre la

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 157 de 177

totalidad de los funcionarios públicos de cada una de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Meta

Garantizar la gestión integral del 100% de residuos que genera la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia 2020 – 2024.

Indicador

Para el seguimiento de gestión integral de residuos aprovechables, no aprovechables, peligrosos, especiales se tiene el siguiente indicador:

(Kilogramos de Residuos gestionados/ (Kilogramos de residuos generados) x100


Actividades del programa de gestión de los residuos sólidos:

Las actividades a desarrollar están plasmadas en el Plan de Acción para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos, de conformidad con el Decreto 400 de 2004, aprobado en diciembre del 2005.

Para la disposición final de residuos especiales, se contactará al Gestor Ambiental autorizado para realizar el transporte y tratamiento de los residuos.

Las actividades generales presentes en los cinco (5) programas del PIGA, se desarrollarán dependiendo de las condiciones institucionales, presupuestales y demás recursos con que cuente la Entidad en el actual Plan de Desarrollo, dentro del marco legal establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente, para las entidades distritales, donde la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia no está clasificada como entidad complementaria de la gestión ambiental en el Distrito Capital, según el Decreto 456 de 2008. Las actividades se dividirán entre permanentes o anuales y con periodicidad.

Verificación


	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 158 de 177

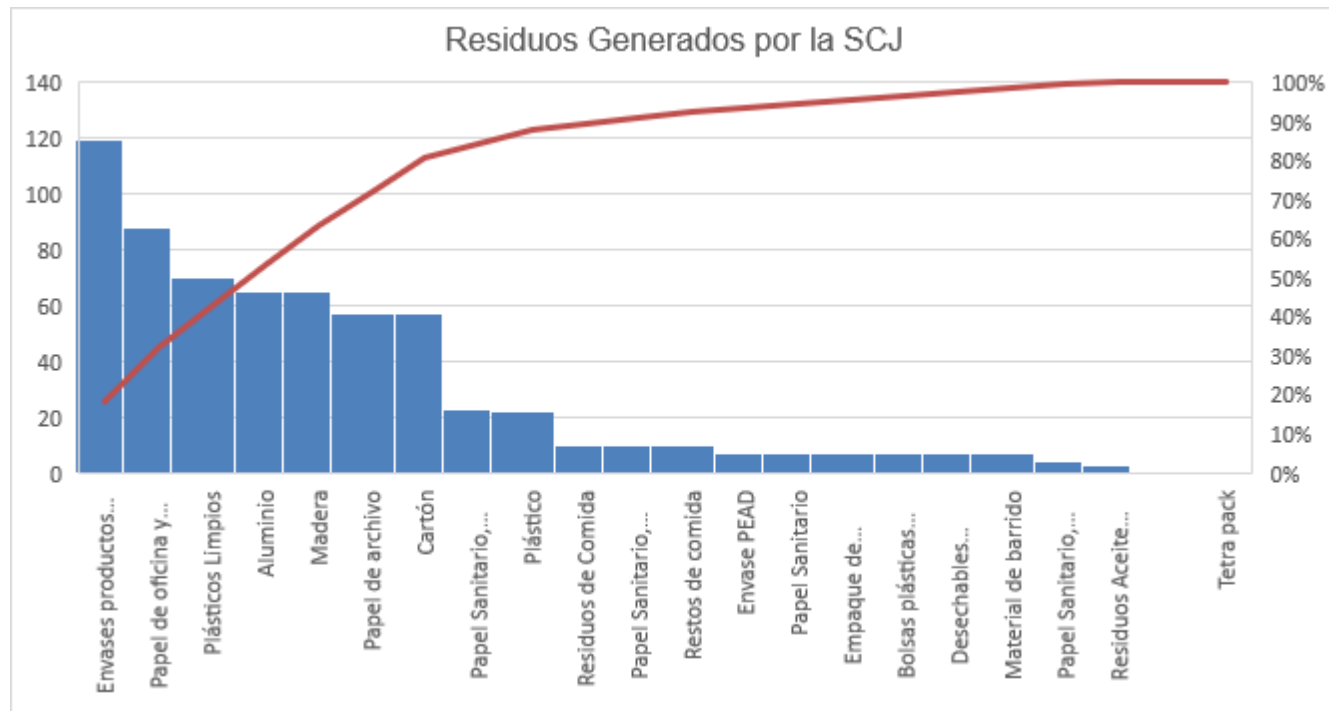
La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, realizará los reportes a la Secretaría Distrital de Ambiente por medio de los informes requeridos a nivel semestral y anual empleando la Herramienta STORM.

A continuación, se presenta la gráfica de los residuos generados en las actividades de las sedes de la entidad por tipo con un aproximado semanal de generación y se anexa la tabla de generación de Residuos. (Anexo 8).

El material que más se genera en el proceso administrativo y operativo en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia son envases de productos biodegradables seguidamente papel de oficina y cartón, los resultados se obtuvieron a partir de la cuantificación de los residuos generados por kg en un mes. Así mismo existe una gran generación de restos de comida y desechables engrasados.


Grafica 1. Residuos por kg Generados por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Versión:	3
Fecha Aprobación:			23/02/2017	
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 159 de 177



Los residuos sólidos generados en las actividades administrativas y operativas en la entidad están representados principalmente por los residuos aprovechables papel de oficina, cartón, aluminio, madera, envases de productos biodegradables, estos tienen una representatividad del 90% seguido de los residuos no aprovechables en un 10% como se puede apreciar en la gráfica 1.

5.4. Programa Consumo Sostenible

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 160 de 177

La incorporación de criterios ambientales en la contratación de las entidades, permite que las situaciones de conflicto ambiental no se corrijan, sino, por el contrario, se puedan establecer y determinar los criterios que se deben tener en cuenta, en el mismo momento de adquirir los bienes y seleccionar los proveedores de la Entidad.

De igual manera será el programa articulador del resto de los demás programas del PIGA, puesto que, con la definición de unos criterios claros a la hora de contratar, se podrá adquirir insumos favorables para el ahorro y uso eficiente de los recursos energético, hídrico y a la vez se reflejará en la disminución de residuos sólidos y su disposición adecuada, así como la reducción de cargas contaminantes a la Atmósfera.

Objetivos General

Incorporar estrategias en la contratación verde de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Cobertura

Aplica para todas las sedes de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y terceros.

Responsable

Los responsables de promover las estrategias de la gestión del Programa Consumo Sostenible, son el Gestor(a) Ambiental (Jefe Oficina Asesora de Planeación) y el personal encargado del PIGA de la entidad y la corresponsabilidad esta sobre la totalidad de los funcionarios públicos de cada una de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.


Meta

Porcentaje de contratos con criterios ambientales en un 70% en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Indicadores

Para el seguimiento del Programa Consumo Sostenible se contempla el siguiente indicador:



	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 161 de 177

N.º contratos con criterios ambientales/ N.º total de contratos x100

Meta Anual

Fomentar las buenas prácticas relacionadas en contratación pública sostenible - CPS

Actividades del programa de Extensión de Buenas Prácticas Sostenibles:

1. La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia hará el seguimiento a la implementación de los programas ambientales en las sedes de la entidad.

Verificación

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, realizará los reportes a la Secretaría Distrital de Ambiente por medio de los informes requeridos a nivel semestral y anual empleando la Herramienta STORM.


5.5. Programa Prácticas Sostenibles

El Programa de Practicas Sostenibles en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, desarrolla actividades encaminadas al fortalecimiento de las condiciones ambientales internas, del entorno, movilidad sostenible y adaptación al cambio climático.

Objetivo general

Promover hábitos ambientales internos en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, que trasciendan al entorno a través de la línea de Movilidad Sostenible y la adaptación al Cambio Climático.

Cobertura

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 162 de 177

Aplica para todas las sedes de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Responsable

Los responsables de promover las estrategias del Programa Prácticas Sostenibles es el Jefe Oficina Asesora de Planeación y el personal encargado del PIGA de la entidad y la corresponsabilidad esta sobre la totalidad de los funcionarios públicos de cada una de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Meta

Realizar un total de cinco actividades anual por cada línea movilidad sostenible y adaptación al cambio climático


Indicadores

Para el seguimiento del Programa de por línea sostenible se tiene el indicador:

(N° de actividades implementadas al año/N° de actividades propuestas*100)

Actividades del Programa Practicas Sostenibles:

1. La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a través de diversos medios como intranet y carteleras, remitirá periódicamente, piezas comunicacionales acerca de los procedimientos de la guía verde de contratación.
2. La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia hará el seguimiento a la implementación de los criterios ambientales en los procedimientos de contratación.
3. Para el control de las fuentes móviles se realizará la revisión permanente de la vigencia del certificado de emisiones.
4. Para el control de las fuentes fijas se monitoreará el mantenimiento de las maquinas y/o equipos que generan emisiones atmosféricas.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 163 de 177

Las actividades generales presentes en los cinco (5) programas del PIGA, se desarrollarán dependiendo de las condiciones institucionales, presupuestales y demás recursos con que cuente la Entidad en el actual Plan de Desarrollo, dentro del marco legal establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente, para las entidades distritales, donde la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia no está clasificada como entidad complementaria de la gestión ambiental en el Distrito Capital, según el Decreto 456 de 2008. Las actividades se dividirán entre permanentes o anuales y con periodicidad.

Verificación

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, realizará los reportes a la Secretaría Distrital de Ambiente por medio de los informes requeridos a nivel semestral y anual empleando la Herramienta STORM.

6. Plan de Acción


El plan de acción anual, describe las actividades a desarrollar en el año de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de ambiente, formulando acciones para cada programa de Gestión Ambiental, se anexa el plan correspondiente. (Anexo 3).

7. Compatibilidad con el Plan de Gestión Ambiental

El Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA 2020 -2024 de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, contiene en su desarrollo, los principios y los objetivos estratégicos del Plan de Gestión Ambiental del Distrito.

Tabla N°62. Correspondencia PIGA - PGA



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 164 de 177

PIGA	PGA
Programa de Uso Eficiente del agua	Objetivo de Ecoeficiencia – Uso eficiente del agua Objetivo de Armonía socioambiental – Socialización y corresponsabilidad
Programa de Uso Eficiente de la Energía	Objetivo de Ecoeficiencia – Uso eficiente de la energía Objetivo de Armonía socioambiental – Socialización y corresponsabilidad
Programa de Gestión Integral de Residuos	Objetivo de Ecoeficiencia – Uso eficiente de los materiales Objetivo de Armonía socioambiental – Socialización y corresponsabilidad
Programa Consumo Sostenible	Objetivo de Armonía socioambiental – Socialización y corresponsabilidad
Programa Prácticas Sostenibles	Objetivo de Calidad Ambiental – Estabilidad Climática Objetivo de Armonía socioambiental – Socialización y corresponsabilidad

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2020


Los objetivos mencionados son desarrollados en la entidad por medio de actividades las cuales están definidas en el plan de acción, fortaleciendo el Plan de Gestión Ambiental del Distrito.

8. ANEXOS

Anexo 1. Designación del Gestor Ambiental

Anexo 2. Matriz de Riesgos e Impactos Ambientales (STORM)

Anexo 3. Plan de Acción (STORM)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 165 de 177


Anexo 4. Matriz Normativa (STORM)

Anexo 5. Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales

Anexo 6. Identificación y Evaluación Aspectos e Impactos Ambientales PD-DS-1


Anexo 7. Identificación de Requisitos Legales Ambientales PD-DS-2

Anexo 8. Tabla de generación de Residuos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 166 de 177

9. Normatividad

Tipo de norma	Número	Año	Entidad que la expide	Tema	Objeto
Ley	99	1993	Congreso de la República.	Ley General de Ambiental Colombia.	Establece las funciones de evaluación, control y seguimiento de la autoridad ambiental sobre los recursos renovables, y en el manejo de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que pueda afectar el medio ambiente dentro de su jurisdicción.
Ley	1259	2008	Congreso de la República.	Residuos o desechos Convencionales	Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.
Ley	1333	2009	Congreso de la República.	Sancionatorio Ambiental	Se establece el procedimiento sancionatorio ambiental.
Decreto	456	2008	Alcaldía Mayor de Bogotá	Reforma Plan de Gestión Ambiental del Distrito	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones
Decreto	2981	2013	Presidencia de la República	Residuos o desechos convencionales.	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 167 de 177

Decreto	1076	2015	Presidencia de la República	Ambiente y desarrollo sostenible.	Por el cual se expide el decreto único reglamentario en ambiente y desarrollo sostenible.
Resolución	180606	2008	Ministerio de Minas y Energía	Uso de Fuentes Lumínicas	Determina las especificaciones técnicas mínimas aceptadas en la sustitución y uso de fuentes lumínicas en los edificios que sean sede de entidades públicas de cualquier orden, independientemente de quien ostente la propiedad del inmueble. Señala que el primer informe sobre sustitución y uso de fuentes lumínicas deberá ser presentado a más tardar el 30 de junio de 2008, con información desde junio de 2007.

10. Referencias

Bogotá, A. M. (2009). *Agenda Ambiental Localidad*

2019-2020, P. B. (s.f.).


2020, L. F. (s.f.).

Ambiental, L. S. (s.f.).

Aranda, P. A. (s.f.). Plan Local Puente Aranda.

Bogotá, A. M. (2009). *Agenda Ambiental Localidad 4 San Cristobal Bogotá.*

Bogotá, L. U. (s.f.).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 168 de 177

Bolívar, P. A. (s.f.).

Chapinero, P. L. (s.f.).

Cristóbal, L. S. (s.f.).

Cristòbal., E. S. (2011). Diagnostico de salud ambiental- localidad 4 San Cristobal. Bogotá.

Engativa, P. A. (s.f.). Plan Local Engativa .

Gestión del Riesgo, P. L. (s.f.). Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y Desastres.

Martires, P. L. (s.f.).

PIGA, L. K. (s.f.). Localidad Kennedy.

Teusaquillo, P. A. (s.f.). Plan Local Teusaquillo.


Usme, A. E. (s.f.).

Usme, P. A. (s.f.).


4 San Cristobal Bogotá.

Cristòbal., E. S. (2011). Diagnostico de salud ambiental- localidad 4 San Cristobal. Bogotá.

Usme, A. E. (s.f.).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha Aprobación:	23/02/2017
			Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 169 de 177

CONTROL DE CAMBIOS		
No. VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	06/03/2017	Creación del documento
2	7/07/2018	Actualización de contenido graficas y figuras
3	23/09/2019	Actualización de la normatividad
4	31/12/2020	Reestructuración del documento: Componente 1. Descripción Institucional Componente 2. Política Ambiental Componente 3. Planificación Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales Condiciones Ambientales del Entorno Condiciones Ambientales Institucionales Análisis de la Gestión del Riesgo Normativa Ambiental Especifica Componente 4. Objetivo Ambiental Componente 5. Programas de Gestión Ambiental Plan de Acción Anual Compatibilidad con el Plan de Gestión Ambiental

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-8
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	23/02/2017
	Documento:	Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA	Fecha de Vigencia 31/12/2020	Página 170 de 177

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
NOMBRES	Derly Lorena Zea Muñoz Wilder A. Calentura Ariza	Oscar Santiago Bohórquez Avendaño	Andrés Felipe Preciado Restrepo
CARGOS	Contratista – OAP Contratista - OAP	Contratista – OAP	Jefe Oficina Asesora de Planeación
FIRMAS	